



## PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA 2024

### 24.<sup>a</sup> SESIÓN (Vespertina)

MIÉRCOLES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2024

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES EDUARDO SALHUANA  
CAVIDES, CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS Y  
WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

### SUMARIO

*Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba, sin observaciones, el acta de la sesión 21.<sup>a</sup> correspondiente a la primera legislatura ordinaria del periodo anual de sesiones 2024-205.— Se admite la moción de interpelación al ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Eduardo Melchor Arana Ysa, y se acuerda que concurra a contestar el pliego interpelatorio el miércoles 4 de diciembre de 2024 a las 15 horas.— Se admite a debate y se aprueba la moción que propone invitar al señor Gustavo Lino Adriazén Olaya, presidente del Consejo de Ministros; al señor Elmer José Germán Gonzalo Schialer Salcedo, ministro de Relaciones Exteriores; al señor José Berley Arista Arbildo, ministro de Economía y Finanzas; al señor Ángel Manuel Manero Campos, ministro de Desarrollo Agrario y Riego, y a la señora Úrsula Desilú León Chempén, ministra de Comercio Exterior y Turismo, para que informen al Pleno del Congreso, el viernes 22 de noviembre de 2024, sobre los resultados de la reunión del Foro Económico de Asia-Pacífico, APEC, realizado en Lima, entre el 10 y el 16 de noviembre de 2024.— Se aprueba en segunda votación el proyecto de ley de reforma constitucional del subtítulo del Capítulo VI del Título III y del artículo 89 de la Constitución Política para el reconocimiento del pueblo afroperuano.— Se rechaza en segunda votación el proyecto de ley de reforma constitucional que establece la reelección para gobernadores y alcaldes, por no alcanzar el número de votos prescrito por el Reglamento.— Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone declarar en necesidad pública e interés nacional la ejecución de la carretera Pampano-Ticrapo-Castrovirreyna-Abra Llihuaccasa-Santa Inés, que une de los departamentos de Huancavelica e Ica.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone otorgar*

**una asignación especial mensual a los comandos militares participantes del operativo militar de rescate a rehenes denominado “Chavín de Huántar”.— Se aprueba la insistencia en la autógrafo de ley, observada por la presidenta de la República, que autoriza al ministerio del Interior revisar los casos de vulneración de derechos del personal de la sanidad de la Policía Nacional del Perú.— Se rechaza la reconsideración planteada a la votación del proyecto de ley que propone otorgar una asignación especial mensual a los comandos militares participantes del operativo militar de rescate a rehenes denominado “Chavín de Huántar”.— Pasa a un cuarto intermedio el proyecto de ley que propone el fortalecimiento y la implementación de las boticas públicas FARMAMINSA a nivel nacional.— Se da cuenta de mociones de saludo al distrito de Íllimo en la región de Lambayeque; al distrito de Quichuay en la región de Junín; a todas las instituciones públicas y privadas que defienden y protegen la infancia; y a los distritos de Quequeña y Yarabamba en la región de Arequipa.— Se rechaza la reconsideración planteada a la votación del proyecto de ley que propone modificar el Código de los Niños y Adolescentes, aprobado mediante la Ley 27337, para incorporar la autorización notarial de viaje de menor de edad por uno de los padres en caso de enfermedad, estudios y olimpiadas académicas o competencias deportivas en el extranjero en representación del país.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone declarar día nacional de la danza del Huaylarsh Wanka del departamento de Junín el miércoles de ceniza de cada año.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone declarar de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico-Tecnológico Intercultural del departamento de Huancavelica.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone declarar de necesidad pública la ejecución del Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Urbano, y Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Alcantarillado en la subcuenca del río Torata de la provincia de Mariscal Nieto, Moquegua.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el proyecto de ley que propone modificar la Ley 31678, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, a fin de establecer la vigencia del pasaporte electrónico ordinario por 10 años, para disponer la entrega de dichos pasaportes por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.— Luego del cuarto intermedio, se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el proyecto de ley que propone el fortalecimiento y la implementación de las boticas públicas FARMAMINSA a nivel nacional.— Se ratifica el acuerdo de la Junta de Portavoces para la exoneración de dictamen de la Comisión Agraria del proyecto de Ley 5796; la exo-**

**neración del dictamen de la Comisión de Descentralización sobre los proyectos de Ley 9247, 9323 y 9399; y la ampliación de agenda de los proyectos 5796, 5952, 6270, 8750, 8941, 8945, 9119, 9247, 9323 y 9399.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el proyecto de ley que propone autorizar el incremento en la escala remunerativa de los servidores de proyectos especiales creados por el ex Instituto Nacional de Desarrollo (INADE), y otros, para mejorar las condiciones laborales de sus trabajadores.— Se da cuenta de la moción de saludo a la región Tumbes, por conmemorarse su 82.º aniversario de elevación a la categoría de departamento.— Se levanta la sesión.**

—A las 15:02 horas, bajo la presidencia del señor Eduardo Salhuana Cavides e integrando la Mesa Directiva la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**<sup>1</sup>, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegria García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

Con licencia por enfermedad, el congresista Luna Gálvez.

Con licencia personal, la congresista Torres Salinas.

Ausentes, los congresistas Cerrón Rojas, Cavero Alva, Alva Rojas, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Camones Soriano, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Aavalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Orué Medina, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Ramírez García, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Soto Palacios, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Williams Zapata y Zeta Chunga.



**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado asistencia 82 señores congresistas.

Además, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Infantes Castañeda, Paredes Fonseca, Soto Palacios, Gutiérrez Ticona, Córdova Lobatón, Espinoza Vargas, Cueto Aservi, Montoya Manrique, Orué Medina y Taipe Coronado.

El *quorum* de la presente sesión es de 65 señores congresistas.

Con el *quorum* reglamentario, se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Señores congresistas, se pone en observación el acta de la vigésimo primera sesión, celebrada el 31 de octubre del 2024, correspondiente a la primera legislatura ordinaria del período anual de sesiones 2024 – 2025 cuyo texto ha sido remitido oportunamente a los señores congresistas.

<sup>1</sup> Por Resolución Legislativa 23680 (13 de octubre de 1983), se dispone permanentemente una curul, en el hemiciclo del Congreso, con el nombre del diputado Miguel Grau Seminario. Se comenzará a pasar lista enunciando el nombre del héroe de la patria, «Miguel Grau Seminario», tras lo cual la Representación Nacional responderá «¡presente!».

Si ningún congresista formula observaciones al acta, se dará por aprobada.

**—Se aprueba, sin observaciones, el acta de la sesión 21.<sup>a</sup>, celebrada el 31 de octubre de 2024, correspondiente a la primera legislatura ordinaria del período anual de sesiones 2024–2025.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, el acta ha sido aprobada.

**Se admite la moción de interpelación al ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Eduardo Melchor Arana Ysa, y se acuerda que concurra a contestar el pliego interpellatorio el miércoles 4 de diciembre de 2024 a las 15 horas**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación al ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Eduardo Melchor Arana Ysa.

Se va a dar lectura a la moción.

Señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

«Moción de interpelación

De los congresistas Yarrow Lumbreiras, Bazán Calderón, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Medina Minaya, Muñante Barrios, Zeballos Aponte, Málaga Trillo, Paredes Fonseca, Bermejo Rojas,

Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Sánchez Palomino, Varas Meléndez, Dávila Atanacio, Quito Sarmiento, Bazán Narro, Cortez Aguirre, Paredes Piqué, Reymundo Mercado, Alva Prieto y Palacios Huamán. Mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Justicia y Derechos Humanos, Eduardo Melchor Arana Ysa, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que responda respecto a los cuestionamientos sobre su inefficiencia, así como su incapacidad para dirigir tan importante cartera ministerial, conforme al pliego interpellatorio adjunto». (Moción de Orden del Día 14396, presentada el 7 de noviembre de 2024).

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— En aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concederá la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos. Los grupos parlamentarios que se opongan tendrán un minuto cada uno con un máximo de cinco minutos entre todos.

Tiene la palabra la congresista Norma Yarrow Lumbreiras, en nombre de sus autores, para que fundamente la moción, hasta por cinco minutos.



**La señora YARROW LUMBRE-RAS (RP).**— Gracias, presidente.

Quisiera pedirle, por favor, si pueden autorizar la reproducción de un video.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Autorizado.

**—Se inicia la proyección del vídeo.**



*VOZ EN OFF.— Hacinamiento total en las cárceles del Perú.*

*Actualmente, existen 69 centros penitenciarios que superan su capacidad.*

*Para el 2025 se cerrarían los penales de Chanchamayo, Jaén, Callao, Camaná, Abancay y Miguel Castro Castro, porque superan el 500% de su capacidad.*  
981195342

*Nadie quiere solucionar. Nadie enfrenta.*

*Hoy por hoy, no existe una política de infraestructura, ni una política para promover la resocialización.*



*Por si fuera poco, los grilletes electrónicos ofrecidos, nunca se concretaron. ¿Cuánto nos cuesta al mes un reo en cárcel? Mil doscientos sesenta soles.*

*¿Cuánto nos cuesta un reo libre por delitos menores con grillete? Ochocientos soles.*

*El hacinamiento ha convertido las cárceles del Perú en un centro de operaciones de los delincuentes. Desde ahí se planean asaltos, secuestros, extorsiones, sicariatos, entre otros, lamentablemente, a vista y paciencia de las autoridades del Instituto Nacional Penitenciario.*

*Aquí, en el Congreso, se aprueban leyes para hacer frente a las organizaciones criminales, para confinar a los delincuentes, pero no hay cárceles.*

*Se hacen necesarias respuestas inmediatas y efectivas, pero al parecer al Ministerio de Justicia no parece importarle.*

**—Finaliza la proyección del video.**

**La señora YARROW LUMBRERAS (RP).—** Gracias, presidente.

Durante mucho tiempo hemos venido, como Congreso, haciendo leyes y documentos para poder luchar contra la criminalidad.

En el tema de justicia, se ha venido trabajando y solicitando desde el año pasado al ministro de Justicia, al señor Arana, sobre el tema de las cárceles.

El problema de hacinamiento es un tema que lo tenemos en todo el Perú. Son 69 cárceles que han colapsado. ¿Qué es lo que está pasando?

Es clarísimo. Nosotros podemos hacer miles de leyes, pero tenemos un Ministerio Público totalmente inefficiente, y hay que decirlo así de claro, el Poder Judicial y todos los poderes.

El sistema en este país no funciona, tenemos un INPE totalmente corrupto, tampoco tenemos personal capacitado; y la Defensoría del Pueblo en junio de 2024, indica construir tres penales completos nuevos para 15 000 internos.

Solicita ampliación y mejora de penales en espacios donde existen niños y niñas de cero a tres años que no se cumple.

Pide al MEF una asignación para presupuesto, lo cual tampoco se cumple.

El Fiscal de la Nación —quiero que escuchen esto, congresistas—, acá en la Comisión de Fiscalización, en la sesión del 11 de septiembre de 2024, dijo que el Decreto Legislativo 1585 le impide solicitar la detención a los presuntos delincuentes, ¿Por qué? Diríamos, ¿no? Porque de acuerdo con el decreto legislativo de noviembre de 2023, se impedía la detención efectiva por penas menores a ocho años. ¿Qué implica? La ley de hacinamiento, o sea, la ley de cárceles.

También es importante el pronunciamiento que hizo el TC en mayo del 2020, que dice en el Expediente 05436-2014 numeral 7) dice textualmente que si en el año 2025 no se consigue superar dicho estado de cosas inconstitucional, se deberán cerrar seis establecimientos penitenciarios que han alcanzado mayores niveles de hacinamiento y que a la fecha son los de Chanchamayo, 553%; Jaén, 522%; Callao, 471%; Camaná, 453%; Abancay, 398% y Miguel Castro Castro, 375...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Un minuto para que concluya.



**La señora YARROW LUM-BRERIAS (RP).**— O aquellos seis establecimientos penitenciarios que, al vencimiento de dicho plazo, tengan mayores niveles de hacinamiento.

El tiempo es corto, presidente, muy simple.

El señor Arana ofreció sacar un decreto de urgencia. La presidenta Boluarte salió por todos los canales de televisión, diciendo que iba a destinar tres mil millones de soles para construcción de penales. La cárcel de Ica sigue paralizada.

Lo que queremos es que venga acá el ministro y nos resuelva 19 preguntas. ¿Qué cosa está pasando? El MEF no le deriva presupuesto y nosotros vamos a ser cómplices, señor, de que no exista la capacidad que el Ministerio Público pueda aplicar esta detención, porque tenemos un problema con ese decreto legislativo de hacinamiento.

Es una interpelación, yo no sé por qué entiende como interpelación igual a censura. Queremos que el ministro venga y nos diga por qué hasta ahora no tenemos...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Yarrow.

Se ofrece la palabra, para oponerse.

De conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación.

Se recuerda que para la admisión de la moción de interpelación se requiere el voto a favor de por lo menos el tercio de congresistas hábiles.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 100 señores congresistas.

Además, se deja constancia del registro de la asistencia de los congresistas Montoya Manrique,

Gutiérrez Ticona, Espinoza Vargas, Taipe Coronado, Tello Montes, Portalatino Ávalos, Orué Medina, Limachi Quispe, Zeta Chunga, Elías Ávalos, Williams Zapata, Medina Hermosilla y Picón Quedo.

El número de congresistas hábiles es de 129 y el tercio es 43.

Se pone en conocimiento a la Representación Nacional, para efectos del *quorum* que la Comisión de Presupuesto está sesionando; por consiguiente, se considera a los congresistas asistentes con licencia.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 60 votos a favor, 21 en contra y 14 abstenciones, la admisión de la Moción de Interpelación 14396.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Palacios Huamán, Jáuregui Martínez de Aguayo, Portalatino Ávalos, Trigozo Reátegui, Alva Rojas, Gutiérrez Ticona, Taipe Coronado y Limachi Quispe; del voto en contra de los señores congresistas Montoya Manrique y Zeta Chunga; y del voto en abstención de los congresistas Espinoza Vargas, Orué Medina, Tello Montes y Elías Ávalos.

En consecuencia, ha sido admitida la moción de interpelación.

**—El texto aprobado de la admisión de la moción de interpelación es el siguiente:**

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:**

Interpelar, al ministro de Justicia y Derechos Humanos, Eduardo Melchor Arana Ysa, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que responda respecto a los cuestionamientos sobre su ineficiencia, así como su incapacidad para dirigir tan importante cartera ministerial, conforme al pliego interpellatorio adjunto.

#### PLIEGO INTERPELATORIO

1. Usted ha asegurado que el Ministerio de Justicia tiene una política penitenciaria ¿Cuál es? ¿Bajo

- qué información actualizada se ha elaborado esta política penitenciaria?
2. ¿Qué data actualizada maneja su despacho respecto al nivel de hacinamiento que existe en nuestro país? ¿A cuánto asciende el déficit de capacidad penitenciaria?
  3. Que, mediante la Resolución Ministerial N.º 0108-2024-JUS, publicada en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el protocolo para la ejecución de la Vigilancia Electrónica Personal (uso de grilletes electrónicos), en el marco del Decreto Legislativo N°1585, emitido por el Poder Ejecutivo, que establece mecanismos para el deshacinamiento de los penales, ¿qué avance tiene su implementación? Y ¿A cuánto ascenderá el monto destinado para la adquisición de grilletes electrónicos?
  4. En marzo del 2023, hace año y medio, usted aseguró que para ese año se tendría un avance del 80% en la construcción del megapenal de Ica ¿Por qué no se ha cumplido con ese anuncio? ¿Por qué no se ha podido desturar la ejecución de esa obra?
  5. ¿Es verdad que este 28 de diciembre se tendrá listo recién un expediente técnico del megapenal de Ica?
  6. Usted ha señalado que los tres mil millones de soles que se invertirán en la construcción y ampliación de centros penitenciarios también servirán para la compra de equipos, sistemas de inteligencia artificial y tecnología ¿Qué gestiones ha desarrollado su despacho para la adquisición de estos equipos? ¿Qué estudios de campo ha realizado para determinar la conveniencia de esta compra?
  7. El Instituto Nacional Penitenciario (INPE) reveló que tiene un plan ambicioso para atajar el problema de hacinamiento en las cárceles y es la edificación de nuevas prisiones en Cajamarca, Huánuco, Lima, y Huancavelica, y que la expansión de penales existentes en Trujillo, Arequipa, y Loreto, ya se concretaron, ¿tiene el presupuesto? ¿cuales son los avances?
  8. De no cumplirse lo exigido por el Tribunal Constitucional en el expediente N° 05436-2014-PHC/TC, se ordenará el cierre de seis reclusorios críticos, entre ellos, los situados en Chanchamayo, Jaén, Callao, Camaná, Abancay y Miguel Castro Castro, caracterizados por sus alarmantes tasas

de sobre población carcelaria, ¿tiene elaborado su plan de contingencia? ¿que ha hecho su sector para evitarlo?

9. A inicios del mes de octubre, se desarrolló en la ciudad de Chiclayo el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (Conasec). En esa reunión, ¿Para cuándo se dijo que estarían en ejecución esos tres mil millones para la construcción y ampliación de penales?».

**«Registro digital de votación de la admisión de la moción 14396 (interpelación al Ministro de Justicia Y Derechos Humanos Eduardo Melchor Arana Ysa)**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Medina Minaya, Mita Alanoca, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Pablo Medina, Paredes Fonseca, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

**Señores congresistas que votaron en contra:**  
 Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Monteza Facho, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Ruiz Rodríguez, Soto Palacios y Soto Reyes.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
 Alcarraz Agüero, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Coayla Juárez, Doroteo Carbajo, Huamán Coronado, Juárez Calle, Luna Gálvez, Mori Celis,

Paredes Castro, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Vásquez Vela y Vergara Mendoza».

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, la presidencia propone que el ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Eduardo Melchor Arana Yza concorra al Pleno del Congreso de la República a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 14396, el miércoles 4 de diciembre de 2024 a las 15:00 horas.

Con la misma asistencia, al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 74 votos a favor, cinco en contra y 10 abstenciones, la propuesta de la presidencia para que el ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Eduardo Melchor Arana Yza concorra al Pleno del Congreso de la República, el miércoles 4 de diciembre de 2024 a las 15:00 horas.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Palacios Huamán, Espinoza Vargas, Tello Montes, Portalatino Ávalos, Gutiérrez Ticona, Ugarte Mamani, Picón Quedo, Trigozo Reátegui, Paredes Fonseca, Taipe Coronado, Alva Rojas, Agüero Gutiérrez, Reymundo Mercado, Limachi Quispe y Portero López.

Además, votaron en contra los congresistas Medina Hermosilla y Montoya Manrique; y en abstención, los congresistas Elías Ávalos y Orué Medina.

Ha sido aprobada la propuesta de la Presidencia.

**«Registro digital de votación de la propuesta para que concorra El Ministro De Justicia y Derechos Humanos, Eduardo Melchor Arana Yza, el miércoles 4 de diciembre de 2024 a las 15:00 horas a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la moción 14396**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón

Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ceama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Paredes Castro, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Cueto Aservi, Gonzales Delgado, Kamiche Morante, Padilla Romero y Paredes Gonzales.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Alcarraz Agüero, Calle Lobatón, Coayla Juárez, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Juárez Calle, Luna Gálvez, Pazo Nunura, Quiroz Barboza y Vásquez Vela».

**Se admite a debate y se aprueba la moción que propone invitar al señor Gustavo Lino Adrianzen Olaya, presidente del Consejo de Ministros; al señor Elmer José Germán Gonzalo Schialer Salcedo, ministro de Relaciones Exteriores; al señor José Berley Arista Arbildo, ministro de Economía y Finanzas; al señor Ángel Manuel Manero Campos, ministro de Desarrollo Agrario y Riego, y a la señora Úrsula Desilú León Chempén, ministra de Comercio Exterior y Turismo, para que informen al Pleno del Congreso, el viernes 22 de noviembre de 2024, sobre los resultados de la reunión del Foro Económico de Asia-Pacífico, APEC, realizado en Lima, entre el 10 y el 16 de noviembre de 2024**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

«Moción de Orden del Día

Del congresista Salhuana Cavides, del grupo parlamentario Alianza Para el Progreso. Mediante

la cual propone que el Congreso de la República invite al señor Gustavo Lino Adriánzén Olaya, Presidente del Consejo de Ministros; al señor Elmer José Germán Gonzalo Schialer Salcedo, ministro de Relaciones Exteriores; al señor José Berley Arista Arbildo, ministro de Economía y Finanzas; al señor Ángel Manuel Manero Campos, ministro de Desarrollo Agrario y Riego; y, a la señora Úrsula Desilú León Chempén, ministra de Comercio Exterior y Turismo, para que informen al pleno del Congreso, el próximo viernes 22 de noviembre de 2024, sobre los resultados de la reunión del Foro Económico de Asia-Pacífico, APEC, realizado en Lima, entre el 10 y el 16 de noviembre de 2024. (Moción de Orden del Día 14526, presentada el 18 de noviembre de 2024).

La Junta de Portavoces, en sesión del 18 de noviembre de 2024, acordó la ampliación de agenda».

**—Asume la presidencia la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos.**



**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—**Tiene la palabra el congresista Salhuana Cavidés para que fundamentalmente la referida moción hasta por cinco minutos.



**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).—**Colegas congresistas, muy buenas tardes.

Durante una semana hemos observado y participado en el importante Foro APEC 2024. Y hemos seguido con detalle las reuniones distintas que se han realizado la última semana, pero además tenían el precedente o venían precedidas de sendas reuniones que se realizaron en las ciudades de Arequipa, Pucallpa, Cusco y Trujillo.

Estas reuniones se desarrollaron de manera precisa con los representantes de las 21 economías sobre diferentes aspectos vinculados al comercio internacional para disponer y acordar medidas que, sin duda alguna, faciliten el intercambio comercial entre las 21 economías.

Todos tenemos información y conocimiento que el Foro APEC, presidenta, es un foro de suma importancia que le ha permitido al país crecer económicamente.

Revisamos cifras al respecto y encontramos que en 1998 se inicia la participación del Perú en este

importante foro económico. En ese entonces, el Perú exportaba más o menos cuatro mil millones de dólares a las 21 economías APEC, y el año pasado se ha exportado más de cuarenta y cuatro mil millones de dólares. Un crecimiento realmente sorprendente que, sin duda alguna, grafica la importancia y trascendencia que tiene este foro para la economía nacional.

En las últimas semanas, los parlamentarios hemos participado y escuchado, por ejemplo, que se ha suscrito un TLC con Hong Kong, que es una economía importante dentro de este foro.

También que se ha realizado o se ha formalizado el perfeccionamiento del TLC con la República Popular China, que va a permitir, por ejemplo, el ingreso de diversas frutas y nueces, entre ellas la castaña de Madre de Dios, que ya no solamente irá a los mercados norteamericanos y europeos, sino que también podrá llegar a este inmenso mercado de la República Popular China.

Además, se ha declarado, por ejemplo, al Perú libre de fiebre aftosa. Esto implica la posibilidad de exportar carne de ganado vacuno y otros a este inmenso mercado que, sin duda, beneficiará a la actividad ganadera, a los agricultores y a la agricultura familiar.

También el caso, por ejemplo, de la posibilidad de ingresar sin visa a la República de Japón, lo que mejorará el intercambio de la actividad turística.

Y así, podemos mencionar diversos aspectos positivos para la economía nacional. Por eso, presidenta, considero de suma importancia que el premier asista a este Congreso de la República, para que ejerzamos de manera directa nuestra labor de fiscalización y control político, nos informen en detalle cuáles son los acuerdos precisos y en qué forma van a beneficiar al pueblo peruano en materia agraria, forestal, turismo, libre mercado, comercio, intercambio de bienes, etcétera.

Es importante que el Parlamento conozca el detalle y que los ministros vengan a debatir, que informen y que intercambien puntos de vista con los señores parlamentarios así tendríamos todos en el Congreso y a nivel nacional una información cabal de lo que significa esta APEC 2024, así como los beneficios, oportunidades o ventajas para todos los peruanos, presidenta.

Ese es el sentido de la moción y pido a los colegas parlamentarios el respaldo correspondiente.

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Salhuana.

Para oponerse a la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos, de conformidad con el artículo 68 del Reglamento del Congreso.

*(Sin respuesta)*

Si no hay ninguna intervención vamos a consultar la admisión a debate de la moción, para lo cual se requiere el voto a favor de la mayoría de los congresistas hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han registrado su asistencia 94 congresistas.

Además, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Limachi Quispe, Palacios Huamán, Ugarte Mamani, Reymundo Mercado, Williams Zapata, Vásquez Vela, Espinoza Vargas, Taipe Coronado, Alva Rojas, Paredes Fonseca, Portalatino Ávalos, Balcázar Zelada y Agüero Gutiérrez.

El número de congresistas hábiles es de 129, la mayoría es 65.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 84 votos a favor, cinco en contra y ninguna abstención, la admisión a debate de la Moción 14526.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Williams Zapata, Ugarte Mamani, Palacios Huamán, Limachi Quispe, Vásquez Vela, Elías Ávalos, Reymundo Mercado, Espinoza Vargas, Ciccia Vásquez, Amuruz

Dulanto, Paredes Fonseca, Taipe Coronado, Gutiérrez Ticona, Salhuana Cavides, Muñante Barrios, Balcázar Zelada, Juárez Calle y Agüero Gutiérrez.

Ha sido admitida a debate la Moción de Orden del Día 14526.

**«Registro digital de la votación a la admisión a debate de la Moción 14526**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, González Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Azurín Loayza, Cortez Aguirre, Echeverría Rodríguez, Luque Ibarra y Málaga Trillo».

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Vamos a dar inicio al debate.

De conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces, en la sesión celebrada el 29 de setiembre de 2021, el tiempo para el debate de mociones de orden día será máximo de una hora, distribuida proporcionalmente entre los grupos parlamentarios.

Señor relator, de lectura al tiempo de debate.

**El RELATOR da lectura:**

Distribución proporcional del tiempo de debate por grupo parlamentario, una hora.

Grupo Parlamentarios:

Fuerza Popular, 10 minutos.

Alianza para el Progreso, siete minutos.

Podemos Perú, seis minutos.

Perú Libre, cinco minutos.

Renovación Popular, cinco minutos.

Acción Popular, cinco minutos.

Bloque Magisterial de Concertación Nacional, cuatro minutos.

Avanza País, cuatro minutos.

Juntos por el Perú – Voces del Pueblo, cuatro minutos.

Somos Perú, tres minutos.

Bancada Socialista, dos minutos.

Honor y Democracia, dos minutos.

Bloque Democrático Popular, dos minutos.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Se ofrece la palabra.

Si no hay pedidos de uso de la palabra, tiene la palabra el congresista Salhuana Cavides, para que informe sobre el texto que se va a votar.



**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Presidenta, muchísimas gracias.

Voy a dar lectura al acuerdo de la moción, presidenta, para ver qué es lo que tendríamos que votar, en todo caso.

«Invitar al señor Gustavo Lino Adriánzén Olaya, presidente del Consejo de Ministros; al señor Elmer José Germán Gonzalo Schialer Salcedo, ministro de Relaciones Exteriores; al señor José Berley Arista Arbildo, ministro de Economía y Finanzas; al señor Ángel Manuel Manero Campos, ministro de Desarrollo Agrario y Riego; y a la

señora Úrsula Desilú León Chempén, ministra de Comercio Exterior y Turismo, para que informen al Pleno del Congreso, el próximo viernes 22 de noviembre de 2024, sobre los resultados y acuerdos de la reunión del Foro Económico Asia-Pacífico, APEC, realizado en Lima entre el 10 y 16 de noviembre de 2024».

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista.

Ya no es necesario que el relator dé lectura a la parte resolutiva.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han registrado su asistencia 94 congresistas. Además, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Bazán Calderón, Espinoza Vargas, Balcázar Zelada, Palacios Huamán, Portalatino Ávalos, Williams Zapata, Taipe Coronado, Limachi Quispe, Paredes Fonseca, Elías Ávalos, Alva Rojas y Jáuregui Martínez de Aguayo.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 88 votos a favor, tres en contra y dos abstenciones, la moción de Orden del Día 14526.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Elías Ávalos, Alegría García, Jáuregui Martínez de Aguayo, Palacios Huamán, Balcázar Zelada, Ugarte Mamani, Williams Zapata, Alva Rojas, Paredes Fonseca, Obando Morgan, Bazán Calderón, Ciccia Vásquez, Taipe Coronado, Portalatino Ávalos y Paredes Gonzales.

Ha sido aprobada la Moción de Orden del Día 14526.

**—El texto aprobado de la Moción de Orden del Día es el siguiente:**

## «EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

Invitar al señor Gustavo Lino Adriánzén Olaya, presidente del Consejo de Ministros; al señor Elmer José Germán Gonzalo Schialer Salcedo, ministro de Relaciones Exteriores; al señor José Berley Arista Arbildo, ministro de Economía y Finanzas; al señor Ángel Manuel Manero Campos, ministro de Desarrollo Agrario y Riego, y a la señora Ursula Desilú León Chempén, ministra de Comercio Exterior y Turismo, para que informen al Pleno del Congreso, el próximo viernes 22 de noviembre de 2024, sobre los resultados y acuerdos de la reunión del Foro Económico de Asia Pacífico (APEC), realizado en Lima entre el 10 y el 16 de noviembre del 2024».

### «Registro digital de votación de la Moción 14526

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Angel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

**Señores congresistas que votaron en contra:**  
Cortez Aguirre, Luque Ibarra y Málaga Trillo.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
Echeverría Rodríguez y Pazo Nunura».

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—** Siguiente tema.

### El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución, Proyecto de Ley 2280. Se propone la reforma constitucional del Subtítulo del Capítulo VI del Título III, y del artículo 89 de la Constitución Política del Perú, para el reconocimiento del pueblo afroperuano.

La Junta de Portavoces, en sesión del 28 de octubre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—** Antes de ver el tema que ha mencionado el relator, vamos a dar cuenta de que la Presidencia propone que el presidente del Consejo de Ministros, el ministro de Relaciones Exteriores, el ministro de Economía y Finanzas, el ministro de Desarrollo Agrario y Riego y la ministra de Comercio Exterior y Turismo concurran al Pleno del Congreso el viernes 22 de noviembre a las 9:00 horas con la finalidad de que informen sobre los resultados de la reunión del Foro Económico de Asia-Pacífico, APEC, realizado en Lima entre el 10 y el 16 de noviembre.,

Con la misma asistencia, señores congresistas, vamos al voto.

### —Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

*—Efectuada la votación, se aprueba, por 88 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, la propuesta de la Presidencia para que el presidente del Consejo de Ministros, el ministro de Relaciones Exteriores, el ministro de Economía y Finanzas, el ministro de Desarrollo Agrario y Riego y la ministra de Comercio Exterior y Turismo, señora Desilú León, concurran al Pleno del Congreso el viernes 22 de noviembre, a las 9 horas, con la finalidad que informen sobre los resultados de la reunión del Foro Económico de Asia-Pacífico, APEC, realizado en Lima entre el 10 y el 16 de noviembre.*

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—** Además, se deja constancia del voto a favor de los señores congresistas Paredes González, Infantes Castañeda, Sánchez Palomino, Paredes Fonseca, Espinoza Vargas, Taipe Coronado, Bazán Calderón, Limachi Quispe, Soto Palacios, Alva Rojas, Ciccia Vásquez, Balcázar y Williams Zapata.

Ha sido aprobada la propuesta de la presidencia.

**«Registro digital de votación para que asistan el 22 de noviembre a las 9 horas - Moción 14526**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, González Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montesa Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

**congresista que votó en contra:** Málaga Trillo».

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición de parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

**—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta ese momento, sin esperar la aprobación del acta.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Ha sido acordada.

Antes de pasar al siguiente punto, vamos a mencionarles a los señores congresistas que se

encuentra presente el Comité de Damas, presidido por la esposa de nuestro presidente del Congreso y las damas que conforman la Junta Directiva. Ellas han venido a solicitar una donación. Están haciendo una colecta en favor de las personas que viven en Piura, que vienen sufriendo por la escasez de recurso hídrico.

Ellas vienen a pedir una donación no solo a los señores congresistas que se encuentran presentes, sino también a los asesores y a quienes quieran hacer una colaboración. Se les invita a participar voluntariamente.

(Intervención fuera del micrófono).

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— La congresista Elizabeth Medina solicita se le permita dirigir unas palabras.

Vamos a darle el uso de la palabra a la congresista Elizabeth Medina, por excepción.



**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).**— Gracias, presidenta.

Le comento que Huánuco también ha sufrido una catástrofe, justamente en la Semana de Representación.

Quisiera, más bien, solicitarle amablemente que pudieran compartir la ayuda con la región de Huánuco. Estas últimas semanas de representación, pude constatar que hay más de trescientas viviendas que han quedado en pésimas condiciones, presidenta. Este sería mi pedido.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias, congresista Medina.

Efectivamente, hay muchos lugares en donde hace falta ayuda. El Comité de Damas está realizando labores y acciones en favor de algunos sectores afectados. En este caso, se trata de la donación para nuestros hermanos de Piura, que vienen sufriendo de lo elemental, que es el caso del agua.

Por excepción, porque en realidad no es un tema de debate, tiene la palabra el congresista Martínez y después la congresista Yarrow; luego van a pasar las señoras y señoritas miembros del Comité de Damas recolectando su ayuda.

Por favor, colaboren.



**El señor MARTÍNEZ TALA-VERA.**— Muchas gracias, estimada presidenta.

Propongo que acordemos un apoyo de doscientos soles por cada congresista y se descuenten de nuestra planilla. Es una forma de exhortar a los demás congresistas para que asistan presencialmente.

De esta manera, me comprometo a colaborar con algo tan fundamental como el agua, presidenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista.

Congresista Yarrow, tiene la palabra.



**La señora YARROW LUMBRE-RAS (RP).**— Sugiero una cosa mucho mejor, del bono con el que la Mesa Directiva va a apoyar, se descuento la colaboración para todas las regiones afectadas y que, directamente, sea dirigido por la Mesa Directiva.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias por sus sugerencias y su apoyo.

**Se aprueba en segunda votación el proyecto de ley de reforma constitucional del subtítulo del Capítulo VI del Título III y del artículo 89 de la Constitución Política para el reconocimiento del pueblo afroperuano**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído en el proyecto de ley 2280/2021-CR, en virtud del cual se propone la reforma constitucional del subtítulo del Capítulo VI del Título III y del artículo 89 de la Constitución Política del Perú, para el reconocimiento del pueblo afroperuano.

La Junta de Portavoces, en sesión del 28 de octubre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Señores congresistas, se va a realizar la segunda votación de la reforma constitucional aprobada en primera votación el 8 de mayo de 2024, durante la segunda legislatura ordinaria del periodo anual de sesiones 2023-2024, ley de reforma constitucional del subtítulo del Capítulo VI del Título III y del artículo 89 de la Constitución, para el reconocimiento del pueblo afroperuano.

Tiene la palabra el congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por 10 minutos.



**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).**— Gracias, presidenta.

Esta reforma constitucional fue aprobada, por unanimidad, en la sesión plenaria del 8 de mayo de 2024. Es una reivindicación y una muestra de gratitud al pueblo afroperuano, que ha dejado una impronta importante en nuestra historia. Forma parte de nuestra identidad y ha aportado significativamente a nuestra economía, nuestra cultura y nuestro desarrollo.

La finalidad de esta reforma no es otra que la de reconocer y garantizar al más alto nivel normativo los derechos fundamentales del pueblo afroperuano, una comunidad históricamente marginada y cuya contribución a la identidad y diversidad cultural de nuestra nación merece ser valorada y protegida.

Por ello, lo que se busca con esta reforma constitucional es garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para todos los ciudadanos sin discriminación alguna.

Por esa razón, debemos dejar atrás los prejuicios y construir una sociedad donde todas las comunidades, sin importar su origen étnico, tengan las mismas oportunidades para prosperar y contribuir al desarrollo de nuestra nación.

Esta reforma constitucional contribuirá a fortalecer nuestra democracia, al garantizar la inclusión y reconocimiento del pueblo afroperuano en todos los ámbitos públicos y privados de nuestro país.

Cabe precisar, que la modificación propuesta está en sintonía con las obligaciones internacionales, en materia de derechos humanos y la lucha contra la discriminación racial que el Perú ha asumido a través de los tratados en la materia.

En tal sentido, insto a todos los miembros del Pleno del Congreso de la República, para que tal como lo hicieron en la primera votación, respalden con su voto esta importante reforma constitucional que constituye un acto de justicia y una oportunidad para construir un país más inclusivo y equitativo.

Señora presidenta, solicito el segundo debate y la votación correspondiente.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Rospigliosi.

Se ofrece la palabra.

(*Sin respuesta*).

No habiendo oradores, tiene la palabra el congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la Comisión.

**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).**— Solicito que se someta a votación, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Finalizado el debate se va a dar lectura al artículo 206 de la Constitución Política del Perú.

Señor relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

«CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

## TÍTULO SEXTO DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN

**Artículo 206.** Toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso con mayoría absoluta del número legal de sus miembros, y ratificada mediante referéndum. Puede omitirse el referéndum cuando el acuerdo del Congreso se obtiene en dos legislaturas ordinarias sucesivas con una votación favorable, en cada caso, superior a los dos tercios del número legal de congresistas. La ley de reforma constitucional no puede ser observada por el presidente de la República.

La iniciativa de reforma constitucional corresponde al presidente de la República, con aprobación del

Consejo de ministros; a los congresistas; y a un número de ciudadanos equivalente al cero punto tres por ciento (0,3%) de la población electoral, con firmas comprobadas por la autoridad electoral».

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Finalizado el debate, señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han registrado asistencia 98 señores congresistas.

Además, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Ugarte Mamani, Palacios Huamán, Balcázar Zelada, Alva Rojas, Soto Palacios, Williams Zapata, Portalatino Ávalos, Taipe Coronado, Paredes Fonsea, Trigozo Reátegui, Zeta Chunga y Quiroz Barboza.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 95 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención, el texto del proyecto de ley 2280/2021-CR, que propone la reforma constitucional del subtítulo del Capítulo VI del Título III y del artículo 89 de la Constitución Política del Perú, para el reconocimiento del pueblo afroperuano.*

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Paredes Fonseca, Ugarte Mamani, Zeta Chunga, Palacios Huamán, Balcázar Zelada, Espinoza Vargas, Trigozo Reátegui, Limachi Quispe, Alva Rojas, Soto Palacios, Bazán Calderón, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza y Paredes Gonzales.

Ha sido aprobado, en segunda votación, el proyecto de reforma constitucional del subtítulo del Capítulo VI del Título III y del artículo 89 de la Constitución Política para el reconocimiento del pueblo afroperuano.

En consecuencia, señores congresistas, la reforma constitucional aprobada será remitida a la señora presidenta de la República para su promulgación y publicación.

—El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la siguiente Ley de Reforma Constitucional:

**LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL  
DEL SUBTÍTULO DEL CAPÍTULO VI  
DEL TÍTULO III Y DEL ARTÍCULO 89  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL  
PERÚ PARA EL RECONOCIMIENTO  
DEL PUEBLO AFROPERUANO**

**Artículo 1. Modificación del subtítulo del capítulo VI del título III de la Constitución Política del Perú**

Se modifica el subtítulo del capítulo VI del título III de la Constitución Política del Perú, en los siguientes términos:

**“Capítulo VI**

**Del régimen agrario y de las comunidades campesinas, nativas y del pueblo afroperuano”**

**Artículo 2. Modificación del artículo 89 de la Constitución Política del Perú**

Se modifica el párrafo tercero del artículo 89 de la Constitución Política del Perú, en los siguientes términos:

“**Artículo 89.** Las Comunidades Campesinas y las Nativas tienen existencia legal y son personas jurídicas. Son autónomas en su organización, en el trabajo comunal y en el uso y la libre disposición de sus tierras, así como en lo económico y administrativo, dentro del marco que la ley establece. La propiedad de sus tierras es imprescriptible, salvo en el caso de abandono previsto en el artículo anterior.

El Estado respeta la identidad cultural de las Comunidades Campesinas, Nativas y del Pueblo Afroperuano”.

Comuníquese, etc».

**«Registro digital de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 2280**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez,

Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

**Señor congresista que se abstuvo:** Muñante Barrios».

**Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio recaído en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, del proyecto de ley de reforma constitucional de los artículos 179, 180, 182 y 183 de la Constitución Política del Perú, para fortalecer la neutralidad, independencia e imparcialidad en el sistema electoral**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—** Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído en el proyecto de ley 9095/2024-CR, con un texto sustitutorio en virtud del cual se propone la reforma constitucional de los artículos 179, 180, 182 y 183 de la Constitución Política del Perú, para fortalecer la neutralidad, independencia e imparcialidad en el sistema electoral.\*

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

La Junta de Portavoces, en sesión del 18 de noviembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra el congresista Rospigliosi, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por diez minutos.



**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).**— Gracias, señora presidenta.

El tema que hoy nos reúne y que acumuló siete proyectos de ley de los congresistas Acuña Peralta, Norma Yarrow, Jeri Oré, Chirinos Venegas, Juárez Gallegos, Alegría García y Víctor Flores, forma parte importante del paquete de reformas políticas y electorales con miras a los procesos electorales venideros de 2026. Por ello, antes de sustentar los temas de fondo, hay que hacer una precisión debido a los aspectos procedimentales, ya que el artículo 206 de la Constitución dispone que las reformas constitucionales, en caso de que se omita el referéndum, deben aprobarse en dos legislaturas ordinarias sucesivas.

Este tema se ha reiniciado a partir del proyecto de ley presentado por la congresista Medina Hermosilla, respecto a la elección, presidencia y duración del cargo de los titulares de los organismos del sistema electoral.

Desde el año 2000 a la fecha, se presentaron tres proyectos de ley para modificar los artículos 179 y 180 de la Constitución, referidos a la elección de los miembros del Jurado Nacional de Elecciones y la elección de su presidente. Estos proyectos fueron los proyectos de ley 465, 509 y 530/2021-CR, los que fueron dictaminados favorablemente por la Comisión de Constitución y Reglamento el 2 de febrero del 2022 y se aprobaron en el Pleno en primera votación el 2 de febrero del 2022, fecha desde la cual estuvo en agenda del Pleno.

Sin embargo, al haberse interrumpido la continuidad temporal para cumplir con el requisito constitucional de dos legislaturas ordinarias sucesivas y a fin de no incurrir en ningún vicio procedimental, se está tramitando este tema como una nueva iniciativa de reforma constitucional en base a la propuesta planteada por el proyecto de ley 9095/2023-CR.

Hecha esta precisión, ingreso a sustentar el tema de fondo.

La propuesta normativa parte por identificar como principal problema jurídico constitucional que el Jurado Nacional de Elecciones no elige de manera autónoma a su presidente a diferencia de otros órganos jurisdiccionales especializados y constitucionalmente autónomos, como la Corte Suprema de Justicia, la Fiscalía de la Nación, la Junta Nacional de Justicia o el Tribunal Constitucional, por lo que se considera pertinente la modificación del artículo 179 de la Constitución, a fin de que el presidente del Jurado Nacional de Elecciones sea elegido entre los miembros del Pleno por un período de dos años, sin reemplazo en el cargo.

Cabe resaltar, que todos los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, independientemente de su procedencia y fuente de legitimidad diversa son, en igual sentido y forma, integrantes del Pleno del Jurado, siendo el presidente del mencionado tribunal el primero entre iguales. Ello únicamente debido a la especial función que ejerce, la cual es dirigir administrativamente y ser el titular del pliego de la institución.

Por esta razón, se debe considerar que el cargo de presidente del Jurado Nacional de Elecciones no tiene naturaleza jurisdiccional, sino administrativa, pues tiene como objeto la gestión institucional, actividad que puede ser asumida por cualquiera de sus miembros naturales; miembros que, como se ha dicho, son iguales entre ellos. Además, no se advierte ningún impedimento para que cualquiera de ellos presida la institución.

Por ello, el Jurado Nacional de Elecciones sería la única institución que no estaría cumpliendo en permitir que la organización de altos tribunales elija de manera autónoma a su presidente.

Así, por ejemplo, el Tribunal Constitucional de conformidad al artículo 6 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, elige a su presidente por dos años.

La Corte Suprema de Justicia de la República, de conformidad con el artículo 74 del Decreto Supremo 017/93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, elige a su presidente por un año.

La Fiscalía de la Nación, de conformidad al artículo 37 del Decreto Legislativo 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, elige a su presidente por tres años.

La Junta Nacional de Justicia, de conformidad al artículo 22 de la Ley 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, elige a su presidente por un año.

Si bien se hace referencia a que el representante del Poder Judicial sería el más apto para presidir el Jurado Nacional de Elecciones, debido a su experiencia judicial, este no es un argumento del todo válido, ya que la propia Constitución admite la incorporación a la más alta judicatura electoral a personas ajenas a la carrera judicial, pudiendo provenir estos del sector privado o de la academia, encontrándose en igual capacidad para presidir sus instituciones.

Por ello, en consonancia con la regla mayoritaria, se infiere que al igual que otras instituciones similares, la Presidencia del Jurado Nacional de Elecciones deba ser elegida por sus integrantes, con el mandato de dos años sin reelección.

Por lo expuesto, permitir que se elija al presidente del Jurado Nacional de Elecciones entre sus integrantes, democratiza la institución y fortalece los principios constitucionales de alternancia en el poder público y la separación de poderes.

Del mismo modo, prohibir la reelección de los miembros del Jurado Nacional de Elecciones permitirá que ningún magistrado pueda conducir dos procesos electorales consecutivos, lo que consideramos saludable para la democracia.

Debe extenderse este razonamiento a los titulares de los organismos del sistema electoral, como son la Oficina Nacional de Procesos Electorales y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Debo reiterar que esta propuesta no es retroactiva, es decir, aquellos miembros, tanto de la ONPE como del Reniec, que están en sus cargos, proseguirán en ellos hasta el fin de su mandato y que el actual presidente del Jurado Nacional de Elecciones, que ya fue designado por la Corte Suprema de Justicia, en caso de aprobarse este proyecto, seguirá en funciones naturalmente, si es que se aprueba por dos años. Pero en ningún caso, este proyecto es retroactivo.

En síntesis, esta propuesta contribuirá a fortalecer la neutralidad, independencia e imparcialidad de todo el sistema electoral. Por lo que, solicito el apoyo del Congreso, para la aprobación de esta reforma constitucional.

Gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Se da inicio al debate del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución.

Tiene el uso de la palabra la congresista Elizabeth Medina, por tres minutos, como autora.



**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).**— Muchísimas gracias, presidenta.

Por intermedio suyo, hago llegar el saludo a todos los congresistas presentes.

Esta norma busca modificar el artículo 179 de la Constitución Política del Perú, para regular la elección del presidente del Jurado Nacional de Elecciones, la duración y su mandato.

Prohibir la reelección de los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, con un periodo de ejercicio de cuatro años en el cargo. Esto permitirá que ningún magistrado pueda conducir dos procesos electorales consecutivos. Lo que consideramos saludable para la democracia.

Creemos que este razonamiento debe extenderse a los demás titulares de los organismos del sistema electoral, como son la Oficina Nacional de Procesos Electorales y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

El texto sustitutorio plantea la reforma constitucional de los artículos 179, 180, 182 y 183 de la Constitución Política del Perú, para fortalecer la neutralidad, independencia e imparcialidad en el Sistema Electoral.

El artículo 1. modifica el artículo 179 y 180 de la Constitución Política del Perú.

Se modifican los artículos 179 numeral 1, párrafo primero e incorpora el párrafo segundo; y el artículo 180, párrafo primero de la Constitución Política del Perú, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Artículo 179. Composición del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones

La máxima autoridad del Jurado Nacional de Elecciones es un Pleno compuesto por cinco miembros.

Uno elegido en votación secreta por la Corte Suprema entre sus magistrados jubilados o en actividad. En este segundo caso se concede licencia al elegido.

El presidente del Jurado Nacional de Elecciones es elegido de entre miembros del pleno, por un periodo de dos años y no hay reelección en el cargo.

[...]

Artículo 180. Los integrantes del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones no pueden ser menores de cuarenta y cinco años, ni mayores de setenta. Son elegidos por un periodo de cuatro años. No pueden ser reelegidos. La ley establece la forma de renovación alternada cada dos años.

[...]

Artículo 2. Modifica los artículos 182 y 183.

El artículo 182. El jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales es nombrado por la Junta Nacional de Justicia por un único periodo de cuatro años. Puede ser removido por la propia Junta por falta grave.

Está afecto a las mismas incompatibilidades previstas para los integrantes del Pleno del jurado de elecciones.

[...]

El 183. El jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es nombrado por la Junta Nacional de Justicia por un periodo de cuatro años. Puede ser removido por dicha Junta por falta grave. Está afecto a las mismas incompatibilidades previstas para los integrantes del Pleno de jurado nacional de elecciones.

Ley de reforma constitucional...

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).** — Gracias, congresista Elisabeth Medina.

Tiene la palabra el Congresista Víctor Flores, por dos minutos.



**El señor FLORES RUIZ (FP).** — Gracias, señora presidenta.

Señores congresistas, hemos escuchado con atención los fundamentos y las razones que llevan a la Comisión de Constitución a proponer la reforma de los artículos 179, 180, 182, y 183.

No obstante, señora presidenta, considero que su aplicación inmediata debe garantizarse con la incorporación de una disposición complementaria final respecto del artículo 1, que paso a leer:

“Única, aplicación de la ley en el tiempo, la reforma constitucional dispuesta en el artículo 1 entra en vigor al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano, siendo de aplicación inmediata.

Su implementación no modifica o recorta los periodos de elección vigentes en los jefes de las Oficina Nacional de los Procesos Electorales, ONPE, o del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Reniec, ni de los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, JNE.

El presidente del Jurado Nacional de Elecciones a la entrada en vigor de la presente ley es elegido por el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, sucediendo a quien al momento de la decisión estuviese en ejercicio del cargo”.

Es la contribución que deseo hacer, señora presidenta, muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).** — Muchas gracias congresista Víctor Flores.

Tiene la palabra el congresista Muñante, por dos minutos.



**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).** — Muchas gracias, presidenta. Esto ha sido materia, recuerdo, de un debate que tuvimos iniciando el Parlamento, donde resaltamos la importancia de este tema.

Siendo necesaria la democratización de la elección del presidente del Jurado Nacional de Elecciones, y es que pareciera una figura quasi virreinal.

El hecho de que de facto el presidente del Jurado Nacional de Elecciones sea miembro de la Corte Suprema de Justicia, cuando sabemos que la abogacía o la administración de justicia también recae sobre el representante del Ministerio Público.

Incluso podríamos decir, en el representante del Colegio de Abogados de Lima, ya que por lo natural quienes postulan a través de él son personas especialistas en materia electoral.

Por ello, señora presidenta, creo que podríamos otorgarle a esta organización un matiz democrático donde ellos mismos puedan elegir a su presidente y de esa manera otorgarle mayor legitimidad a sus actuaciones.

Por último, solicito la acumulación del proyecto de ley 4111-2022-CR, presentado el 31 de enero de 2023, que versa sobre la misma materia puesto

que también propone una reforma constitucional de los referidos artículos.

Muchas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Muñante, la acumulación del proyecto se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la Comisión de Constitución.



**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).**— Gracias, señora presidenta.

Luego del debate, recogemos el aporte realizado por el congresista Víctor Flores, incorporando una disposición complementaria final, a efecto de precisar la vigencia de la presente reforma constitucional y evitar errores de interpretación.

En tal sentido, hemos presentado un texto sustitutorio.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

#### **El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio presentado el 20 de noviembre de 2024 a las 16 horas con 39 minutos.

«Ley de reforma constitucional de los artículos 179, 180, 182 y 183 de la Constitución Política de Perú, para fortalecer la neutralidad, independencia e imparcialidad en el sistema electoral.

Artículo 1. Modificación de los artículos 179 y 180 de la Constitución Política del Perú.

Se modifican los artículos 179, numeral 1 del párrafo primero e incorpórese el párrafo segundo; y el artículo 180 párrafo primero de la Constitución Política del Perú, en los siguientes términos:

Artículo 179. La máxima autoridad del Jurado Nacional de Elecciones es un Pleno compuesto por cinco miembros.

1. Uno elegido en votación secreta por la Corte Suprema entre sus magistrados jubilados o en actividad. En este segundo caso, se concede licencia al elegido.

El presidente del Jurado Nacional de Elecciones es elegido de entre los miembros del Pleno por un periodo de dos años. No hay reelección en el cargo.

[...]

Artículo 180. Los integrantes del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones no pueden ser menores de cuarenta y cinco años ni mayores de setenta. Son elegidos por un período de cuatro años. No pueden ser reelegidos. La ley establece la forma de renovación alternada cada dos años.

[...]

Artículo 2. Modificación de los artículos 182 y 183 de la Constitución Política del Perú, modificados por la Ley 31988, Ley de Reforma Constitucional que restablece la bicameralidad en el Congreso de la República del Perú.

Se modifican los artículos 182, párrafo primero y 183, párrafo primero, de la Constitución Política del Perú, modificados por la Ley 31988, Ley de Reforma Constitucional que restablece la bicameralidad en el Congreso de la República del Perú, en los siguientes términos:

Artículo 182. El jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales es nombrado por la Junta Nacional de Justicia por un único período de cuatro años. Puede ser removido por la propia Junta por falta grave.

Está afecto a las mismas incompatibilidades previstas para los integrantes del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones.

Artículo 183. El jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es nombrado por la Junta Nacional de Justicia por un único período de cuatro años. Puede ser removido por dicha Junta por falta grave.

Está afecto a las mismas incompatibilidades previstas para los integrantes del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones.

#### **Disposición complementaria final**

#### **ÚNICA. Aplicación de la ley en el tiempo**

La reforma constitucional dispuesta en el artículo 1 entra en vigor al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano, siendo de aplicación inmediata.

Su implementación no modifica o recorta los periodos de elección vigentes de los jefes de la

Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) o del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), ni de los miembros del Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

El presidente del Jurado Nacional de Elecciones, a la entrada en vigor de la presente ley, es elegido por el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, sucediendo a quien al momento de la elección estuviese en ejercicio del cargo.

Congresista Rospigliosi Capurro

Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento».

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias.

Se va a dar lectura al artículo 206 de la Constitución Política.

**El RELATOR da lectura:**

### «CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ TÍTULO VI

#### DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN

**Artículo 206.** Toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso con mayoría absoluta del número legal de sus miembros, y ratificada mediante referéndum. Puede omitirse el referéndum cuando el acuerdo del Congreso se obtiene en dos legislaturas ordinarias sucesivas con una votación favorable, en cada caso, superior a los dos tercios del número legal de congresistas.

La ley de reforma constitucional no puede ser observada por el presidente de la República. La iniciativa de reforma constitucional corresponde al presidente de la República con aprobación del Consejo de ministros, a los congresistas y a un número de ciudadanos equivalente al 0,3% de la población electoral, con firmas comprobadas por la autoridad electoral».

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Vamos a darle el uso de la palabra al congresista Rospigliosi para una precisión respecto a la acumulación solicitada por el congresista Muñante.

**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).**— Sí, señora presidenta.

Solicito que se acumule el proyecto de ley 4111-2022-CR, de acuerdo con el artículo 77-A del Reglamento del Congreso.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muy bien, muchas gracias, ha finalizado el debate.

Congresista Bellido, por favor, tiene usted el uso de la palabra, por un minuto.



**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— Gracias, presidenta.

Creo que si los congresistas nos podemos reelegir y también está en camino que los alcaldes se puedan reelegir. ¿Cómo es posible que a un organismo técnico que es el Jurado Nacional de Elecciones no se le permita la reelección?

Creo que este razonamiento no sería correcto, presidenta. Solo pongo esa atingencia.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Bellido.

¿Alguna otra intervención?

(Sin respuesta)

Si no hay otra intervención, vamos a marcar la asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Constitución.

Aprovechamos este momento para hacerle llegar un afectuoso saludo a la congresista María Jessica Córdoba Lobatón, quien cumplió años el día de ayer, martes 19 de noviembre. Deseamos que haya pasado un hermoso día.

(Aplausos).

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han registrado su asistencia 103 congresistas.

Además, se deja constancia del voto a favor de los señores congresistas Soto Palacios, Ugarte Mamani, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Bazán Calderón, Taipe Coronado, Williams Zapata, Portalatino Ávalos, Limachi Quispe, Espinoza Vargas y Zeta Chunga.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 76 votos a favor, 22 en contra y 4 abstenciones, la Ley de Reforma Constitucional de los artículos 179, 180, 182 y 183 de la Constitución Política del Perú, para fortalecer la neutralidad, independencia e imparcialidad en el sistema electoral.*

**—Reasume la Presidencia el congresista Eduardo Salhuana Cavides.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Cavero Alva, Paredes Fonseca, Limachi Quispe, Cerrón Rojas, Ugarte Mamani, Bazán Calderón, Ciccia Vásquez, Camones Soriano, Balcázar Zelada, Juárez Gallegos, Soto Palacios, Williams Zapata, y Zeta Chunga, del voto en contra de los congresistas Palacios Huamán, y del voto en abstención del congresista Espinoza Vargas.

En consecuencia, ha sido aprobada la Ley de Reforma Constitucional de los artículos 179, 180, 182 y 183 de la Constitución Política del Perú, para fortalecer la neutralidad, independencia e imparcialidad en el sistema electoral.

Señores congresistas, en atención al número de votos alcanzados y en ejercicio de la potestad que la Constitución Política del Perú le reserva al Congreso de la República, en el artículo 206, el texto de reforma constitucional será objeto de debate y segunda votación en la siguiente legislatura ordinaria.

Sí, mi voto a favor también.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

**«LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL DE LOS ARTÍCULOS 179, 180, 182 Y 183 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, PARA FORTALECER LA NEUTRALIDAD, INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD EN EL SISTEMA ELECTORAL**

**Artículo 1. Modificación de los artículos 179 y 180 de la Constitución Política del Perú.**

Se modifican los artículos 179—numeral 1 del párrafo primero e incorporándose el párrafo segundo — y 180 — párrafo primero — de la Constitución Política del Perú, en los siguientes términos:

**“Artículo 179.** La máxima autoridad del Jurado Nacional de Elecciones es un Pleno compuesto por cinco miembros:

1. Uno elegido en votación secreta por la Corte Suprema entre sus magistrados jubilados o en actividad. En este segundo caso, se concede licencia al elegido.

[...]

El Presidente del Jurado Nacional de Elecciones es elegido de entre los miembros del Pleno por un periodo de dos años. No hay reelección en el cargo.

**Artículo 180.** Los integrantes del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones no pueden ser menores de cuarenta y cinco años ni mayores de setenta. Son elegidos por un período de cuatro años. No pueden ser reelegidos. La ley establece la forma de Renovación alternada cada dos años.

[...].”

**Artículo 2. Modificación de los artículos 182 y 183 de la Constitución Política del Perú, modificados por la Ley 31988, Ley de reforma constitucional que restablece la bicameralidad en el Congreso de la República del Perú.**

Se modifican los artículos 182 —párrafo primero— y 183 —párrafo primero— de la Constitución Política del Perú, modificados por la Ley 31988, Ley de reforma constitucional que restablece la bicameralidad en el Congreso de la República del Perú, en los siguientes términos:

**“Artículo 182.** El jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales es nombrado por la Junta Nacional de Justicia por un único periodo de cuatro años. Puede ser removido por la propia Junta por falta grave. Está afecto a las mismas incompatibilidades previstas para los integrantes del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones.

[...].”

**Artículo 183.** El jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es nombrado por la Junta Nacional de Justicia por un único período de cuatro años. Puede ser removido por dicha Junta por falta grave. Está afecto a las mismas incompatibilidades previstas para los integrantes del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones.

[...].”

## **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

### **ÚNICA. Aplicación de la ley en el tiempo**

La reforma constitucional dispuesta en el artículo 1 entra en vigor al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano, siendo de aplicación inmediata. Su implementación no modifica o recorta los períodos de elección vigentes de los jefes de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) o del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) ni de los miembros del Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

El presidente del Jurado Nacional de Elecciones a la entrada en vigor de la presente ley es elegido por el pleno del JNE, sucediendo a quien al momento de la elección estuviese en ejercicio del cargo».

### **«Registro digital de la primera votación del texto sustitutorio del Proyecto de Reforma Constitucional 9095**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

**Señores congresistas que votaron en contra:**  
 Bazán Narro, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Monteza Facho, Mori Celis, Pablo Medina, Pariona Sinche,

Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Varas Meléndez y Vergara Mendoza.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
 Héctor Acuña Peralta, Burgos Oliveros, Doroteo Carbajo y Paredes Castro».

**Se rechaza en segunda votación el proyecto de ley de reforma constitucional que establece la reelección para gobernadores y alcaldes, por no alcanzar el número de votos prescrito por el Reglamento**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Siguiente tema.

### **El RELATOR da lectura:**

Segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaídos en los proyectos de ley 2027/2021-CR, 2067/2021-CR, 2225/2021-CR, 2287/2021-CR, 2303/2021-CR, 2343/2021-CR y 6375/2023-CR, en virtud del cual se propone la reforma constitucional de los artículos 35, 191 y 194 de la Constitución Política del Perú, a fin de fortalecer la democracia representativa y establecer la reelección por un periodo adicional, de manera inmediata, para alcaldes y gobernadores regionales.

La Junta de Portavoces, en sesión del 20 de agosto de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Señores congresistas, se va a proceder a realizar la segunda votación de la reforma constitucional aprobada en primera votación, el 29 de mayo de 2024, durante la segunda legislatura ordinaria del periodo anual de sesiones 2023-2024, que modifica los artículos 35, 191 y 194 de la Constitución Política del Perú, a fin de fortalecer la democracia representativa y establecer la reelección por un periodo adicional de manera inmediata para alcaldes y gobernadores regionales.

Tiene la palabra el congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por diez minutos.



**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).—** Gracias, presidente.

Resulta importante apoyar, en segunda votación, esta reforma constitucional que trata, como se recuerda, de dos puntos medulares:

uno, la restitución de la reelección de alcaldes y gobernadores; y dos, la eliminación de los movimientos regionales.

Propuestas que se fundamentan en las siguientes razones:

Respecto a la reelección de gobernadores regionales, artículo 191 de la Constitución; y de alcaldes, artículo 194 de la Constitución.

La Constitución histórica ha admitido la reelección de autoridades municipales de manera indefinida, es decir, sin limitación alguna. No obstante, a fin de conciliar la promoción y profesionalización de la política con la renovación de autoridades y el acceso a la función pública en condiciones de igualdad, se propone que la reelección inmediata sea únicamente por un periodo adicional.

Del mismo modo, se debe tener en cuenta la tasa histórica de reelección de las mencionadas autoridades, pues del total de autoridades electas, tanto en gobernadores como alcaldes, el 56,4% de estas postularon a la reelección, mientras que el 21,7% de estos postulantes fueron efectivamente reelectos en las elecciones municipales y regionales de 2006, 2010 y 2014.

La reelección permite reivindicar el derecho de los ciudadanos de elegir libremente a sus autoridades, premiando al buen gestor con su voto y castigando al deficiente, convirtiéndose así la reelección en un incentivo para el buen gobierno.

Al permitir la continuidad de la buena gestión, se posibilita la implementación de proyectos de desarrollo de mediano y largo plazo en beneficio de la ciudadanía.

Mejora la oferta electoral, pues promueve la competitividad entre los candidatos, pues compiten contra autoridades con experiencia.

Sin perjuicio de las razones previamente señaladas, quiero hacer énfasis en que la reelección, si bien no es un derecho fundamental propiamente dicho, no quiebra el principio democrático de alternancia en el poder con su existencia.

Tal como ha sido manifestado en varias oportunidades por la Comisión de Venecia y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, como la expresada también en la sentencia recaída en el Expediente 00001-2023-PI/TC. La reelección por sí misma no es inconstitucional ni trasgrede el derecho constitucional de participación política o los presupuestos de la democracia constitucional;

sino, como ya se dijo, constituye una cláusula política independiente y como tal puede ser configurada libremente por el legislador de acuerdo con la realidad política.

Por ello, informo que, sobre los proyectos de ley vinculados a la reelección de alcaldes y gobernadores regionales, estos han sido calificados como viables tanto por el Jurado Nacional de Elecciones como por la ONPE, en opiniones remitidas a esta Comisión.

De otro lado, respecto a la eliminación de movimientos regionales, referida en el artículo 35 de la Constitución, si bien en un primer momento los movimientos regionales fueron creados para facilitar la participación política ciudadana, con los años se han convertido en herramientas para la proliferación de movimientos sin vocación democrática, franquicias empresariales donde se compran y venden candidaturas debido a su baja o nula democracia interna y su inexistente fiscalización, sumado a las denuncias de corrupción de las que también han sido objeto.

Esta desinstitucionalización los ha convertido en organizaciones circunstanciales, cuyo único fin es el de acceder al poder.

Prueba de ello es que en las elecciones regionales y municipales del 2022, de los 161 movimientos regionales inscritos 120 perdieron su inscripción al no pasar la valla. Es decir, el 74,5% del total perdieron su inscripción por no representar decisión política alguna, volviéndose a crear nuevamente para perpetuar el mismo ciclo de eliminación y de reincorporación.

Debo precisar también, señor presidente, que el tema que hoy nos reúne acumuló siete proyectos de ley de los congresistas Acuña Peralta, Norma Yarrow, Jeri Oré, Chirinos Venegas, Juárez Gallegos, Alegría García y Víctor Flores; y forma parte del importante proyecto de reformas políticas y electorales con miras a los procesos electorales venideros del año 2026.

En ese sentido, señor presidente, solicito a los colegas congresistas apoyar en segunda votación esta importante reforma constitucional.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** A usted, congresista Rospigliosi.

Se ofrece la palabra.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jeri Oré, por dos minutos.



**El señor JERI ORÉ (SP).—**  
Muchas gracias, presidente.

Esta es la segunda votación de este importante dictamen.

Y justamente, la voluntad popular es la que decide quién está, quién no está, quién merece continuar y quién no lo merece.

Bajo esa premisa de teoría política que muchas veces hemos escuchado en debates en las comisiones, incluso acá en el mismo Pleno, es que debe ser el criterio en el cual este Congreso de la República pueda votar a favor de la reelección.

Además, señor presidente, porque hay gestiones que deberían tener por lo menos la oportunidad de poder presentarse nuevamente a un proceso electoral y ganarse la confianza.

Ganarse la confianza nuevamente, señor presidente, es un incentivo importante para todas las autoridades en cualquier nivel de gobierno. Porque, además, permite cumplir con los compromisos que durante época de campaña han podido ofrecer a su electorado.

Además, señor presidente, es importante, porque todos los que hemos estado en gestión pública sabemos que cuatro o cinco años, según sea el caso, no siempre son suficientes para poder garantizar la ejecución de un plan de gestión, de un plan de gobierno. Evidentemente, resulta el tiempo insuficiente.

Por ello, señor presidente, es que se debe premiar la experiencia que las autoridades van adquiriendo en los días, semanas, meses y años, y eso tiene que valorarse en forma adecuada.

Finalmente, quien evalúa ello es el soberano, los ciudadanos, el pueblo. Es la voluntad popular la que decide finalmente si un alcalde es reelecto o no, si un gobernador es reelecto o no.

Ese es el principio, el espíritu de esta propuesta que está ahora en segunda votación...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Le concedo 30 segundos para que concluya.

**El señor JERI ORÉ (SP).—** Muchas gracias, presidente.

Para finalizar, hay que premiar las buenas gestiones. Las que son malas gestiones, el electorado va a decidir no dándoles su voto.

Démosle la oportunidad a la población de que sean ellos los que elijan quién merece continuar y quién no merece continuar.

Esta es una posición institucional desde nuestra bancada.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** A usted, congresista Jeri. Congresista Edwin Martínez, dos minutos.



**El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).—** Muchísimas gracias, estimado presidente.

Voy a retroceder al 2018, cuando Dios me dio la dicha de ser alcalde. No hubo reelección y no reclamamos reelección porque estábamos preparados para asumir el cargo durante cuatro años.

Los alcaldes que hoy están en ejercicio saben que su función era para cuatro años. Si pretendemos aplicar la reelección, que sea terminando este periodo municipal, para los próximos periodos municipales o de gobiernos regionales. “Al César lo que es del César”. Privilegios para nadie.

Ciertamente, es el soberano quien toma la decisión por quién va a votar, pero eso hagámoslos en la medida de lo posible cuando esté realmente preparado el electorado para asumir una nueva contienda electoral, con nuevos cambios y nuevas atribuciones para los actuales gobernantes.

En el caso de los gobiernos regionales, lo dije desde un principio, son empresas que se constituyen cada cuatro años y salen a ofertar candidaturas. Es un vil negocio que se han acostumbrado a hacer y eso perjudica muchísimo la política porque allí no hay decencia, no hay doctrina, no hay ideología y no hay ideario. Simplemente, hay un afán de llegar al gobierno y luego olvidarse de esa gente a la cual le prometieron mejor condición de vida, seguridad y todo lo demás, hoy vemos que lamentablemente no ha logrado consolidarse.

Gobiernos totalmente ideologizados, sin criterio único de construir una sociedad diferente sino simplemente de tener poder económico, poder de decisión, poder político, más no el poder que necesita el pueblo, que es obra pública, que es

mejorar sus condiciones de vida, el saneamiento físico legal de sus terrenos, que es agua, desagüe, salud, educación, entre otros. Eso es lo que queremos.

Gracias, estimado presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Martínez.

Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez, hasta por dos minutos.



**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Gracias, presidente.

Soy autora de uno de los proyectos de ley que permite la reelección de alcaldes y gobernadores por una sola vez.

Vengo del mundo municipal y realmente conozco la necesidad que tienen los alcaldes de obtener continuidad en la ejecución de obras, sino también en las políticas públicas que establecen y que en muchos de los casos se ven frustradas cuando ingresan nuevas administraciones, nuevas gestiones.

Igualmente ocurre con las obras que están en ejecución, que, en muchos de los casos como no se trata de algo de su periodo, finalmente son abandonadas.

Creo que hay buenos alcaldes, como bien lo ha dicho el congresista Martínez, el pueblo es quien debe tomar la decisión de reelegirlos.

Los alcaldes y gobernadores no se reelegan solos, es lo mismo que ocurrió en el caso de los congresistas, que también se prohibió la reelección de congresistas.

La profesionalización de la política no es mala cuando se hace realmente política de la buena, con transparencia, cuando se quiere hacer un servicio a la comunidad y a los ciudadanos.

Creemos, presidente, que no se ha combatido la corrupción porque exista un solo periodo para un alcalde o un gobernador. El que quiere cometer algún delito o ser corrupto, lo va a hacer en dos días de gestión.

Creemos que se trata de darle continuidad a las políticas, a la ejecución de obras. El pueblo debe tener la libertad de elegir a sus autoridades, el pueblo es el soberano y es el que decide realmente

qué persona, qué autoridad merece nuevamente estar en el ejercicio de sus funciones.

Creo que es una reforma importante que debe apoyarse, presidente, para la continuidad de las obras.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Patricia Juárez.

Tiene la palabra el congresista Héctor Valer, hasta por dos minutos.



**El señor VALER PINTO (SP).**— Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes con todos.

Este proyecto de ley y dictamen, presidente, creo que es muy importante para todas las regiones y los gobiernos locales del país.

Toda vez que el poco tiempo para el cual son electos no les alcanza muchas veces para cumplir con el plan de trabajo que propusieron durante su campaña. Y la reelección definitivamente permite que los ciudadanos puedan pronunciarse a favor o en contra, premiar o castigar a los buenos gobernantes o malos gobernantes.

Es decir, la reelección es bienvenida para aquellos que hicieron un buen trabajo, pero para aquellos que hacen un mal trabajo durante el primer periodo de cuatro años definitivamente serán castigados por el voto popular.

Pero no solamente eso, presidente, sino que los gobiernos locales y los gobiernos regionales se han convertido en una especie de botín para aquellos movimientos regionales pequeños y esto también debilita los partidos, toda vez que estos movimientos regionales lamentablemente necesitan muy pocas firmas para constituirse.

Y ello, presidente, se ha convertido en un mercado persa y para eliminar eso creo que es importante la reelección de las autoridades en los gobiernos locales y en los gobiernos regionales.

En tal sentido, la posición de la bancada de Somos Perú por tener en este momento más de cuatrocientos alcaldes en todo el país y diez gobernadores regionales, es a favor de la reelección presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias congresista Valer.

Tiene la palabra la congresista Silvana Robles, hasta por dos minutos.



**La señora ROBLES ARAUJO (BS).**— Señor presidente, el texto sustitutorio del dictamen de reforma constitucional en debate, fue aprobado por la Comisión de Constitución el 21 de noviembre del 2023.

Dicho dictamen, señor presidente, se refiere únicamente a la reforma de los artículos 191 y 194 sobre reelección de gobernadores regionales y de alcaldes.

Es decir, señor presidente, que la reforma del artículo 35 referido a la forma de participación política de los ciudadanos no fue materia del dictamen.

Sin embargo, en forma sorpresiva y poco responsable, la entonces presidenta de la Comisión de Constitución incluyó ese artículo en el texto sustitutorio presentado el 29 de mayo sin dictamen que así lo sustente.

Es claro que lo que buscan, señor presidente, es la eliminación de los movimientos regionales como una forma genuina de participación democrática.

Y, con esta reforma los partidos nacionales proscriben a sus contendores políticos legitimados por sus pueblos al establecer que la participación política solo es posible a través de los desprestigiados partidos políticos que el país tanto repudia.

Señor presidente, por lo tanto, la primera votación de este dictamen está viciada de inconstitucionalidad por la forma en que se aprobó.

Por ello, nosotros, como bancada socialista, no vamos a ratificar el error al que se indujo a este Pleno en la anterior legislatura y planteo una cuestión previa para que el dictamen regrese a la Comisión de Constitución.

Primero, para que se retire del dictamen la reforma del artículo 35 y se proceda a una primera votación.

Segundo, si los miembros de partidos nacionales en la Comisión tienen interés de reformar el artículo, votarán en contra de esta primacía de la realidad que nos muestra la plena vigencia y legitimidad de los movimientos.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias congresista.

Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por la congresista Silvana Robles, para que el proyecto retorne a la Comisión de Constitución.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 109 congresistas.

Además, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Palacios Huamán, Ugarte Mamani, Balcázar Zelada, Paredes Fonseca, Zeta Chunga.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se rechaza, por 66 votos en contra, 40 votos a favor y ninguna abstención, la cuestión previa planteada.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han votado a favor 40 congresistas, 67 en contra y ninguna abstención.

Se deja constancia del voto a favor de la congresista Palacios Huamán.

Además, se deja constancia del voto en contra de los congresistas Paredes Fonseca, Camones Soriano, Zeta Chunga, Balcázar Zelada, Huamán Coronado, Juárez Gallegos, Chacón Trujillo, Santisteban Suclupe, Zegarra Saboya, Taipe Coronado, Montalvo Cubas y Ugarte Mamani.

No ha sido aprobada la cuestión previa planteada.

**«Registro digital de votación de la cuestión previa para que retornen a la Comisión de Constitución el Proyecto 2027 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
Héctor Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Chiabra León, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cutipa

Ceama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Juárez Calle, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Medina Hermosilla, Orué Medina, Pablo Medina, Paredes Castro, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez y Zeballos Madariaga.

**Señores congresistas que votaron en contra:**  
 María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte».

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Continúa el debate.

Tiene la palabra el congresista Cutipa, por dos minutos.



**El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).—** Gracias, presidente.

Ayer se hablaba en la Comisión de Constitución sobre la intención de restituir la firma del expresidente, pero no sé por qué quieren restituirla si ningún artículo de la Constitución original se mantiene. Se ha cambiado prácticamente todo.

Presidente, ayer también se decía en la Comisión que el elector vota por los partidos políticos y no por el parlamentario. Pero veo que el argumento para buscar la reelección de alcaldes es que el

pueblo vota por el alcalde y no por el partido político o movimiento regional. Es más, dicen que al alcalde no le alcanza el tiempo y que debemos darle un poquito más.

Si se elige por partido entonces que el partido político para las próximas elecciones ponga un candidato y como dicen que se vota por partido serán reelectos, pues.

Pero seamos claros en eso, presidente. Lo que no se está hablando esta tarde es que este dictamen busca sacar de carrera a los movimientos regionales. Esa es una posición y actitud abusiva, presidente, porque los movimientos regionales les están ganando en las elecciones regionales y locales. Entonces, hay que sacarlos de carrera porque de esa manera queremos fortalecer a los partidos políticos.

Insisto, presidente, los partidos políticos no se van a fortalecer por decreto ni por ley. Se fortalecerán por el trabajo interno que realicen. Para que, cuando lleguen al Congreso, a un municipio o a una región, no traicionen la propuesta que se hace en campaña.

En ese sentido, presidente, mi voto será en contra.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Gracias, congresista.

Congresista Picón, tiene dos minutos.



**El señor PICÓN QUEDO (PP).—** Señor presidente, estamos con gran preocupación, el día de hoy, votando por dos situaciones totalmente diferentes.

En primer lugar, el gobierno nacional se divide en gobiernos nacionales, gobiernos regionales y gobiernos locales.

Y lo que hay que entender es que, acá, en esta misma votación, en esta misma propuesta, se está prácticamente votando por la reelección de autoridades. Y creemos que es un derecho que la población va a definir con su voto.

Pero en esta misma votación, se está agrupando la anulación. Prácticamente la desaparición de los gobiernos regionales. Quienes somos provincianos, quienes nacimos y hemos crecido en las provincias, sabemos que, en las regiones están más cerca los gobiernos regionales. Por eso, estamos totalmente seguros.

Presidente, solicito una cuestión previa que permita una separación. Tiene que haber votación por reelección o no de los gobiernos locales o regionales, y separar la presencia o no de los gobiernos regionales. Creemos que, como provincianos, como personas que estamos en las regiones, deben prevalecer los gobiernos regionales y locales.

Señor presidente, solicito una cuestión previa para que se separe la votación. Prácticamente estamos mezclando papas con cebollas.

Es un pedido, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Congresista Rospigliosi.



**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).**— Sí, presidente. Estamos en segunda votación y ya no se pueden separar los dos temas que están planteados en este punto. Fue aprobado de esa manera en la primera y segunda votación, y según el reglamento ya no se pueden separar. Así que esto no tiene sentido. Ya acabamos de votar una cuestión previa anterior. No se puede separar. Ahora, se vota en bloque. Se gana o se pierde, pero no se puede separar.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Congresista Guido Bellido, dos minutos.



**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— Gracias, presidente.

Presidente, si el día de hoy se aprueba esta segunda votación, le estamos negando la participación a más de setecientos mil ciudadanos que están afiliados en los movimientos regionales en estos instantes.

Eso no es nada democrático, presidente, porque ya culminó la fecha para participar en las elecciones generales del 2026 y también culminó la fecha límite para las elecciones regionales y locales.

No me parece esto. Prácticamente es un juego para descontar competidores en un proceso democrático. Si alguien quiere ser congresista, senador, diputado, alcalde, gobernador regional, puede serlo, pero limpiamente en la cancha.

No me parece correcto, porque no se está dando. Ya hay un dictamen que ha negado la ampliación para que estos setecientos mil ciudadanos puedan tener la oportunidad de participar en los procesos electorales que vienen.

Por tanto, la bancada Podemos Perú, va a votar en contra, presidente, y va a disculpar la sinceridad.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Se reconoce la sinceridad, congresista Bellido.

Congresista Roberto Sánchez, dos minutos.



**El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).**— Gracias, presidente.

Colegas congresistas, este es un tiempo de regulación y desregulación. En realidad, de modificaciones a retazos, sin un enfoque que discuta como corresponde la reforma política, la crisis del sistema de partidos, el fortalecimiento del sistema electoral, la justicia electoral y la participación ciudadana. Estamos afrontando un período tan complicado.

En la práctica, también debemos reconocer los hechos concretos. Por ejemplo, si los congresistas tenemos habilitado volver a candidatear como diputados o quizás como senadores es de facto una reelección. Pregunta: ¿Por qué los congresistas sí podemos y por qué los alcaldes no? ¿Por qué los gobernadores no?

Entendiendo, que no se ha considerado el bien mayor en cómo se debiera haber afrontado la reforma política. Si había la necesidad de hacerlo, entonces también igual razón, igual derecho.

Por eso, estoy de acuerdo con la reelección de autoridades de gobiernos locales y gobiernos regionales. La preocupación, presidente y colegas, es que eso no debe estar vinculado necesariamente a la eliminación de los movimientos regionales.

Hay que tener la capacidad de ganar en el proceso electoral. Por lo que, invoco a replantear la propuesta o si no daré un voto con reserva.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Guillermo Bermejo, hasta por dos minutos.



**El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).**— Sí. Señor presidente, muchas gracias.

La pregunta sería: ¿por qué existen los movimientos regionales? Y los movimientos regionales existen

porque no confían en los partidos políticos a nivel nacional. Es así, que los movimientos regionales le ganan las elecciones regionales y municipales a todas las tiendas políticas que están hasta el día de hoy a nivel nacional. Y esto ya parece más bien una “venganza” ¿no?, como me ganan las elecciones regionales, como me ganan las elecciones municipales, bueno, ahora te elimino de facto. Y yo creo que es lo más antidemocrático que podemos hacer, justamente cuando estamos por entrar a la época electoral.

Además, como ya se ha dicho aquí, se elimina la posibilidad de ampliar el padrón y se inscriban en nuevos partidos. Es decir, te saco de carrera por todos lados. Y eso es lo que creo que hoy nos debemos lamentar ¿no?, porque aquí muchos de los colegas que en su mayoría son de regiones, siempre reclaman, con justo derecho, la descentralización del país. Pero la descentralización del país no es solamente más obras, más presupuesto, que vayan los ministros, que den la cara a los congresistas, que vayan las autoridades políticas a poner la cara y a poner el pecho ante lo que le pasa al país, sino también esto, que ellos tengan el derecho de saber diferenciar, qué es una elección presidencial, congresal, municipal y regional. Y hoy con esta ley lo que le estamos diciendo al país es que quien quiera postular a las elecciones regionales y municipales, tiene que someterse a los partidos ya inscritos en el padrón, y eso me parece absolutamente antidemocrático.

Y yo, señor presidente, con el respeto del voto de mi bancada, voy a votar en contra, porque no creo que esta sea la forma de que nosotros podamos dar ejemplo de actitudes democráticas, que tanto está exigiendo el país justamente y que tenemos la gran oportunidad de hacerlo tan cerca a las elecciones que vienen ahora en el 2026.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Rospigliosi.



**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).**— Gracias, presidente.

Solo para hacer una precisión de un tema importante, que parece que no se conoce. Se acaba de decir que esto va a privar de la participación a muchos miles de posibles candidatos. No es así.

Ayer hemos aprobado un dictamen en la Comisión de Constitución. Si bien no se ha modificado el plazo de inscripción y de renuncia de los partidos, se ha aprobado que en las próximas elecciones el 30% de los candidatos regionales y municipales puedan ser invitados, incluyendo a los candidatos a la alcaldía y a la gobernación regional. Es decir, si se aprueba lo que estamos proponiendo ahora, la eliminación de los movimientos regionales, los miembros de esos movimientos regionales que no se hayan afiliado a un partido, podrán postular a las próximas elecciones como invitados a alcaldes, regidores, gobernadores y a miembros de los consejos regionales. Treinta por ciento de cada una de las listas, teniendo en cuenta que van a ser centenares o miles de listas, que postulan en elecciones municipales y regionales pueden incorporarse de esta manera. No se les está negando el derecho a la participación.

Quería hacer esa precisión en función de lo que se ha acordado ayer en el dictamen aprobado en la Comisión de Constitución.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, hasta por dos minutos.



**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Gracias, presidente.

Presidente, tenemos que ser claros y precisos con todos nuestros hermanos peruanos. ¿Desde cuándo hemos visto que a los gobiernos anteriores se les permite continuar con su plan de gobierno? Hoy por hoy, en este gobierno, que ya lleva dos años de periodo, no han podido continuar con los proyectos de inversión pública. Más aún, presidente, cuando vemos que se ha gastado en los expedientes técnicos y no se continúa con la ejecución de esos expedientes. Es inaudito e inadmisible que esto continúe.

Por ello, se necesita la reelección de autoridades, pero de aquellas buenas autoridades elegidas por el pueblo. El pueblo tiene también la gran responsabilidad de votar por ese alcalde que ha trabajado correctamente.

Sin embargo, estamos de acuerdo, desde la bancada Perú Libre, con la eliminación de los movimientos regionales. ¿Por qué? Porque hemos visto, durante las últimas gestiones de gobiernos

regionales y locales, que en ningún momento han tenido empatía ni un trabajo articulado entre los gobiernos, el Ejecutivo y el Parlamento. Cada uno es una isla, cada uno aplica o ejecuta su plan de gobierno, de acuerdo a su conveniencia y limitaciones.

Esa es la gran diferencia y amenaza dentro de la región. Que lo sepa la población en general. Que no tienen voluntad política ni capacidad, ni un programa nacional para abordar las grandes estructuras regionales y locales que requiere la población.

Por ello, hemos tomado la decisión determinante de apoyar e impulsar esta propuesta.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Portalatino.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la Comisión de Constitución.

**El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).**— Señor presidente, atendiendo a que se trata de la segunda votación de la presente reforma constitucional, solicito que se ponga al voto en los mismos términos en que se aprobó en la primera votación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Rospigliosi.

Finalizado el debate, se va a dar lectura al artículo 206 de la Constitución Política del Perú.

Señor relator, dé lectura, por favor.

**El RELATOR da lectura:**

#### «Constitución Política del Perú

##### Título VI

###### De la Reforma de la Constitución

**Artículo 206.** Toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso con mayoría absoluta del número legal de sus miembros, y ratificada mediante referéndum. Puede omitirse el referéndum cuando el acuerdo del Congreso se obtiene en dos legislaturas ordinarias sucesivas con una votación favorable, en cada caso, superior a los dos tercios del número legal de congresistas. La ley de reforma constitucional no puede ser observada por el presidente de la República.

La iniciativa de reforma constitucional corresponde al presidente de la República, con aprobación del Consejo de Ministros; a los congresistas; y a un número de ciudadanos equivalente al 0,3% de la población electoral, con firmas comprobadas por la autoridad electoral».

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— De conformidad con la norma leída, la reforma constitucional quedará aprobada en segunda votación si supera los dos tercios de los votos del número legal de congresistas.

Finalizado el debate, señores congresistas, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 110 señores congresistas.

Además, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Palacios Huamán, Ugarte Mamani, Balcázar Zelada, Paredes Fonseca, Taipe Coronado, Bazán Narro y Portero López.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la consulta, se rechaza en segunda votación, por 69 votos a favor, 33 en contra y 6 abstenciones, el texto sustitutorio de los proyectos de ley 2027/2021-CR, 2067/2021-CR, 2225/2021-CR, 2287/2021-CR, 2303/2021-CR, 2343/2021-CR y 6375/2023-CR, que propone la reforma constitucional de los artículos 35, 191 y 194 de la Constitución Política del Perú, a fin de fortalecer la democracia representativa y establecer la reelección por un periodo adicional, de manera inmediata, para alcaldes y gobernadores regionales.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Ugarte Mamani, Paredes Fonseca, Taipe Coronado, Portero López, Santisteban Suclupe y Limachi Quispe y del voto en contra de los congresistas Bazán Narro, Palacios Huamán, Balcázar Zelada y Luque Ibarra.

En consecuencia, no ha sido aprobada en segunda votación, la reforma constitucional.

(Aplausos).

**«Registro de votación de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 2027 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuento, Alegría García, Alva Prieto, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Paredes Gonzales, Paz Nunura, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrales, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zegarra Saboya.

**Señores congresistas que votaron en contra:**  
 Héctor Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Juárez Calle, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Orué Medina, Pablo Medina, Paredes Castro, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Varas Meléndez y Zeballos Madariaga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
 Amuruz Dulanto, Chiabra León, Coayla Juárez, Espinoza Vargas, Padilla Romero y Vásquez Vela».

**Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución de la carretera Pámpano-Ticrapo-Castrovirreyna-Abra Llihuacasa-Santa Inés, que une los departamentos de Huancavelica e Ica**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, recaído en los proyectos de ley 145/2021-CR y 407/2021-CR, en virtud del cual se propone se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución de la carretera Pámpano-Ticrapo-Castrovirreyna-Abra Llihuacasa-Santa Inés, que une los departamentos de Huancavelica e Ica.

La Junta de Portavoces, en sesión del 18 de noviembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, aprobado en la sesión de la Comisión Permanente celebrada el 18 de enero en 2024.

Tiene la palabra la congresista Marleny Portero López, presidenta de la Comisión de Transportes, hasta por cinco minutos.



**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).—** Buenas tardes, presidente, y a toda la Representación Nacional.

El dictamen recaído en los proyectos de ley 145/2021-CR, y 407/2021-CR, que proponen una ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de la carretera Pámpano-Ticrapo, Castrovirreyna, Abra Llihuacasa-Santa Inés, que une los departamentos de Huancavelica e Ica. Fue aprobada por unanimidad en la sesión del 9 de marzo del 2022.

Asimismo, el texto sustitutorio del dictamen fue aprobado por unanimidad, en la sesión de la Comisión Permanente, el 18 de enero del 2024.

Los gobiernos regionales de Ica y de Huancavelica, han considerado que la aprobación de esta ley es de enorme importancia para ambos departamentos, pues contribuiría al beneficio de sus pobladores, y generaría las condiciones para desarrollar actividades económicas y comerciales.

Las vías terrestres facilitan el acceso a los bienes y servicios públicos como salud, educación, y

contribuyen con el comercio, el turismo y la mejora de las comunicaciones.

La ruta de Pisco a Castrovirreyna y Huancavelica constituye un eje vial transversal que une estas ciudades. Un tramo de este requiere de ampliación y pavimentación, lo que permitirá integrar a más de cien mil habitantes que se encuentran en extrema pobreza.

Los pobladores que viajan de Pisco a Castrovirreyna y de allí a Huancavelica son afectados por los huaicos que, obviamente, impiden el tránsito normal en la carretera recortada por muchas semanas, lo que ocasiona perjuicio económico y pérdida de tiempo.

Gran parte del tramo de la carretera se encuentra en mal estado de conservación, lo que dificulta el tránsito. Existen zonas críticas que merecen inmediata atención y que en la época de lluvia originan interrupciones permanentes del tránsito vehicular, por los huaicos y los deslizamientos.

Además, casi toda la carretera es de una sola vía y se encuentra afirmada o en bicapa. En muchos tramos se encuentra corroída por la lluvia o cuenta con ligera pavimentación, haciendo difícil su acceso y exponiendo a sus usuarios a riesgos innecesarios. Por ello, debería ser una doble vía.

Asimismo, debe implementarse el asfalto de toda la carretera, solo así se podrá contar con una vía en mejores condiciones y más segura.

Por estas razones, se requiere mejorar la infraestructura vial que une los departamentos de Ica y Huancavelica para facilitar el transporte interprovincial de carga y de pasajeros.

Por lo expuesto, pido su apoyo a la Representación Nacional para aprobar esta ley y solicito ir a la segunda votación, ya que tener una carretera en óptimas condiciones es un mejor desarrollo para todos los habitantes.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 105 congresistas.

Además, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Ugarte Mamani, Balcázar Zelada, Santisteban Suclupe, Taipe Coronado, Limachi Quispe, Reymundo Mercado, Palacios Huamán, Zeta Chunga y Paredes Fonseca.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 96 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Transporte que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de la carretera Pámpano-Ticrapo-Castrovirreyna-Abra Llihuaccasa-Santa Inés, que une los departamentos de Huancavelica e Ica.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Palacios Huamán, Reymundo Mercado, Zeta Chunga, Zegarra Saboya, Ugarte Mamani, Taipe Coronado, Sánchez Palomino, Huamán Coronado, Balcázar Zelada, Alva Rojas, Héctor Acuña Peralta y Santisteban Suclupe.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de la carretera Pámpano-Ticrapo-Castrovirreyna-Abra Llihuaccasa-Santa Inés, que une los departamentos de Huancavelica e Ica.

Felicitaciones a la Comisión de Transportes.

—**El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:**

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA DE  
NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS  
NACIONAL LA EJECUCIÓN DE  
LA CARRETERA PÁMPANO-  
TICRAPO-CASTROVIRREYNA-ABRA  
LLIHUACCASA-SANTA INÉS, QUE  
UNE LOS DEPARTAMENTOS DE  
HUANCAVELICA E ICA**

**Artículo único. Declaración de necesidad pública e interés nacional**

Se declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de la carretera Pámpano-Ticrapo-Castrovireyna-Abra Llihuaccasa-Santa Inés, que une los departamentos de Huancavelica e Ica, sin afectar las áreas naturales y arqueológicas protegidas ni el medio ambiente.

Comuníquese, etc».

**Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone otorgar una asignación especial mensual a los comandos militares participantes del operativo militar de rescate a rehenes denominado “Chavín de Huántar”**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen en conjunto, por mayoría, de las comisiones de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas y de Presupuesto y Cuenta General de la República, recaído en el proyecto de ley 8242/2023-PE, que propone otorgar una asignación especial mensual a los comandos militares participantes del operativo militar de rescate de rehenes denominado Chavín de Huántar.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 18 de noviembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa Nacional.

Con relación al tema, la Comisión de Presupuesto ha presentado un dictamen aprobado en mayoría.

Tiene la palabra la congresista Adriana Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por cinco minutos.



**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— Gracias, presidente.

La Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas aprobó por mayoría el dictamen recaído en el proyecto de ley 8242-2023/PE del Poder Ejecutivo, en su tercera sesión ordinaria realizada el 16 de septiembre de 2024, mediante

el cual se propone otorgar una asignación especial mensual a los comandos participantes en la operación de rescate Chavín de Huántar.

Los integrantes de las Fuerzas Armadas son ciudadanos con una profunda vocación de servicio, dedicación y, sobre todo, sacrificio a la Nación, cuya función principal es la defensa nacional frente a cualquier tipo de amenaza, ya sea esta externa o interna, como fue el caso de la toma de rehenes en la embajada de Japón.

Frecuentemente, la labor de las Fuerzas Armadas implica comprometer su propia integridad física y poner en riesgo sus propias vidas, sacrificando su bienestar personal para poder garantizar la paz y la tranquilidad de todos los peruanos, asegurando así el bienestar colectivo del país.

Uno de los casos más emblemáticos ejemplifica esta labor y es, la operación Chavín de Huántar.

El 17 de diciembre de 1996 el MRTA tomó por asalto la residencia del embajador de Japón, teniendo como rehenes a 72 personas por 126 días.

El 22 de abril del 1997 se llevó a cabo la operación militar que tenía como objeto el rescate de todos los rehenes, quienes fueron liberados y los terroristas abatidos.

En dicha operación fallecieron, producto de estas acciones de combate heroico frente a los terroristas, el entonces teniente coronel del Ejército Juan Valer Sandoval y el teniente del Ejército Raúl Jiménez Chávez, quienes fueron reconocidos como héroes de la patria y mártires de la civilidad. Así como el rehén doctor Carlos Giusti Acuña, quien fue reconocido como héroe de la democracia y de la justicia.

La operación militar Chavín de Huántar es, indiscutiblemente, la operación militar más exitosa de nuestra historia nacional, así como una de las operaciones militares más exitosas a nivel mundial; razón por la cual, los comandos que participaron fueron reconocidos recibiendo ascensos y condecoraciones.

Estos comandos son reconocidos por su heroísmo al exponer sus vidas para rescatar a sus compatriotas secuestrados, en cumplimiento de la misión que se les encomendó, siendo plenamente conscientes del peligro al cual se estaban enfrentando. Sabían que podían morir en esta operación, pero nunca se doblegaron, lo cual muestra el valor de cada uno de ellos.

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

No se puede dejar de mencionar, además, el duro entrenamiento, el alejamiento familiar y el aislamiento realizado desde la toma de la embajada hasta el rescate exitoso.

A pesar de esto, fueron injustamente sometidos a distintas persecuciones, tanto judiciales como políticas, por parte de quienes tenían el claro objetivo de desestimigar la operación y a quienes la llevaron a cabo.

La crisis de los rehenes y la consecuente operación militar de rescate puso al Perú en los ojos del mundo durante 4 meses. Y tuvo un nivel de relevancia política, tanto a nivel nacional como internacional, que tampoco ha tenido precedente en nuestra historia contemporánea y debe ser reconocida en su real dimensión.

Fue un triunfo de la ley y la libertad por encima del terror y la violencia.

Este dictamen, propone otorgar una asignación especial mensual de dos mil quinientos cincuenta soles a cada uno de los comandos, excluyendo a los fallecidos y a los que tienen sentencia firme por delito doloso.

Por lo que, será el ministerio de Defensa el que apruebe la relación de beneficiarios mediante una resolución ministerial.

La incidencia mensual en el presupuesto del sector Defensa es de cuatrocientos mil trescientos ochenta soles; y el monto anual es de cinco millones doscientos sesenta y tres mil doscientos soles, con cargo al presupuesto institucional del ministerio de Defensa.

Es por ello, que la iniciativa legislativa propuesta por el Poder Ejecutivo busca reconocer el sacrificio de esos comandos a través de esta asignación especial.

Señor presidente, solicito a usted poder someter a debate el presente dictamen, que ha sido nuevamente aprobado por mayoría en la comisión y que busca reconocer la valentía y la labor realizada por parte de los comandos Chavín de Huántar.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Gracias congresista, Tudela.

Tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto, hasta por cinco minutos.



**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Gracias, presidente, buenas tardes con toda la Representación Nacional.

Señor presidente, la Comisión de Presupuesto acordó por mayoría de los presentes, en su quincuagésima primera sesión extraordinaria llevada a cabo el 10 de julio del 2024, el dictamen recaído en el proyecto de ley 8242/2023-PE, ley que otorga una asignación especial mensual a los comandos militares participantes en el operativo militar Chavín de Huántar.

Este proyecto está referido a la ley que otorga una asignación especial mensual a los comandos militares participantes del operativo militar Chavín de Huántar y fue presentado por el Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú.

El objeto central de la proposición legislativa es otorgar una asignación especial mensual a los comandos militares que participaron en el operativo militar denominado Chavín de Huántar, llevado a cabo el 22 de abril de 1997, donde se rescataron a 72 personas que se encontraban en condición de rehenes en la residencia del embajador de Japón.

En mérito de ese operativo, así como en su valeroso accionar en la lucha contra el terrorismo, el proceso de pacificación y la defensa de nuestra democracia, se propone una asignación especial mensual de dos mil quinientos cincuenta soles por persona. Esta asignación mensual será un reconocimiento del Estado y no tendrá carácter ni naturaleza remunerativa, no será transferible, no será pensionable, y no estará afecta a cargas sociales. Asimismo, no constituirá base de cálculo para el reajuste de CTS y tiene que estar registrado en el AIRHSP del MEF.

El total de beneficiarios con esta asignación, señor presidente, será de 138 comandos militares, excluyendo aquellos que ya reciben similares montos por otras leyes, para evitar duplicidad de pagos.

Debemos tener en cuenta que el total de integrantes que participaron en el operativo militar Chavín de Huántar fueron 182 comandos.

En cuanto al costo anual total para el Estado que conllevaría el otorgamiento de esta asignación especial, a través del ministerio de Defensa, corresponde a cuatro millones ciento treinta y un mil ochocientos soles. El financiamiento de

la asignación especial se efectuará de dos modos: primero, para lo que queda del 2024, se financiará mediante modificaciones presupuestarias del Ministerio de Defensa, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público; y segundo, para el 2025 y posteriores años, se estaría incluyendo los presupuestos anuales del pliego del Ministerio de Defensa.

Por otro lado, consideramos que tal como está planteada la fórmula legal de la iniciativa legislativa se encuentra acorde con el principio de separación de poderes, consagrado en el artículo 43 de la Constitución Política del Perú y conforme con lo señalado en el numeral 17 del artículo 118 de nuestra Constitución, que establece que le corresponde al Poder Ejecutivo el manejo de la hacienda pública.

Asimismo, cumple con el artículo 79 de la Constitución, pues, no es una iniciativa de gasto del Congreso de la República, sino del Poder Ejecutivo.

Además, no vulnera las reglas del equilibrio presupuestario establecidas en la Constitución Política del Perú.

Siendo así, señor presidente, señores congresistas, por las razones expuestas anteriormente, solicito someter a debate al presente dictamen y posterior votación de la concurrencia.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Soto, hasta por dos minutos.



**El señor SOTO REYES (APP).**— Gracias, presidente.

Este es un proyecto que viene del Ejecutivo, sin embargo, es necesario que este Congreso del Bicentenario reconozca el trabajo que han hecho los comandos Chavín de Huántar, que en 1997 rescataron a 72 rehenes de la Embajada de Japón o casa del embajador.

El reconocimiento que pretende hacer el Ejecutivo, a través y con aprobación del Congreso de la República, radica fundamentalmente en que estos comandos, que hicieron este operativo exitoso, han sido denunciados penalmente y han sido perseguidos por la justicia. Inclusive, sus casos han llegado a la Corte Interamericana y en todas las instancias, tanto nacionales como internacionales,

han sido declarados inocentes. Es decir, que esa operación ha sido exitosa y ha estado dentro del marco constitucional peruano, en defensa de los derechos de los ciudadanos peruanos, y de algunos extranjeros que también fueron originariamente tomados como rehenes, porque fueron 800 rehenes, de los cuales quedaron solo 72 o 74 personas.

Por lo que, corresponde a este Congreso aprobar una asignación especial, que no tiene carácter remunerativo, no es pensionable, ni es transmisible sucesoriamente, y que asciende a la suma de dos mil quinientos cincuenta soles mensuales. Creo que es justo que nosotros como Congreso del Bicentenario reconozcamos este trabajo hecho por los héroes de la patria, a los denominados Chavín de Huántar.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Alejandro Soto.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Lizarzaburu, hasta por dos minutos.



**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).**— Muchas gracias, presidente.

Por su intermedio, mi saludo a la Representación Nacional.

Este es el epílogo y el comienzo del fin de una triste historia para nuestros hijos calificados de la patria, que nos han defendido en el conflicto con el Ecuador y en la lucha contra el terrorismo. En este caso específico, en el rescate de la residencia del embajador de Japón.

Estos héroes calificados de la patria han sido tratados injustamente, vapuleados en sus derechos, perseguidos políticamente, enjuiciados y maltratados, sin embargo, con esta asignación ellos aceptan humildemente estos pocos más de quinientos cincuenta dólares mensuales, los que son un premio a su sacrificio, su valentía y a poner el pecho para defender a la Nación.

Ya es momento de que este Congreso, por unanimidad, apruebe esta asignación y cambiemos de esta manera esta persecución maligna, malévola y traicionera con los héroes calificados de la patria.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Lizarzaburu.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, hasta por dos minutos.



**El señor MARTÍNEZ TALA-VERA.**— Muchas gracias, presidente.

Cómo no estar satisfecho de aprobar un proyecto de ley en el cual se reivindique el trabajo esforzado de los héroes de Chavín de Huántar y a los héroes de la patria del conflicto con el Ecuador. Pero digo yo, no debiera considerarse también al soldado peruano que entregó su vida desde los 16 años para luchar contra el terrorismo, y le debe constar a mi general Chiabra. ¿Por qué solamente a Chavín de Huántar? ¿Por qué a los que lucharon en el conflicto del Ecuador? ¿Por qué de a pocos? ¿Por qué no a todos aquellos que nos sacaron de esa aguda crisis social que vivíamos con el terrorismo? Donde los delincuentes y asesinos que formaban parte de sendero luminoso y del MRTA exterminaban a la gente inocente y fueron los pobres soldaditos los que salieron a luchar contra ellos. ¿Acaso ellos no merecen también esos dos mil y tantos soles? ¿Acaso no merecen la condecoración del Poder Ejecutivo? o es que solamente los rehenes que eran gente de clase A y políticos merecen que se premie a los que los liberaron. ¿Y por qué no al humilde ciudadano? A ese indígena que era asesinado por estos malditos terroristas.

Yo creo, estimado presidente, que la presidencia de la Comisión de Defensa y la de Presupuesto, debieran hoy demostrar un acto de justicia y de lealtad con aquellos que verdaderamente nos sacaron de la violencia del terrorismo, que fue más grave que la violencia de la operación militar Chavín de Huántar y la del conflicto con el Ecuador.

Gracias presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Roberto Chiabra, hasta por dos minutos.



**El señor CHIABRA LEÓN (APP).**— Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, quisiera señalar que voy a votar en abstención porque me puede favorecer, si es que consideramos que las recompensas tienen que ser para todos.

Para mí, el Ejecutivo se equivoca como bien ha dicho el congresista Martínez, ¿Qué sucede con los

que capturaron a Polay o a Feliciano?, ¿Qué sucede con los soldados que combatieron en Los Molinos?, los que desactivaron el Frente Nororiental del MRTA y capturaron a Lucero Cumpa, los que le dieron de baja a Gabriel y Alipio, gente que nunca hemos reconocido, soldados, suboficiales que participaron arriesgando su vida y que en ningún momento les hemos hecho un reconocimiento.

Aquí, el Ejecutivo se equivoca porque cuando tiene que tratarse de recompensas, las recompensas son para todos no solamente para algunos.

Independientemente de los hechos, todos estos hechos que he mencionado, y otros más, son los que dieron la pacificación al país. No menospreciamos a nuestros soldados, a nuestros subalternos, que también me preguntan: ¿Y por qué nosotros no?

Es algo que debe tener en cuenta el Ejecutivo; y si es un proyecto que presentó el Ejecutivo, se equivocó.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Roberto Chiabra.

Tiene la palabra el congresista Héctor Vale, hasta por dos minutos.



**El señor VALER PINTO (SP).**— Gracias, presidente.

Creo que este proyecto, en un extremo, es muy bueno, pero faltan personas como, por ejemplo, las viudas de aquellos que murieron como mi sobrino, Juan Valer Sandoval.

Juan Valer Sandoval dejó a sus hijos de doce y trece años, y una viuda. No es posible que estos familiares que siempre acompañan todo el proceso de las actividades funcionales de un militar, sean excluidos. Me parece que esta es una buena iniciativa para seguir ampliando a todos los beneficiarios de los que colaboraron con la democracia y la paz en el Perú.

Ya lo ha dicho el general Chiabra, creo que es necesario incorporar a todos aquellos que, de una u otra manera, están vinculados al heroísmo y a la gloria de nuestro país defendiendo la bandera nacional.

No solo basta leer la carta de Juan Valer Sandoval, sino también las de todos aquellos que dejaron algún mensaje a esta patria.

En ese sentido, presidente, solicitaría una cuestión previa para que este proyecto vuelva a Comisión y, de esa manera, se incorpore a todas aquellas personas que merecen ser reconocidas.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Vamos a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Valer para que el proyecto regrese a las comisiones.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 102 señores congresistas.

Además, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Taipe Coronado, Reymundo Mercado, Medina Hermosilla, Vergara Mendoza y Ugarte Mamani.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se rechaza, por 47 votos en contra, 40 a favor y nueve abstenciones, la cuestión previa para que retorne el proyecto de ley 8242/2023-PE a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Medina Minaya, Reymundo Mercado, Palacios Huamán y Taipe Coronado; el voto en contra de los congresistas Juárez Gallegos, Cavero Alva, Santisteban Suclupe, Zeballos Aponte, Paredes Fonseca y Alegría García, y el voto en abstención de la congresista Ugarte Mamani.

Ha sido rechazada la cuestión previa planteada por el congresista Valer.

**«Registro digital de votación de la cuestión previa para que retorne a las comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto el Proyecto 8242**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Chiabra León, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Quiroz

Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Valer Pinto, Varas Meléndez y Zegarra Saboya.

**Señores congresistas que votaron en contra:**  
María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Lizarzaburu Lizarzaburu, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Monteza Facho, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Picón Quedo, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Palacios, Soto Reyes, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
Burgos Oliveros, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Juárez Calle, Orué Medina, Paredes Castro, Portero López y Vásquez Vela».

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Concluido el rol de oradores tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto.



**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Presidente, habiendo culminado el debate, solicito se someta a votación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Adriana Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.



**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— Gracias, presidente.

Por favor, que se proceda a votar.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Finalizado el debate, procederemos a votar con la misma asistencia.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, dado que el contenido del proyecto implica una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de los congresistas presentes.

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación por 70 votos a favor, 16 en contra y 11 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que otorga una asignación especial mensual a los comandos militares participantes del operativo militar de rescate de rehenes denominado Chavín de Huántar.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Alegría García, Cavero Alva, Zeta Chunga, Paredes Fonseca, Zeballos Aponte, Medina Minaya, Ugarte Mamani y Medina Hermosilla; el voto en contra de los congresistas Palacios Huamán y Valer Pinto, y el voto en abstención de los congresistas Reymundo Mercado y Quispe Mamani.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que otorga una asignación especial mensual a los comandos militares participantes del operativo militar de rescate a rehenes denominado Chavín de Huántar.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendarios.

—**El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE OTORGA UNA ASIGNACIÓN ESPECIAL MENSUAL A LOS COMANDOS MILITARES PARTICIPANTES DEL OPERATIVO MILITAR DE RESCATE DE REHENES DENOMINADO CHAVÍN DE HUÁNTAR**

**Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente ley tiene por objeto otorgar una asignación especial mensual a los comandos militares participantes del operativo militar de rescate de rehenes denominado Chavín de Huántar, llevado a cabo el 22 de abril de 1997.

**Artículo 2. Finalidad de la Ley**

La finalidad de la Ley es reconocer la labor que realizaron los comandos militares participantes en el operativo militar de rescate de rehenes denominado Chavín de Huántar en las acciones realizadas durante el rescate de las setenta y dos personas que se encontraban en condición de rehenes en la residencia del embajador de Japón.

**Artículo 3. Ámbito de aplicación**

La presente ley es aplicable a los comandos militares participantes del operativo militar de rescate de rehenes denominado Chavín de Huántar, quienes son identificados por el Ministerio de Defensa.

**Artículo 4. Beneficiarios de la asignación especial mensual**

- 4.1. Son beneficiarios de la asignación especial mensual los comandos militares participantes del operativo militar de rescate de rehenes denominado Chavín de Huántar, cuya relación es aprobada por el Ministerio de Defensa mediante una resolución ministerial.
- 4.2. Se excluye del presente beneficio a los comandos militares que tengan sentencia firme condenatoria por la comisión de delito doloso.

## Artículo 5. Asignación especial mensual

- 5.1. Se otorga una asignación especial mensual equivalente a S/ 2550.00 (dos mil quinientos cincuenta y 00/100 soles) a cada uno de los comandos militares participantes del operativo militar de rescate de rehenes denominado Chavín de Huántar, de conformidad con la relación aprobada por el Ministerio de Defensa mediante resolución ministerial.
- 5.2. La asignación especial mensual no es de naturaleza remunerativa, no es transferible, no es pensionable ni hereditaria y no se encuentra afecta a cargas sociales. Asimismo, no constituye base de cálculo para el reajuste de la compensación por tiempo de servicios o cualquier otro tipo de bonificación, asignación o entrega. Cualquier acto administrativo que disponga lo contrario es nulo de pleno derecho.
- 5.3. La asignación especial mensual se hace efectiva desde su inscripción en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del Ministerio de Economía y Finanzas. Para tal efecto, se autoriza a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas a registrar de oficio la referida asignación en el AIRHSP, para lo cual el Ministerio de Defensa remite la solicitud de actualización con la respectiva relación de beneficiarios.
- 5.4. La asignación especial mensual se hace efectiva desde su registro en el AIRHSP del Ministerio de Economía y Finanzas.
- 5.5. Para el otorgamiento de la presente asignación especial mensual, se exonera al Ministerio de Defensa de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- 5.6. La asignación especial mensual autorizada en la presente ley es excluyente de cualquier otro beneficio económico que pueda otorgarse o ejecutarse con posterioridad a la referida asignación. Dicha exclusión no limita el goce de los beneficios previstos en el artículo 5 de la Ley 30554, Ley que declara héroes de la democracia a los comandos Chavín de Huántar, a favor de los comandos militares participantes del operativo militar de rescate de rehenes denominado Chavín de Huántar, así como a favor de sus hijos o cónyuge o concubina.

## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

### PRIMERA. Modificaciones presupuestarias

Se autoriza al Ministerio de Defensa, de manera excepcional, durante el año fiscal 2024, a realizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la presente norma, para lo cual se le exonera de lo dispuesto en los párrafos 9.1 y 9.2 del artículo 9 de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

### SEGUNDA. Financiamiento

La implementación de la presente ley es con cargo a los recursos del Ministerio de Defensa, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Comuníquese, etc».

### «Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 8242

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Avalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Montezá Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Pazó Nunura, Picón Quedo, Portero López, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbrreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Dávila Atanacio,

Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Portalatino Ávalos, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Sánchez Palomino y Varas Meléndez.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Chiabra León, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Paredes Castro, Pariona Sinche, Quiroz Barboza, Robles Araujo y Williams Zapata».

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.



**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— Presidente, solicito que con la misma asistencia se proceda a votar la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Congresista, reitere su pedido, por favor.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— Quisiera solicitar que, con la misma asistencia, se vote la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Conforme a lo solicitado y con la misma asistencia, sírvanse votar la exoneración de la segunda votación.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 70 votos a favor, 18 en contra y diez abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que otorga una asignación especial mensual a los comandos militares participantes del operativo militar de rescate de rehenes denominado Chavín de Huántar.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Cavero Alva, Zeballos Aponte, Medina Minaya, Medina Hermosilla, Juárez Gallegos, Ugarte Mamani, Málaga Trillo, Santisteban Suclupe, Alegría García y Zeta Chunga; el voto en contra de los congresistas Palacios Huamán, Quispe Mamani, Valer Pinto y Taipe Coronado, y el voto en abstención del congresista Reymundo Mercado.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

**«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 8242**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Avals, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Montenza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Pazó Nunura, Picón Quedo, Portero López, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Portalatino Ávalos, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino y Varas Meléndez.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Chiabra León, Cortez Aguirre, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Paredes Castro, Pariona Sinche, Quiroz Barboza y Williams Zapata».

**Se aprueba la insistencia en la autógrafo de ley, observada por la presidenta de la República, que autoriza al Ministerio del Interior revisar los casos de vulneración de derechos del personal de la sanidad de la Policía Nacional del Perú**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, recaído en los proyectos de ley 2681/2021-CR, 3223/2022-CR, 3475/2022-CR, 4328/2022-CR y 4956/2022-CR, que recomienda la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafo que autoriza al Ministerio del Interior para revisar los casos de vulneración de derechos del personal de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 28 de octubre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**—Reasume la presidencia la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos.**



**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafo de Ley que autoriza al Ministerio del Interior para revisar los casos de vulneración de derechos del personal de la sanidad de la Policía Nacional del Perú.

Tiene la palabra la congresista Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa, hasta por 10 minutos.



**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— Presidenta, congresistas, la Comisión de Defensa aprobó por unanimidad el dictamen en insistencia recaído en los proyectos 2681/2021-CR, 3223/2022-CR, 3475/2022-CR, 4328/2022-CR y 4956/2022-CR, en su vigésima segunda sesión ordinaria, realizada el 10 de junio del presente año.

El Poder Ejecutivo luego observa la autógrafo mediante la cual se autoriza al Ministerio del Interior para revisar los casos de vulneración de los derechos del personal de la sanidad policial.

La primera observación está referida al otorgamiento del grado inmediato superior. El Poder

Ejecutivo señala que los procesos de ascenso del personal de la policía se rigen bajo el principio de legalidad y debido procedimiento, considerando lo señalado en la Constitución Política del Perú, en el Decreto Legislativo 1267 y en la reciente Ley 31873, dada por el Congreso de la República.

Con relación a esta observación, debemos señalar que la fórmula legal propuesta busca que el Ministerio del Interior revise los casos del personal de la sanidad de la Policía Nacional que fue afectado en sus derechos por la misma policía, con la finalidad de determinar si hubo vulneración en sus derechos y, de ser así, sean subsanados, resarcidos o reivindicados según corresponda.

Presidenta, le solicito, por favor, si puede pedir silencio en la sala. Gracias.

La fórmula legal no otorga ascensos, por lo que no corresponde la mención a la recientemente aprobada ley de ascensos.

La segunda observación está referida a los principios de separación de poderes y de competencia. El Poder Ejecutivo señala que teniendo en cuenta los principios de separación de poderes y de competencia compete exclusivamente al Poder Ejecutivo proponer, a través del Ministerio del Interior, las leyes de organización y funciones de la Policía Nacional del Perú, así como sus modificaciones, no siendo competencia del Poder Legislativo proponer iniciativas legislativas sobre dicha materia.

Con relación a esta observación, debemos recordar que la fórmula legal autoriza al Ministerio del Interior para que revise los casos y resarza, subsane o reivindique las vulneraciones de derechos que la misma policía ocasionó a su personal de sanidad. Es el mismo sector del Interior el que tiene que dar solución a este problema del personal de sanidad policial.

La tercera observación está referida al aspecto presupuestario de la autógrafo de ley, pues se señala que la implementación de la propuesta contraviene el principio de equilibrio presupuestario recogido por el artículo 78 de la Constitución y el inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 24 del Decreto Legislativo 1440.

Adicionalmente, precisa que las propuestas legislativas que dan origen a la autógrafo son de iniciativa congresal, siendo pertinente mencionar

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

que el artículo 79 de la Constitución Política del Perú establece que los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos; por tanto, se vulneraría lo dispuesto en el citado artículo constitucional.

Finalmente, la autógrafo de ley contravendría la facultad de priorización que tiene el titular de la entidad en el marco de lo establecido en el numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440, al generar responsabilidades de financiar y disponer la ejecución de acciones que estarían a cargo del Ministerio del Interior.

Congresistas, si el Ejecutivo hubiera revisado el dictamen aprobado por la Comisión se hubiera dado cuenta de que se consideraron las diferentes opiniones enviadas. Por eso, no se aprobó el otorgamiento de ascensos contenidos en algunas de las iniciativas que fueron acumuladas en el mencionado documento. Por el contrario, teniendo en cuenta la sentencia del Tribunal Constitucional, Expediente 0002-2018-PI/TC, se propuso que sea el mismo sector que vulneró el derecho de su personal policial de sanidad el que resuelva el problema.

Hay que recordarle al Ejecutivo que las acciones realizadas por la policía con gran parte del personal de la sanidad policial, fue vulnerar sus derechos de manera reiterada, violentando sus derechos constitucionales a la igualdad, a la no discriminación, al trabajo, entre otros. Por esto, proponemos la insistencia en los mismos términos de la autógrafo que fue aprobada.

Presidente, por favor solicito someter a debate y votación la presente iniciativa aprobada por unanimidad en la Comisión y que busca hacer justicia con el personal de la sanidad de la Policía Nacional del Perú.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista Tudela.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

No habiendo oradores, tiene la palabra la congresista Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— Presidenta, solicito que se someta a votación, por favor.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución y el 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han registrado su asistencia 100 señores congresistas.

Además, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Lizarzaburu Lizarzaburu, Reymundo Mercado, Vergara Mendoza, Balcázar Zelada, Medina Hermosilla, Palacios Huamán, Santisteban Suclupe, Taipe Coronado, Quispe Mamani, Cavero Alva y Portalatino Ávalos.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la votación, se aprueba, por 92 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, la insistencia en la autógrafo de ley observada por la presidenta de la República, que autoriza al Ministerio del Interior revisar los casos de vulneración de derechos del personal de la sanidad de la Policía Nacional del Perú.*

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Cavero Alva, Zeta Chunga, Portalatino Ávalos, Lizarzaburu Lizarzaburu, Palacios Huamán, Santisteban Suclupe, Medina Hermosilla, Taipe Coronado, Quispe Mamani, Reymundo Mercado y Vergara Mendoza.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafo de ley observada por la presidenta de la República,

**que autoriza al ministerio del Interior revisar los casos de vulneración de derechos del personal de la sanidad de la Policía Nacional del Perú.**

La aprobación de la insistencia no requiere segunda votación.

—**El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:**

**«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**POR CUANTO:**

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA REVISAR LOS CASOS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DEL PERSONAL DE LA SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

**Artículo único. Autorización para revisar los casos de vulneración de derechos del personal de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú**

Se autoriza al Ministerio del Interior para que, en el plazo máximo de seis meses contados desde la entrada en vigor de la presente ley, revise los casos del personal de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú egresado del Centro de Formación Profesional de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, reincorporado o asimilado, en actividad o retiro, para comprobar si hubo vulneración de sus derechos.

En los casos donde se haya comprobado que los derechos de dicho personal de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú fueron vulnerados, el Ministerio del Interior subsana, resarce o reivindica dichos derechos en los grados que correspondan otorgando los beneficios de ley a través de su normativa interna.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**ÚNICA. Informe al Congreso de la República**

El Ministerio del Interior, una vez concluido el plazo de seis meses estipulado en el artículo único, informará a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República

sobre el personal de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú que fue resarcido o reivindicado en el marco de lo dispuesto en esta ley.

Por tanto, etc».

**«Registro digital de votación de la insistencia en la autógrafo observada por la presidencia de la República recaída en el Proyecto 2681 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcaraz Agüero, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermúdez Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julión Irigoín, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Aragón Carreño y Cortez Aguirre».

**Se rechaza la reconsideración planteada a la votación del proyecto de ley que propone otorgar una asignación especial mensual a los comandos militares participantes del operativo militar de rescate a rehenes denominado Chavín de Huántar**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—** Señores congresistas, se ha presentado una reconsideración.

Señor relator dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

«Lima, 20 de noviembre 2024

Oficio, sin número, 2023-2024

Señor  
Eduardo Salhuana Cavides,  
Presidente del Congreso de la República  
Presente.

Asunto: Reconsideración de la votación del proyecto de ley 8242 y otros.

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez, solicitar la reconsideración de la votación del proyecto de ley 8242/2023-CR, Ley que otorga una asignación especial mensual a los comandos militares participantes del operativo militar Chavín de Huántar.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada a la presente y aprovecho la oportunidad para expresarle mis más altos sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Congresista, Valer Pinto».

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**—De conformidad con el artículo 58 del Reglamento, la aprobación de la reconsideración requiere el voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

Congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**—Han registrado su asistencia 99 congresistas.

Además, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Medina Hermosilla, Balcázar Zelada, Zeta Chunga, Reymundo Mercado, Palacios Huamán, Taipe Coronado, Lizarzaburu Lizarzaburu y Portalatino Ávalos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento del Congreso, la aprobación de la reconsideración requiere el voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se rechaza, por 57 votos en contra, 31 a favor y cinco abstenciones, la reconsideración de la votación del proyecto de ley 8242/2023-CR.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**—Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Balcázar Zelada, Palacios Humán, Taipe Coronado; el voto en contra de los congresistas Lizarzaburu Lizarzaburu, Santisteban Suclupe, Zeta Chunga, Castillo Rivas, Medina Hermosilla, y el voto en abstención del congresista Reymundo Mercado.

No ha sido aprobada la reconsideración. En consecuencia, se continuará con el trámite correspondiente.

**«Registro digital de votación de la reconsideración del Proyecto 8242**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
Agüero Gutiérrez, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montezza Facho, Mori Celis, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tello Montes, Valer Pinto, Varas Meléndez y Zegarra Saboya.

**Señores congresistas que votaron en contra:**  
Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegria García, Alva Prieto, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani,

Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
Burgos Oliveros, Chiabra León, Cortez Aguirre, Paredes Castro y Williams Zapata».

**Pasa a un cuarto intermedio el proyecto de ley que propone el fortalecimiento y la implementación de las boticas públicas FARMAMINSA a nivel nacional**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—** Sigiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen en conjunto, por mayoría, de la Comisión de Salud y, por unanimidad, de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, recaído en los proyectos de ley 8511/2024-PE y 8529/2024-CR, que proponen el fortalecimiento y la implementación de las boticas públicas FARMAMINSA a nivel nacional.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 18 de noviembre de 2024, acordó la exageración de plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen que presente la Comisión de Salud, y la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—** Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Presupuesto.

Con relación al tema, la Comisión de Salud ha presentado un dictamen aprobado en mayoría.

Tiene la palabra la congresista Camones, presidenta de la Comisión de Presupuesto, hasta por diez minutos.



**La señora CAMONES SORIANO (APP).—** Gracias.

Señora presidenta, señores congresistas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República aprobó por unanimidad, en su décimo cuarta sesión extraordinaria llevada a cabo en Iquitos el 18 de octubre del presente año, el proyecto de ley 8511/2024-PE, ley de fortalecimiento e implementación de las boticas públicas FARMAMINSA a nivel nacional.

La Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030, denominada “Perú, País Saludable” y

liderada por el Ministerio de Salud, determina como problema público los años de vida saludables perdidos en la población por causas evitables, estableciendo como causa directa la limitada cobertura de acceso de la población a servicios integrales de salud, mencionando específicamente los gastos en productos farmacéuticos y dispositivos médicos esenciales, seguros, eficaces, de calidad y a costo asequible para la población.

En el mismo documento se menciona con claridad el limitado acceso a los productos farmacéuticos y dispositivos médicos en los servicios de salud. La débil coordinación entre las diferentes instituciones que brindan servicios de salud y los actores del sistema de información de precios de medicamentos para articular los procesos y las gestiones que permitan hacer propuestas concertadas y tomar decisiones, a fin de mejorar la gestión del suministro y la disponibilidad de productos farmacéuticos y dispositivos médicos en el país.

Las dificultades en la ejecución del gasto público en productos farmacéuticos, vacunas y dispositivos médicos que afectan la disponibilidad, dispensación oportuna y completa de la receta prescrita a los pacientes, traduciéndose en un mayor gasto de bolsillo o en la interrupción del tratamiento. De la misma manera, la existencia de proveedores únicos que limitan la oferta de los productos.

Señora presidenta, señores colegas, en el boletín de establecimientos farmacéuticos del Ministerio de Salud, del segundo semestre del año 2023, se menciona que de los mil ochocientos setenta y cuatro distritos a nivel nacional, se observó que solo ochocientos veintidós cuentan con presencia de establecimientos farmacéuticos privados activos, lo que representa solo un 44.4% del total. Esto quiere decir, que en el Perú cuatro de cada diez distritos cuentan con establecimientos farmacéuticos privados, siendo esta presencia menor en distritos de mayor pobreza.

Ante esta situación, la iniciativa legislativa presentada por el Ejecutivo propone como objetivo principal establecer disposiciones que permitan el fortalecimiento e implementación de las boticas públicas denominadas FARMAMINSA a nivel nacional, con la finalidad de contribuir con el acceso oportuno a productos farmacéuticos y dispositivos médicos esenciales, seguros, eficaces, de calidad y a costo asequible a la población, como una estrategia articulada entre el Ministerio de Salud, los gobiernos regionales, los gobiernos locales y otras instituciones públicas.

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Los productos que serán provistos en las boticas públicas FARMAMINSA serán medicamentos comprendidos en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales, en el marco de lo dispuesto por la Ley 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, siendo los medicamentos una clasificación de los productos farmacéuticos. También serán determinados dispositivos médicos, igualmente contenidos en el Petitorio Nacional Único de Dispositivos Médicos Esenciales.

Señora presidenta, para alcanzar este objetivo, se propone crear un fondo rotatorio de las boticas públicas FARMAMINSA, de carácter intangible, en la Cuenta Única del Tesoro Público a cargo del Ministerio de Salud, destinado a financiar la adquisición de productos farmacéuticos y dispositivos médicos esenciales, así como los gastos asociados a su almacenamiento y dispensación.

Estos fondos se van a financiar con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, hasta por la suma de quince millones de soles, y los ingresos generados en las boticas públicas FARMAMINSA por la venta de productos farmacéuticos, se registran en la fuente de financiamiento de recursos determinados.

Estos recursos provienen de los recursos presupuestarios de la Digemid, en la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, en partidas de gastos no restringidos por la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Se observa que existe la suma de catorce millones cuatrocientos noventa mil ciento noventa y cinco soles sin certificar, que serán la base para el financiamiento de las boticas públicas.

La protección de la salud pública es una función del Estado que involucra a los gobiernos y a la sociedad vinculada a la responsabilidad social de atender y transformar la salud desde la perspectiva del interés colectivo de la población.

Los medicamentos y otros productos que se ofrecerán en estas boticas FARMAMINSA son indispensables para el cuidado de la salud de la población y constituyen por sí un bien social.

Señora presidenta, señores colegas, por lo expuesto, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República da por sustentado el dictamen y solicita que el mismo se someta a debate y posterior votación.

Muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias, congresista Camones.

Tiene la palabra el congresista Picón, presidente de la Comisión de Salud, hasta por 10 minutos.



**El señor PICÓN QUEDO (PP).**— Muchas gracias, señora presidenta.

Han sido remitidos para estudio y dictamen de la Comisión de Salud los siguientes proyectos de ley.

El proyecto de ley 8511/2024-PE, correspondiente al período parlamentario 2021 – 2026, presentado por el Poder Ejecutivo, que propone disponer el fortalecimiento e implementación de las boticas públicas FARMAMINSA a nivel nacional.

El proyecto de ley 8529/2024-CR, correspondiente al período parlamentario 2021 – 2026, presentado por el grupo parlamentario Alianza para el Progreso a iniciativa de la congresista Nelly Heindinger Ballesteros.

El dictamen fue aprobado por mayoría, en la séptima sesión ordinaria de la Comisión de Salud y Población, celebrada el 5 de noviembre del presente año.

El presente proyecto contribuye a un acceso oportuno a los productos farmacéuticos y dispositivos médicos esenciales, seguros, eficaces, de calidad y a costo asequible de la población, especialmente en las zonas alejadas de las capitales, a través de la implementación de las boticas públicas FARMAMINSA a nivel nacional como estrategia articulada entre el Ministerio de Salud, los gobiernos regionales, los gobiernos locales y otras instituciones públicas.

La oferta de medicamentos de marca reconocida como primera opción en las farmacias y boticas privadas responde a una estrategia comercial, de acuerdo con la alerta informativa denominada «Manipulación en la oferta de medicamentos. Disponibilidad y precios de Lima y Callao», folleto elaborado por las organizaciones AIS, RedGE, Oxfam.

Sin embargo, si comparamos la venta de medicamentos en boticas públicas con los precios de venta de los mismos medicamentos en las cadenas de farmacias y boticas privadas, estos generan un ahorro mensual a las familias que bordea entre los treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco soles.

La estrategia de salud pública denominada boticas públicas FARMAMINSA va a permitir que la población de los sectores más vulnerables acceda a los productos farmacéuticos y dispositivos médicos esenciales, con los medicamentos contenidos en su receta médica prescrita por un profesional de la salud de cualquier establecimiento de salud, hospital, centro de salud y puesto de salud, incluso en las zonas rurales.

Dicha estrategia forma parte de las prestaciones otorgadas por el Estado como actividad asistencial y social, no siendo esta una actividad empresarial del Estado, cuyo objeto es brindar a la población medicamentos y dispositivos médicos esenciales, garantizando el acceso universal a los mismos como parte del derecho fundamental a la salud y a la vida de la población.

Las Boticas Públicas FARMAMINSA tienen como objetivo principal garantizar el acceso a medicamentos esenciales a la población, especialmente a los sectores más vulnerables. No busca obtener beneficios económicos, sino cumplir con una función social en salud pública.

En ese sentido, el objetivo de estas boticas públicas FARMAMINSA es la prestación de un servicio público, que permita un acceso universal y equitativo a prestaciones de salud, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Constitución Política del Estado y no a la realización de una actividad empresarial.

Esto contrasta con las farmacias privadas que operan con fines lucrativos, con un enfoque netamente comercial.

En cuanto a la oferta limitada de productos, se ha diseñado con el objetivo de dispensar un grupo reducido de medicamentos y dispositivos médicos esenciales, exclusivamente incluidos en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos, destinados al tratamiento de las enfermedades que afectan a la población, según su ámbito geográfico donde se implementen.

Las boticas públicas FARMAMINSA, asegurarán el acceso a medicamentos para personas que de otro modo no podrían permitírselo, debido a las barreras económicas. Y al garantizar este acceso, el Estado está cumpliendo con su obligación de proteger la salud, proteger la vida de los ciudadanos, sin desplazar a las boticas o farmacias privadas que atienden a un segmento diferente del mercado.

Su objetivo es brindar una prestación asistencial, que, por mandato constitucional se encuentra

obligado a brindar a los particulares de más bajos recursos de forma incluyente, facilitando el acceso equitativo a los servicios de salud.

Las boticas públicas funcionan como una complementariedad de las farmacias privadas, ya que ambas tienen fines y necesidades distintos, pues atienden segmentos poblacionales diferentes dentro del sistema de salud.

El proyecto de ley cumple con el fortalecimiento e implementación de las boticas públicas FARMAMINSA a nivel nacional, a través de farmacias y boticas públicas.

Señores congresistas, solicito al Pleno el apoyo de esta propuesta, para la aprobación de este importante dictamen.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Como el dictamen de la Comisión de Presupuesto ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra la congresista Nelcy Heidinger, por tres minutos, como autora.



**La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).**— Muchísimas gracias, señora presidenta.

En calidad de autora del proyecto ley 8529/2024-PE, ley que garantiza el acceso a medicamentos esenciales para la salud pública integral y de calidad.

Presidenta, colegas congresistas, el acceso a medicamentos constituye una traba para garantizar una salud integral y de calidad. Muchos peruanos por diferentes razones no logran cumplir en su totalidad el ciclo de la demanda de un adecuado tratamiento. Se estima que un 30% de peruanos, es decir, más de diez millones, no acceden a medicamentos esenciales.

Asimismo, según Susalud el 74% de pacientes que pasan por consulta médica reciben su medicamento, el 20% lo recibe de manera parcial y el 7% no recibe ningún tipo de medicamento.

Por ello, resalto la creación del fondo rotatorio para el financiamiento de las compras oportunas

en mejores condiciones de precios y de calidad, compras que estarán a cargo de Cenares. Este fondo ataca la raíz de uno de los mayores problemas de logística pública para la compra de medicamentos y dispositivos médicos, al punto de que muchos proveedores se apartaban de los procesos bajando la calidad de los productos.

Señora presidenta, colegas congresistas, la salud es una tarea de todos y su buen funcionamiento requiere un enfoque integral con participación del sector público y privado.

Esto asegura que el dictamen que aprobemos hoy quedará registrado en la historia como un gran paso que se dio en este Congreso, en beneficio de todos los peruanos, especialmente de aquellas con menor capacidad económica, en favor de millones de mujeres, niños, ancianos, campesinos y nativos que aspiran a mejores condiciones de vida, con una salud plena al alcance de todos.

Por lo expresado, solicito se acumule mi proyecto de Ley 8529/2024-PE al dictamen de la Comisión de Presupuesto, por estar alineado al espíritu del presente dictamen.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista.

El proyecto se acumulará de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República, de cumplir con ello. Gracias.

Tienen la palabra el congresista Wilson Soto, por dos minutos.



**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Presidenta, muchas gracias. Sobre estos dictámenes me parecen importantes, porque también hemos escuchado en el mensaje a la Nación del 28 de julio, que la señora presidenta de la República mencionó que presentaron este proyecto de ley.

Sin embargo, también mi preocupación, señora presidenta, quiero llamar la atención en este caso al Poder Ejecutivo. Aquí en el parlamento hemos aprobado la Ley 32033, cuando estuve como presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, justamente con la congresista Heidinger.

Esta ley ha sido publicada el 20 de mayo y estamos esperando hasta el día de hoy que el Poder Ejecutivo

reglamente la ley de medicamentos genéricos. Usted también es autora de esta importante iniciativa legislativa.

En el interior del país, nuestros hermanos, los usuarios, deben tener acceso a los medicamentos genéricos.

Por ello, me parece interesante este proyecto de ley y este dictamen que estamos debatiendo, pero también se debe señalar que el Poder Ejecutivo no está cumpliendo, en este caso, con la reglamentación.

Por eso, al ministro de Salud, al presidente del Consejo de ministros que, por favor, de una vez por todas, tienen que reglamentar la ley de medicamentos genéricos para que así tengan acceso nuestros hermanos de escasos recursos y puedan comprar los medicamentos genéricos a bajo costo.

Entonces, podemos aprobar normas importantes, pero también desde el Parlamento podemos exigir, así como el Poder Ejecutivo ha presentado este importante proyecto de ley, que cumplan con reglamentar.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias congresista Wilson Soto.

Congresista Barbarán, por dos minutos.



**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Gracias presidenta. Quiero saludar esta iniciativa que sin duda lo que busca es, de alguna manera, disminuir una brecha que lamentablemente padecen muchos peruanos, y son los altos costos que tienen actualmente los medicamentos. Pero sí me gustaría, presidenta, que se pueda incluir dentro de ello, primero, que la venta de los medicamentos se dé bajo receta médica a fin de no incentivar la automedicación. Y, en segundo lugar, que hay que hacer una salvedad también en la entrega de medicamentos a los asegurados del SIS, para que estos no tengan que pagar sus medicamentos en estas farmacias.

Y lo digo porque siempre que hacen una atención dentro de un hospital, muchas veces no encuentran el medicamento y ellos tienen que salir a comprarlo.

Y sí con estas farmacias, presidenta, se está buscando justamente cerrar la brecha, se les debe permitir que, con esa receta médica ellos puedan adquirir de forma gratuita los medicamentos que están faltando en los hospitales y que ellos puedan beneficiarse sin tener que pagar.

Las personas que actualmente cuentan con el SIS son las personas de bajos recursos y lo que no se quiere generar es que dentro de los hospitales te digan, no, no hay el medicamento para que tú tengas que ir a comprarlo en estas farmacias.

Sino que estas personas, con su receta médica, puedan acercarse al FARMAMINSA y que se les entregue de forma gratuita también los medicamentos que no se encontraran dentro de los hospitales.

Por ello, presidenta, solicitaría esas dos precisiones. La primera, que se incluya la venta bajo receta médica y que los asegurados del SIS puedan recoger medicamentos de forma gratuita en FARMAMINSA.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias congresista Barbarán.

Congresista Acuña, un minuto.



**La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).**— Gracias, presidenta.

Solicito incorporar en la presente norma una disposición complementaria modificatoria que permita que el Fondo para Intervenciones ante las Ocurrencias de Desastres Naturales, Fondes, siga financiando proyectos para mitigar, responder, rehabilitar y reconstruir ante los posibles desastres naturales.

Solicito, se pueda incorporar una disposición complementaria que permita viabilizar las grandes obras de infraestructura en mi región Lambayeque.

De otro lado, solicito se pueda incorporar una disposición complementaria final a efectos de que las entidades públicas no sean objeto de sanciones administrativas por no poder ejecutar un marco presupuestal sobreestimado.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias, congresista.

Congresista Kamiche, un minuto.



**El señor KAMICHE MORANTE (APP).**— Gracias, señora presidenta.

Por intermedio suyo, solicito que en aplicación del artículo 77-A del Reglamento del Congreso se acumule mi Proyecto de Ley 65506/2023-CR, Ley que promueve la creación de una red de farmacias populares en las facultades de farmacia y bioquímica de las universidades nacionales, presentado el 23 de noviembre de 2023, respecto del dictamen recaído en los proyectos de ley 8511/2024-PE y 8529/2024-CR que propone el fortalecimiento y la implementación de las boticas públicas FARMAMINSA a nivel nacional, de fecha 18 de noviembre de 2024.

Muchas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias, congresista Kamiche.

La acumulación del proyecto solicitado se realizará conforme usted lo ha señalado, de cumplir con el artículo 77-A del Reglamento del Congreso.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud.



**El señor PICÓN QUEDO (PP).**— Señora presidenta, solicito que pasemos a votación, toda vez que aceptamos también en el artículo 5 la implementación del fondo rotatorio para el financiamiento de las políticas públicas de FARMAMINSA.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto.



**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Señora presidenta, sobre el pedido de acumulación de la congresista Nely Heidinger, se acepta.

Sin embargo, la indicación de recetas médicas para la venta no es necesaria

en este proyecto, así que consideramos que no es imperioso precisarlo.

Más allá de eso, se va a aceptar el pedido formulado también por la congresista María Acuña y solicitamos en todo caso que se someta a votación.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Tiene que alcanzar el texto sustitutorio, congresista Camones.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Congresista Camones, presidenta de la Comisión, no tenemos texto, ¿podríamos pasar a un cuarto intermedio?

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Presidenta, sí, le solicito, por favor, pasar a un cuarto intermedio hasta que tengamos listo el texto.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Gracias. Pasamos a cuarto intermedio.

**Se da cuenta de mociones de saludo al distrito de Íllimo en la región de Lambayeque; al distrito de Quichuay en la región de Junín; a todas las instituciones públicas y privadas que defienden y protegen la infancia; y a los distritos de Quequeña y Yarabamba en la región de Arequipa**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Mientras alcanza el texto, vamos a dar lectura a las mociones de saludo.

Señor relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

Mociones de saludo

De la congresista Portero López, a todos los pobladores del distrito de Íllimo, por celebrar su centésimo décimo noveno aniversario de creación política, este 22 de noviembre, convirtiéndose en uno de los distritos de mayor proyección económica y social de la región Lambayeque.

Del congresista Cerrón Rojas, al distrito de Quichuay, provincia de Huancayo en la región Junín, por un aniversario más de creación republicana y existencia a favor del país.

De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, a todas las personas e instituciones públicas y privadas del Perú que, mediante su esfuerzo buscan defender y proteger a la infancia, con motivo de conmemorar el 20 de noviembre el Día Universal de los Derechos del Niño.

Del congresista Quito Sarmiento, al pueblo de los distritos arequipeños de Quequeña y Yarabamba por conmemorarse un aniversario más de la inmolación de los héroes y mártires de Quequeña y Yarabamba, celebración que se realiza el 24 de noviembre de cada año.

**Se rechaza la reconsideración planteada a la votación del proyecto de ley que propone modificar el Código de los Niños y Adolescentes, aprobado mediante la Ley 27337, para incorporar la autorización notarial de viaje de menor de edad por uno de los padres en caso de enfermedad, estudios y olimpiadas académicas o competencias deportivas en el extranjero en representación del país**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Del congresista Quiroz Barboza, mediante el cual solicita la reconsideración a la votación realizada en la sesión del Pleno del 22 de agosto de 2024, por la que se aprobó el dictamen de allanamiento de la Comisión de Justicia respecto al Proyecto de Ley 1978, que propone modificar el Código de los Niños y Adolescentes, aprobado mediante la Ley 27337, para incorporar la autorización notarial de viaje de menor de edad otorgada por uno de los padres en caso de enfermedad, estudios y olimpiadas académicas o competencias deportivas en el extranjero, en representación del país.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Se va a consultar la reconsideración planteada por el congresista Quiroz Barboza a la votación por la que se aprobó el allanamiento respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la Autógrafo del Proyecto de Ley 1978, que propone modificar el Código de Niños y Adolescentes aprobado mediante Ley 27337, para incorporar la autorización notarial de viaje de menor de edad por uno de los padres en caso de enfermedad, estudios y olimpiadas académicas o competencias deportivas en el extranjero, en representación del país.

Sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Sí, le damos un minuto congresista, por excepción, pese a que estamos ya en proceso de votación.

Tiene la palabra congresista, por un minuto.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).**— Presidenta, le quisiera pedir me brinde más tiempo dado que soy autora y presidenta de la Comisión de la Mujer.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Congresista, en el caso de las reconsideraciones no hay uso de la palabra.

Por excepción, le estoy dando un minuto.



**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).**— Gracias, presidenta, solamente para hacerle recordar a todos los colegas congresistas que el proyecto de ley 1978 es un dictamen de allanamiento. Nosotros nos allanamos a lo que el Poder Ejecutivo envió, porque eran unas observaciones de forma, no de fondo.

Así mismo, este proyecto lo que hace es autorizar a uno de los padres, cuando están ausentes, en caso de enfermedad y cuando no se pueda tratar el niño aquí en el Perú. En caso de educación, cuando vaya a representarnos en algún concurso y también en caso de eventos deportivos.

Hay muchos niños con talento que, a veces, no pueden salir de nuestro país porque falta la firma de uno de los padres. Los niños tienen que desarrollarse de manera íntegra, dejando de lado peleas de padres...

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Muchas gracias, congresista.

Han registrado su asistencia 103 señores congresistas. Además, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Palacios Huamán, Balcázar Zelada, Medina Hermosilla, Lizarzaburu Lizarzaburu, Zeta Chunga, Taipe Coronado, Portalatino Ávalos y Vergara Mendoza.

De conformidad con el artículo 58 del Reglamento, la aprobación de la reconsideración requiere del voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la votación, se rechaza, por 85 votos en contra, ocho a favor y dos abstenciones, la reconsideración a la votación del Proyecto de Ley 1978.*

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Palacios Huamán y Medina Hermosilla, y el voto en contra de los congresistas Lizarzaburu Lizarzaburu, Zeta Chunga, Balcázar Zelada, Vergara Mendoza, Taipe Coronado y Ramírez García.

No se ha aprobado la reconsideración. En consecuencia, se continuará con el trámite correspondiente.

#### «Registro digital de votación de la reconsideración del Proyecto 1978

**Señores congresistas que votaron a favor:** Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Flores Ramírez, Kamiche Morante, Quiroz Barboza, Sánchez Palomino, Trigozo Reátegui y Varas Meléndez.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospiigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Palacios, Soto Reyes, Tello Montes, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbrales, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
Cutipa Ccama y Tacuri Valdivia».

**Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone declarar día nacional de la danza del Huaylarsh Wanka del departamento de Junín el miércoles de ceniza de cada año**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura, recaído en el proyecto de ley 3984/2022-CR, que propone declarar día nacional de la danza del Huaylarsh Wanka del departamento de Junín el miércoles de ceniza de cada año.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 18 de noviembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra el congresista Reymundo Mercado, presidente de la Comisión de Cultura, hasta por 10 minutos.



**El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).**— Gracias, presidenta.

Muy buenas noches, colegas congresistas.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3984/2022-CR, con texto sustitutorio, propone la ley que declara Día Nacional de la Danza del Huaylarsh del departamento de Junín el miércoles de ceniza de cada año.

Colegas congresistas, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en su décima sesión ordinaria del período anual de sesiones anterior, de fecha 4 de marzo de 2024, aprobó por unanimidad con el voto de los congresistas de todas las bancadas, el dictamen del Proyecto de Ley 3984/2022-CR, que propone la Ley que declara Día Nacional de la Danza del Huaylarsh Wanka del departamento de Junín el miércoles de ceniza de cada año.

La importancia que tiene la danza del Huaylarsh Wanka, en la vida cotidiana del hombre andino, especialmente en el Valle del Mantaro, está

relacionado con el ciclo productivo agrícola y pastoril, costumbres que se mantienen mediante la práctica y transmisión de generación en generación.

La danza del Huaylarsh Wanka es la manifestación de un mestizaje interno entre lo citadino y lo ancestral, por ende, la celebración del día del Huaylarsh debe unir esos dos aspectos.

Asimismo, cada distrito de la provincia de Huancayo tiene diferentes fechas designadas para realizar dicha tradición, por ello, resulta necesario establecer una fecha de celebración, proponiéndose el miércoles de ceniza de cada año.

Tomamos como referencia el miércoles de ceniza para la fecha de celebración, puesto que varias entidades del Estado han validado dicha fecha, como es el Proyecto Especial Bicentenario, adscrito al Ministerio de Cultura, quien el 2 de marzo de 2022, señaló que cada miércoles de ceniza se conmemora el Día Nacional del Huaylarsh, fecha oficializada por el Consejo Municipal de Huancayo, Patrimonio Cultural de la Nación y símbolo de la identidad Wanka, como muestra de la evolución de nuestra expresión cultural.

Mediante la Resolución Legislativa 28555, se aprobó la «Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial» de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, la misma que fue ratificada mediante Decreto Supremo 59-2005-RE.

Al respecto, el literal a) del artículo 11 de la citada Convención, señala que cada Estado adopta las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio. Por ello, el presente dictamen se inscribe dentro de ese marco normativo de protección en favor de las manifestaciones culturales.

En el año 2005, mediante Resolución Directoral Nacional 192/INC-2005, el Instituto Nacional de Cultura, actualmente el Ministerio de Cultura, oficializó declarar patrimonio cultural de la Nación a la danza «Huaylarsh Wanka» en la provincia de Huancayo cada miércoles de ceniza el Día de Huaylarsh, su puesta en valor y reconocimiento de esta danza como patrimonio inmaterial de la provincia de Huancayo. Asimismo, encarga al Instituto de la Juventud y Cultural la promoción de actividades orientadas a garantizar las celebraciones en el día establecido.

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

La finalidad del dictamen, aprobado por unanimidad, es que se declare el Día Nacional de la Danza del Huaylarsh Wanka del departamento de Junín el miércoles de ceniza de cada año, mediante una norma de rango de ley.

Finalmente, informo también a la Representación Nacional que se ha recibido opinión favorable al proyecto de ley de parte de la Municipalidad Provincial de Huancayo, así como de las municipalidades distritales de Sapallanga, Viques, Huayucachi, Chupuro y Pucará.

Señora presidenta, informo a la Representación Nacional que, al título del texto sustitutorio que se ha distribuido, se está adicionando la palabra “wanka” por recomendación de la técnica legislativa, por lo que el texto final quedaría redactado de la siguiente manera:

*«Ley que declara Día Nacional de la Danza del Huaylarsh Wanka del departamento de Junín el miércoles de cenizas de cada año».*

Señora presidenta, solicito, de manera muy especial, someta a debate y a la respectiva votación este importante dictamen, esperando el apoyo de los señores congresistas.

Nuevamente, muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para exponer su posición, ello en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

No habiendo oradores, tiene la palabra el congresista Reymundo, presidente de la Comisión de Cultura.

**El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).**— Señora presidenta, solicito se someta a votación.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Se va a dar lectura al texto sustitutorio.

#### **El RELATOR da lectura:**

«Texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3984, Ley que declara Día Nacional de la Danza del Huaylarsh Wanka del departamento de Junín el miércoles de ceniza de cada año.

Artículo único.- Día Nacional de la Danza del Huaylarsh Wanka

Se declara Día Nacional de la Danza del Huaylarsh Wanka del departamento de Junín el miércoles de ceniza de cada año.

Disposición complementaria final

Única.- Autoridades competentes

El Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Provincial de Huancayo, en coordinación con el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, priorizarán las acciones pertinentes de acuerdo con sus competencias, para el cumplimiento de la presente ley».

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Han registrado su asistencia 101 señores congresistas.

Además, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Lizarzaburu Lizarzaburu, Balcázar Zelada, Palacios Huamán, Santisteban Suclupe, Vergara Mendoza, Espinoza Vargas, Ramírez García, Taipe Coronado y Portalatino Ávalos.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 91 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara “Día Nacional de la Danza del Huaylarsh Wanka” del departamento de Junín, el miércoles de ceniza de cada año.**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Cerrón Rojas, Palacios Huamán, Balcázar Zelada, Ramírez García, Córdova Lobatón, Santisteban Suclupe, Lizarzaburu Lizarzaburu, Vergara Mendoza, Revilla Villanueva y Zeta Chunga.

Ha sido aprobado en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que declara

«Día Nacional de la Danza del Huaylarsh Wanka” del departamento de Junín el miércoles de ceniza de cada año».

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DE LA DANZA DEL HUAYLARSH WANKA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN EL MIERCOLES DE CENIZA DE CADA AÑO**

**Artículo único. Día Nacional de la Danza del Huaylarsh Wanka**

Se declara Día Nacional de la Danza del Huaylarsh Wanka del departamento de Junín el Miércoles de Ceniza de cada año.

#### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**ÚNICA. Autoridades competentes**

El Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Provincial de Huancayo, en coordinación con el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, priorizarán las acciones pertinentes de acuerdo con sus competencias para el cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese, etc».

**«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 3984**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza,

Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

**Señor congresista que se abstuvo:** Cueto Aservi».

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Cultura.



**El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).**— Gracias, señora presidenta, solicito que, con la misma asistencia, se proceda a la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 89 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que declara “Día Nacional de la Danza del Huaylarsh Wanka” del departamento de Junín el miércoles de ceniza de cada año.*

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).**— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Córdova Lobatón, Vergara Mendoza, Palacios Huamán, Santisteban Suclupe, Taipe Coronado, Ramírez García, Paredes Gonzales y Cerrón Rojas.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

**«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 3984**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospiuglosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

**Señor congresista que se abstuvo:** Cueto Aservi».

**Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone declarar de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico-Tecnológico Intercultural del departamento de Huancavelica**

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—** Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, con un texto sustitutorio, recaído en el proyecto de ley

7664/2023-CR, que propone declarar de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico-Tecnológico Intercultural de Huancavelica, en el departamento de Huancavelica.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 18 de noviembre 2024, acordó la ampliación de agenda

**La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—** Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Ciencia.

Tiene la palabra el congresista Pariona Sinche, presidente de la Comisión, hasta por diez minutos.



**El señor PARIONA SINCHE (BS).—** Muchas gracias, presidenta.

Efectivamente, para sustentar el dictamen recaído en el Proyecto Ley 7664/2023-CR.

Señora presidenta, la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, en su vigésima primera sesión ordinaria, celebrada el 3 de junio del año 2024, acordó por unanimidad, aprobar el dictamen recaído en el Proyecto Ley 7664, Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico-Tecnológico Intercultural de Huancavelica, en el departamento de Huancavelica.

La presente iniciativa legislativa es de mi autoría, la forma legal propone en su único artículo la creación, construcción, e implementación del Parque Científico-Tecnológico, Intercultural del departamento de Huancavelica, bajo la administración de la Universidad Nacional de Huancavelica.

Al respecto, la Ley 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, Sinacti, establece que los parques científicos-tecnológicos son espacios geográficos especiales con vínculos formales con una o más universidades, además de otras instituciones públicas y privadas que buscan promover la innovación basándose en el conocimiento científico tecnológico en aras de contribuir con la mejora de la productividad y competitividad empresarial.

Es en estos espacios donde se concentran la oferta y la demanda de bienes y servicios tecnológicos, así como donde se desarrollan actividades de innovación.

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Dentro de los beneficios que generan la implementación y funcionamiento de los parques científicos-tecnológicos, está la creación de nuevas empresas producto de la vinculación entre universidad y las industrias, la generación de fuentes de trabajo, transferencia de tecnología y conocimiento, formalización de las economías locales, así como el crecimiento de la innovación en los territorios en los que se desarrollan la ejecución de políticas de Estado a favor del territorio donde se afincan estos parques.

En ese contexto, la región de Huancavelica es una de las regiones del país rica en recursos, pues cuenta con todos los potenciales para que funcione y se desarrolle de manera óptima un parque científico-tecnológico que esté bajo la admisión de la Universidad Nacional de Huancavelica. El cual constituirá un polo de desarrollo socioeconómico de la región.

Asimismo, hemos ingresado un texto sustitutorio a las 19 horas con 46 minutos del día de hoy, a fin de recoger las sugerencias de redacción de técnica legislativa.

En tanto, la propuesta legislativa busca fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo, la transición tecnológica, el aprovechamiento de tecnologías emergentes, así como mejorar la productividad y competitividad emprendedora, conferir valor agregado a los recursos naturales y a los productos del departamento de Huancavelica.

Señor presidente, por las consideraciones expuestas, pongo a consideración el dictamen para su respectivo debate y posterior votación.

Muchas gracias.

**—Asume la presidencia el señor Waldemar José Cerrón Rojas.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Se va a dar lectura al texto sustitutorio.

Señor relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

«Texto sustitutorio del Proyecto de Ley 7664, presentado el 20 de noviembre de 2024 a las 19 horas con 46 minutos, Ley que declara de interés nacional la creación, construcción, e implementación del Parque Científico-Tecnológico Intercultural de Huancavelica, en el departamento de Huancavelica.

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico-Tecnológico Intercultural del departamento de Huancavelica, bajo la administración de la Universidad Nacional de Huancavelica, con la finalidad de fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo, la transferencia tecnológica y el aprovechamiento de tecnologías emergentes, así como mejorar la productividad y competitividad emprendedora, y conferir valor agregado a los recursos naturales y a los productos del departamento de Huancavelica.

Congresista Pariona Sinche

Presidente de la Comisión de Ciencia».

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias, señor relator.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Pariona Sinche, presidente de la Comisión de Ciencia.

**El señor PARIONA SINCHE (BS).**— Gracias, señor presidente.

Solicitar a los colegas congresistas que puedan emitir su voto, a través de su Presidencia.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar, señores congresistas de la Representación Nacional.

**—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Han registrado su asistencia 99 congresistas. Además, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Balcázar Zelada, Soto Palacios, Portalatino Ávalos, Vergara Mendoza, Taipe Coronado, Santisteban Suclupe, Lizarzaburu Lizarzaburu, Palacios Huamán y Zeta Chunga.

Al voto, señores congresistas.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 93 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Ciencia, que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico-Tecnológico Intercultural de Huancavelica en el departamento de Huancavelica.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Balcázar Zelada, Soto Palacios, Castillo Rivas, Vergara Mendoza, Palacios Huamán y Portalatino Avalos.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Ciencia, que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico-Tecnológico Intercultural de Huancavelica, en el departamento de Huancavelica.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO INTERCULTURAL DE HUANCABELICA EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA**

**Artículo único. Declaración de interés nacional**

Se declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico-Tecnológico Intercultural del departamento de Huancavelica, bajo la administración de la Universidad Nacional de Huancavelica, con la finalidad de fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo, la transferencia tecnológica y el aprovechamiento de tecnologías emergentes, así como mejorar la productividad y competitividad emprendedora, y conferir valor agregado a los recursos naturales y a los productos del departamento de Huancavelica.

Comuníquese, etc».

**«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 7664**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya».

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Ciencia.



**El señor PARIONA SINCHE (BS).**— Gracias, presidente.

Agradeciendo, desde ya, a cada colega congresista, solicito la exoneración de la segunda votación con la misma asistencia.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Ciencia, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto, señores congresistas.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 91 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Ciencia, que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico-Tecnológico Intercultural de Huancavelica, en el departamento de Huancavelica.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Taipe Coronado, Palacios Huamán, Zeta Chunga y Soto Palacios.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

**«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 7664**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzalo Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julón Irigoin, Kamiche Morante, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya».

**Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone declarar de necesidad pública la ejecución del Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Urbano, y Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Alcantarillado en la subcuenca del río Torata de la provincia de Mariscal Nieto, Moquegua**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda, recaído en el proyecto de ley 5971/2023-CR, que propone declarar de necesidad pública la ejecución del Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Urbano y Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Alcantarillado en la Subcuenca del Río Torata de la provincia de Mariscal Nieto, Moquegua.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 18 de noviembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda.

Tiene la palabra la congresista Amuruz Dulanto, presidenta de la Comisión de Vivienda, hasta por 10 minutos.



**La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).**— Gracias, presidente.

El dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción que cumple con sustentar fue aprobado por unanimidad en el periodo anual de sesiones 2023-2024, en la sesión desarrollada el 12 de marzo del presente año.

El dictamen se origina en la iniciativa presentada por el congresista Jorge Coayla, que fue derivada a la Comisión de Vivienda, en condición de la única comisión dictaminadora. El proyecto de ley identifica la existencia de la necesidad de una intervención mediante la inversión pública a cargo de la Municipalidad Distrital de Torata, a fin de preservar la salud, calidad ambiental y acceso seguro al servicio de agua potable y saneamiento en dicha localidad.

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Específicamente, busca que el proyecto de inversión permita a la población de la subcuenca del Torata contar con los servicios vinculados al agua con estándares de calidad, beneficiando con ello a casi siete mil ciudadanos.

Debo mencionar que, de acuerdo, con la información contenida en la plataforma Invierte.pe, el proyecto de inversión cuenta actualmente con calificación de viable; y ha recibido en agosto último por parte de la Autoridad Nacional del Agua, la acreditación de la disponibilidad hídrica superficial para fines poblacionales en calidad, cantidad y oportunidad por dos años.

El dictamen aprobado por la Comisión plantea a este pleno la aprobación de una ley con carácter declarativo, que exprese la necesidad pública identificada por el legislador de que la ejecución del Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Urbano y Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Alcantarillado en la subcuenca del río Torata, distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.

Esta intervención se llevaría a cabo, en caso se concrete el proyecto, con la participación tanto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como del Gobierno Regional de Moquegua, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, y la Municipalidad Distrital de Torata.

Señor presidente, he cumplido con sustentar el dictamen aprobado por la Comisión. Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias, señora presidenta.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Jorge Coayla, por tres minutos, como autor del proyecto.



**El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Agradezco a la Comisión por haber agendado el proyecto de ley 5971/2023-CR, que crea la ley que

declara de necesidad pública e interés nacional, la ejecución del Proyecto de Inversión Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Urbano y Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Alcantarillado en la subcuenca del río Torata, distrito de Torata, de la provincia Mariscal Nieto, del departamento de Moquegua, que estamos poniendo en debate y votación el día de hoy.

Al respecto, es oportuno indicar que el distrito de Torata se encuentra ubicado en la sierra sur del Perú, al norte de la ciudad de Moquegua, con una importante actividad agrícola y minera. Con relación a esta última actividad, ha generado que los índices de arsénico y boro en el recurso hídrico para uso poblacional y agrícola se incrementen en el distrito.

En ese contexto, los informes del área técnica municipal de servicios de agua y saneamiento de la Gerencia Regional de Salud de Moquegua, han informado que los resultados del análisis físico-químico del agua para consumo humano de la localidad de los diferentes pueblos y pueblos del distrito de Torata se encuentran, según los muestreros, con alto índice de contenido de arsénico y boro, no cumpliendo con los límites máximos permisibles establecidos en Reglamento de la Calidad del Agua para el Consumo Humano.

En razón a esta situación, mediante Oficio 582-2021, de fecha 30 de diciembre de 2021, el fiscal provincial exhortó al alcalde de la Municipalidad Distrital de Torata a cumplir con las obligaciones legales respecto de la provisión de agua potable para consumo humano a todos los pobladores de su jurisdicción, generando la obligación, por parte de la municipalidad de Torata, de iniciar la priorización de inversiones, en salvaguarda de la salud de su población con calidad de agua para el consumo humano.

Por lo que, se hace urgente la solución integral de la problemática advertida, con la finalidad de otorgar mayor fortaleza para la decisión del titular de la entidad.

Es así, que se propone darle un rango de interés nacional y necesidad pública en este proyecto de inversión denominado «Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Urbano y Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Alcantarillado de la subcuenca del río Torata, distrito de Torata, de la provincia Mariscal Nieto, del departamento de Moquegua».

En este orden de ideas, solicito a ustedes, señores congresistas, el apoyo con su voto a favor para

lograr que muchos de mis hermanos y pobladores del distrito de Torata accedan a tener agua de calidad para todos, lo cual mejorará la calidad de vida siendo un factor determinante para la población del distrito de Torata.

Muchas gracias, señor presidente.

**—Reasume la presidencia el señor Eduardo Salhuana Cavides.**



**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— A usted congresista.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, hasta por dos minutos.



**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Quien habla ha estado en el distrito de Torata, ha conversado con los ciudadanos y también con las autoridades. Efectivamente, el agua que consumen nuestros hermanos en los diferentes centros poblados, en el distrito de Torata, cuenta con arsénico, aluminio, hierro y cloro residual, que no cumplen con los límites máximos permisibles establecidos en el Reglamento de Calidad del Agua para Consumo Humano.

Por tanto, señor presidente, este proyecto es de suma importancia. Esperemos no solo que se apruebe el día de hoy, sino también que se le asigne el presupuesto que requiere. Son más de 6 mil ciudadanos, hermanos nuestros que requieren de la atención urgente. Y con ello también un número considerable de niños, que en este momento están afectados por no consumir agua de calidad.

En tal sentido, nuestra bancada va a votar a favor del mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable urbano y mejoramiento y ampliación del servicio de agua, alcantarillado en la subcuenca del río Torata, distrito de Torata, de la provincia de Mariscal Nieto, del departamento de Moquegua.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias congresista Guido Bellido.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Rosselli Amuruz Dulanto, presidenta de la Comisión de Vivienda.



**La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).**— Gracias, presidente, solicito pasar a la votación del dictamen.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 91 señores congresistas.

Además, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Vergara Mendoza, Reymundo Mercado, Santisteban Suclupe, Taipe Coronado, Soto Palacios, Zeta Chunga, Balcázar Zelada, Portalatino Ávalos y Palacios Huamán.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 88 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que declara de necesidad pública la ejecución del Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Urbano, y Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Alcantarillado en la subcuenca del río Torata de la provincia de Mariscal Nieto, Moquegua.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Elías Ávalos, Palacios Huamán, Medina Hermosilla, Balcázar Zelada, Vergara Mendoza, Robles Araujo, Portalatino Ávalos, Santisteban Suclupe, Taipe Coronado, Zeta Chunga, Soto Palacios y Reymundo Mercado.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que declara de necesidad pública la ejecución del Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Urbano, y Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Alcantarillado en la subcuenca del río Torata de la provincia de Mariscal Nieto, Moquegua.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA SUBCUENCA DEL RÍO TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA”**

**Artículo único. Declaración de necesidad pública**

Se declara de necesidad pública la ejecución del proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable urbano y mejoramiento y ampliación del servicio de alcantarillado en la subcuenca del río Torata de la provincia de Mariscal Nieto - Moquegua”.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**ÚNICA. Competencia e implementación**

En el marco de la declaración de necesidad pública establecida en el artículo único y, en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento asumirá la responsabilidad de coordinar la ejecución del proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable urbano y mejoramiento y ampliación del servicio de alcantarillado en la subcuenca del río Torata de la provincia de Mariscal Nieto - Moquegua” con el Gobierno Regional de Moquegua, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y la Municipalidad Distrital de Torata.

Comuníquese, etc».

**«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 5971**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas,

Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga».

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Vivienda, congresista Rosselli Amuruz Dulanto.



**La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).**— Presidente, agradeciendo el apoyo de la representación nacional, solicito que, con la misma asistencia, se consulte la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Vivienda, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme al último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 88 votos a favor ninguno en contra y ninguna abstención.**

**ción, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que declara de necesidad pública la ejecución del Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Urbano, y Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Alcantarillado en la subcuenca del río Torata de la provincia de Mariscal Nieto, Moquegua.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Medina Hermosilla, Málaga Trillo, Balcázar Zelada, Palacios Huamán, Elías Ávalos, Taipe Coronado, Soto Palacios, Zeta Chunga, Padilla Romero, Robles Araujo, Santisteban Suclupe, Reymundo Mercado y Tudela Gutiérrez.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

**«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 5971**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julón Irigoin, Kamiče Morante, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Paz Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga».

**Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el proyecto de ley que propone modificar la Ley 31678, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, a fin de establecer la vigencia del pasaporte electrónico ordinario por 10 años, para disponer la entrega de dichos pasaportes por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Siguiente tema.

**EL RELATOR da la lectura:**

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, recaído en el proyecto de ley 8798/2024-R, que propone modificar la Ley 31678, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, a fin de establecer la vigencia del pasaporte electrónico ordinario por 10 años, para disponer la entrega de dichos pasaportes por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 18 de noviembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra la congresista Adriana Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por cinco minutos.



**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— Gracias, presidente.

La Comisión de Defensa Nacional aprobó por unanimidad, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 8798/2024-CR, en su cuarta sesión ordinaria realizada el 30 de septiembre del 2024.

A través de este dictamen, se propone que los pasaportes ordinarios electrónicos emitidos por las oficinas consulares en el extranjero tengan una vigencia de diez años, exactamente igual que los pasaportes emitidos por migraciones dentro del Perú.

Con tal fin, planteamos la modificación en la única disposición complementaria transitoria de la Ley

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

31678, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones.

Esto con el objetivo de precisar que la vigencia de diez años para los pasaportes ordinarios emitidos por migraciones también aplica a los pasaportes emitidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de sus oficinas consulares en el extranjero.

Es importante recordar que el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de las oficinas consulares del Perú en el exterior, es el organismo competente para otorgar pasaportes ordinarios electrónicos para los peruanos que residen o que están en el extranjero.

Esta iniciativa legislativa cuenta con las opiniones favorables de la Superintendencia de Migraciones y del Ministerio del Interior quienes indicaron que la propuesta es viable ya que uniformiza la regulación referente a los pasaportes.

Cabe recordar que mediante la Ley 31678, publicada a inicios del 2023, este Congreso estableció que los pasaportes electrónicos ordinarios iban a tener una vigencia de diez años, y por eso hoy es necesario que precisemos que esta vigencia también aplica para aquellos pasaportes electrónicos emitidos en el extranjero.

Congresistas, este es un tema muy sencillo y bastante lógico que busca que nuestros compatriotas residentes en el extranjero reciban pasaportes con la misma vigencia que los pasaportes que recibimos quienes residimos en el Perú.

Sin más que agregar, señor presidente, solicito, por favor, se someta a debate y votación la presente iniciativa que nuevamente ha sido aprobada por unanimidad en la Comisión de Defensa.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Adriana Tudela.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Jorge Zeballos, hasta por tres minutos, en calidad de autor.



**El señor ZEBALLOS APONTE (RP).**— Señor presidente, señorita presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, colegas congresistas, expresar mi agradecimiento a ustedes, por haber priorizado el debate del proyecto de ley.

El presente dictamen tiene como objeto otorgar a los ciudadanos peruanos residentes en el exterior, pasaportes electrónicos con vigencia de diez años, de acuerdo con el Decreto Legislativo 1380 de la Superintendencia Nacional de Inmigraciones.

Este proyecto se fundamenta en el principio de equidad y de igualdad que debe ser el principio nacional para todas las acciones del gobierno.

Dicha igualdad, porque mediante la Ley 31678, publicada el 1 de febrero del 2023, se aprobó ampliar la vigencia de los pasaportes a diez años, pero solo los pasaportes entregados o emitidos por la Superintendencia Nacional de Migraciones.

Sin embargo, los pasaportes emitidos y entregados por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de las oficinas consulares del Perú en el exterior tienen solamente una vigencia de cinco años.

Esta falta de equidad con los peruanos que residimos en el exterior debe corregirse. Los más de cuatro millones de peruanos que residimos en el extranjero no podemos ser desvinculados ni restringidos de nuestros derechos.

Los peruanos que residimos en el exterior mantenemos un vínculo permanente con el Perú y con nuestra familia. Los peruanos en el exterior, llamados los PEX, contribuimos a la economía del Perú con el envío de remesas, las cuales en el año 2023 llegó a la cantidad de cuatro mil quinientos millones de dólares, lo que equivale al 3.45% del PBI, según informe oficial del Banco Central de Reserva del Perú.

Señor presidente, nuestra Constitución en el artículo 2, establece que toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado.

Sin embargo, cuando el pasaporte es emitido por la Superintendencia de Migraciones, tiene una vigencia diez años, y cuando se solicita en los consulados, como hemos explicado, tiene solamente una vigencia de cinco años, lo que determina una desigualdad ante la ley.

Asimismo, dejar constancia que el proyecto de ley tiene opinión favorable de la Superintendencia

Nacional de Migraciones, el Ministerio del Interior y del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Un minuto para que concluya.

**El señor ZEBALLOS APONTE (RP).**— En tal sentido, pido un gran apoyo de parte de nuestros colegas parlamentarios que se sensibilicen con esta necesidad.

Finalmente, quisiera por intermedio de la presidenta de la Comisión de Defensa, solicitarle que al texto del dictamen deba añadirse la palabra “en territorio nacional”, después del texto “serán entregados por la Superintendencia Nacional de Migraciones”, cierre comillas. Para mejor precisión, alcanzaré el texto a la presidencia de la Comisión.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra la congresista Rosangella Barbarán, por dos minutos.



**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Gracias, presidente.

Este es un tema de suma importancia. Sin embargo, yo quería hacer una precisión, dado que lo que se está intentando es que también el Ministerio de Relaciones Exteriores pueda, a través de las oficinas consulares del Perú en el exterior, emitir estos pasaportes. Por lo que, por la especialidad, presidente, pediría que también pase a la Comisión de Relaciones Exteriores, dado que, revisando no hay una respuesta por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores pese a que se le ha hecho el pedido de opinión.

En ese sentido, presidente, solicitaría una cuestión previa para que pase a la Comisión de Relaciones Exteriores.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Vamos a consultar la cuestión previa planteada por la congresista Rosangella Barbarán para que el proyecto pase a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

*(Intervenciones fuera del micrófono).*

Es una cuestión previa planteada, no puedo dejar de someterla al voto. Expresen su punto de vista mediante la votación.

Sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han marcado su asistencia 96 señores congresistas. Además, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Balcázar Zelada, Zeta Chunga, Portalatino Ávalos, Medina Hermosilla, Juárez Gallegos, Soto Palacios, Taipe Coronado, Palacios Huamán y Santisteban Suclupe.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se rechaza, por 64 votos en contra, 22 a favor y tres absenciones, la cuestión previa para que el Proyecto 8798 pase a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Tello Montes, Balcázar Zelada, Zeta Chunga, Portalatino Ávalos, Taipe Coronado y Huamán Coronado, y el voto en contra de los congresistas Ciccia Vásquez, Palacios Huamán, Soto Palacios y Córdova Lobatón.

Ha sido rechazada la cuestión previa planteada por la congresista Rosangella Barbarán.

**«Registro digital de votación de la cuestión previa para que pase a la Comisión de Relaciones Exteriores el Proyecto 8798**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Cruz Mamani, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro y Ventura Angel.

**Señores congresistas que votaron en contra:**  
Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre,

Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Muñante Barrios, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
Bermejo Rojas, Doroteo Carbajo y Zeballos Mandariaga».

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Congresista Alejandro Muñante, dos minutos.



**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Presidente, a razón de la duda planteada por la congresista Rosangella, tengo aquí en mis manos la opinión técnica que ha emitido el Ministerio de Relaciones Exteriores, con fecha 21 de octubre de 2024, en la que concluye y dice que en virtud de lo anteriormente expuesto y luego de la evaluación efectuada, se considera que a través del Decreto Supremo 002-2024, Decreto Supremo que modifica disposiciones en el reglamento para la expedición de pasaporte electrónico ordinario y salvoconducto en el exterior, se encuentra regulada la vigencia de diez años de los pasaportes electrónicos para peruanos residentes en el exterior.

No obstante, de considerar necesario que esta disposición se encuentra establecida en una Ley, este este ministerio no tiene observaciones sobre la propuesta legislativa.

Entonces, presidente, creo que está claro por esta parte, el texto cumple con las opiniones favorables, además, que representa un beneficio directo para casi tres o cuatro millones de peruanos que en estos momentos residen en el exterior y que necesitan que los pasaportes que se emiten en los consulados puedan equipararse a los que un peruanos saca en Migraciones, que tenga una vigencia de diez años, es lo que se pide en puridad con esta iniciativa legislativa, presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias. Aclarada la duda entonces, planteada por la congresista Rosangella Barbarán.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.



**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— Gracias, presidente.

Habiendo sido resueltas las dudas y habiendo el congresista Zeballos planteado un texto sustitutorio, aceptamos el texto que ya ha sido consensuado con la Comisión y ha sido enviado a Relatoría.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar, mientras el señor relator da lectura al texto sustitutorio.

#### **El RELATOR da lectura:**

«Texto sustitutorio presentado el 20 de noviembre de 2024 a las 20 horas con 38 minutos, Ley que modifica la Ley 31678, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, a fin de establecer la vigencia del pasaporte electrónico ordinario por diez años, para disponer la entrega de dichos pasaportes por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo único.— Modificación de la disposición complementaria transitoria única de la Ley 31678, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, a fin de establecer la vigencia del pasaporte electrónico ordinario por 10 años

Se modifica la disposición complementaria transitoria única de la Ley 31678, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, a fin de establecer la vigencia del pasaporte electrónico ordinario por 10 años, en los siguientes términos:

Disposición complementaria transitoria

Única.— Vigencia de los pasaportes electrónicos ya adquiridos

Los pasaportes electrónicos ordinarios con vigencia de 10 años, de acuerdo con lo señalado por el artículo 20-A del Decreto Legislativo 1350,

Decreto Legislativo de Migraciones, incorporado por la presente ley, serán entregados por la Superintendencia Nacional de Migraciones en territorio nacional; y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de las oficinas consulares del Perú en el exterior, a los ciudadanos que los soliciten al término de la expedición de los pasaportes que tienen una vigencia de 5 años y que ya fueron adquiridos por el Estado, o en el plazo que establezca la Superintendencia Nacional de Migraciones o el Ministerio de Relaciones Exteriores, según corresponda, lo que ocurra primero.

Congresista Tudela Gutiérrez,  
Presidenta de la Comisión de Defensa Nacional».

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 81 señores congresistas. Además, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Herrera Medina, Valer Pinto, Monteza Facho, Santisteban Suclupe, Balcázar Zelada, Soto Palacios, Coayla Juárez y Gonza Castillo.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 78 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que modifica la Ley 31678, que modifica el Decreto Legislativo 1350 de Migraciones, a fin de establecer la vigencia del pasaporte electrónico ordinario por 10 años, para disponer la entrega de dichos pasaportes, por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Balcazar Zelada, Marticorena Mendoza, Coayla Juárez, Palacios Huamán, Héctor Acuña Peralta, Camones Soriano, Chacón Trujillo, Martínez Talavera, Taipe Coronado, Monteza Facho, Vergara Mendoza, Ventura Ángel, Soto Palacios, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Azurín Loayza, Ruiz Rodríguez, Juárez Gallegos, Reymundo Mercado, Gonza Castillo, Valer Pinto y Santisteban Suclupe.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que modifica la Ley 31678, que modifica el

Decreto Legislativo 1350 de Migraciones, a fin de establecer la vigencia del pasaporte electrónico ordinario por 10 años, para disponer la entrega de dichos pasaportes, por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.

—**El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 31678 —  
LEY QUE MODIFICA EL DECRETO  
LEGISLATIVO 1350, DECRETO  
LEGISLATIVO DE MIGRACIONES, A  
FIN DE ESTABLECER LA VIGENCIA  
DEL PASAPORTE ELECTRÓNICO  
ORDINARIO POR 10 AÑOS—,  
PARA DISPONER LA ENTREGA DE  
DICHOS PASAPORTES POR PARTE  
DEL MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES**

**Artículo único. Modificación de la disposición complementaria transitoria única de la Ley 31678, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, a fin de establecer la vigencia del pasaporte electrónico ordinario por 10 años**

Se modifica la disposición complementaria transitoria única de la Ley 31678, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, a fin de establecer la vigencia del pasaporte electrónico ordinario por 10 años, en los siguientes términos:

**“DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA  
TRANSITORIA**

**ÚNICA. Vigencia de los pasaportes electrónicos ya adquiridos**

Los pasaportes electrónicos ordinarios con vigencia de 10 años, de acuerdo con lo señalado por el artículo 20-A del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, incorporado por la presente ley, serán entregados por la Superintendencia Nacional de Migraciones en territorio nacional; y, por el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de las oficinas consulares del Perú en el exterior, a los ciudadanos que los soliciten al término de la expedición de los pasaportes que tienen una vigencia de 5 años y que ya fueron

adquiridos por el Estado, o en el plazo que establezca la Superintendencia Nacional de Migraciones o el Ministerio de Relaciones Exteriores, según corresponda, lo que ocurra primero”.

Comuníquese, etc».

**«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 8798**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

**Señor congresista que se abstuvo:** Bermejo Rojas».

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.



**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— Presidente, solicito que con la misma asistencia se someta a votación, la exoneración de la segunda votación. Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, se va a votar la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número

legal de congresistas para su aprobación, conforme lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Sírvanse marcar su asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 102 señores congresistas. Además, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Balcázar Zelada, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Portalatino Ávalos y Taipe Coronado.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 98 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que modifica la Ley 31678, que modifica el Decreto Legislativo 1350 de Migraciones, a fin de establecer la vigencia del pasaporte electrónico ordinario por 10 años, para disponer la entrega de dichos pasaportes, por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Soto Palacios, Santisteban Suclupe, Balcázar Zelada, Taipe Coronado, Zeta Chunga, Juárez Gallegos y Quispe Mamani.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

**“Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 8798**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría

Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julón Irigóin, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Angel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.”

**Luego del cuarto intermedio, se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el proyecto de ley que propone el fortalecimiento y la implementación de las boticas públicas FARMAMINSA a nivel nacional**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen en conjunto, por mayoría, de la Comisión de Salud y, por unanimidad, de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, recaído en los proyectos de ley 8511/2024-PE y 8529/2024-CR, que proponen el fortalecimiento y la implementación de las boticas públicas FARMAMINSA a nivel nacional.\*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra la congresista Lady Mercedes Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.



**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Gracias, presidente.

Solicito que el relator de lectura del texto sustitutorio y, de manera consecutiva, someterlo al voto.

Gracias.

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— El texto ha sido colgado a las 19 con 51 horas, tiempo suficiente para que los colegas congresistas, que están atentos al debate, hayan revisado el texto sustitutorio.

Es un texto de consenso entre la Comisión de Presupuesto y la Comisión de Salud.

Si no hay ninguna intervención, con la misma asistencia, vamos a proceder con la votación del texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Presupuesto.

Congresista Arturo Alegría, tiene la palabra.



**El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).**— Buenas noches a todos los colegas congresistas.

Tenemos una duda respecto a una disposición complementaria modificatoria única y quisieramos saber a qué se refiere, porque hablan en términos un poco generales.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Corremos traslado de la consulta a la presidenta de la Comisión de Presupuesto, a la congresista Lady Mercedes Camones Soriano.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Presidente, ese artículo que se ha agregado está referido al Fondes.

En una ley que, lamentablemente, ha desactivado la creación del Fondes. Entonces, se está tratando de corregir con este articulado para que el Fondes continúe en funcionamiento.

Por ello, decimos:

En el artículo 1, derogación de leyes:

«El artículo 4 de la Ley 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de gobiernos regionales y locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, y la ocurrencia de desastres naturales, no se encuentra comprendido en los alcances de lo dispuesto en el párrafo precedente».

Es decir, no se procede a la derogación de ese artículo que autoriza la creación del Fondes.

No sé si se ha entendido.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Congresista Alegría...

Congresista Barbarán, precise, por favor.



**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Presidente, lo que pasa es que no podemos, como disposición complementaria, estar agregando y precisando temas de derogatoria de ley, porque estamos tratando una ley totalmente diferente.

Precisamente, existe una Comisión CEMOL que se encarga de hacer estas verificaciones para no atentar contra normas que no tienen nada que ver.

Aquí estamos hablando, como bien lo han precisado, dice: «ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo a gobiernos regionales y locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos...».

Entonces, estamos hablando de la ley del FARMAMINSA. No podemos intentar pegar o forzar una norma que no tiene nada que ver, presidente, a fin de que pueda ir; y luego no haya ningún problema y estar derogando una norma distinta a la que se está viendo.

Por eso, sí me gustaría, presidente, que puedan revisarlo, porque la norma de FARMAMINSA es importante, pero estamos tratando artículos que no tienen nada que ver con la ley.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Este es un tema que se generó justamente en la Comisión CEMOL, donde se derogó una norma que estaba vigente y que tenía un período de vigencia. Fue una situación irregular y creo que lo que se está tratando de hacer es restituir o subsanar esa norma.

Pero bien, sí, si entendemos. Justamente para eso es el debate, para que aclaremos estos temas.

Congresista Lady Camones.



**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Gracias, presidente. Es justamente lo que usted refiere.

Se procedió en el Congreso a derogar la Ley 30458, que en su artículo 4 creaba el Fondes. Entonces, se ha derogado la ley en su totalidad y nosotros necesitamos que el Fondes siga operando.

Y para corregir ese error, estamos incluyendo este pedido, para que ese artículo 4 no sea derogado de la totalidad de esta Ley 30458.

Obviamente es un tema bastante urgente, sabemos que el Fondes ayuda bastante a nuestros gobiernos locales y regionales, y se ha dado la oportunidad de incluir este articulado en el proyecto de Farmaminsa, para que continúe el Fondes con todas las funciones que tenía asignadas, presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Claro, es una salida política a un problema real, existente, que se necesita subsanar.

En todo caso, si no hay ninguna intervención, colegas, creo que ha quedado esclarecido el tema.

Vamos a votar con la misma asistencia.

Debido a que el contenido del proyecto implica una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación del voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de congresistas presentes.

El número de los congresistas presentes es 107, y la mitad más uno son 55.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 93 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, referido a la Ley de fortalecimiento e implementación de las boticas públicas Farmaminsa a nivel nacional.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Además, se deja constancia de los votos a favor de los congresistas Juárez Calle, González Castillo, Santisteban Suclupe, Portalatino Ávalos, Málaga Trillo, Ugarte Mamani, Vergara Mendoza, Tello Montes, Palacios Huamán, Soto Palacios, Taipe Coronado y Reymundo Mercado.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, referido a la Ley de fortalecimiento e implementación de las boticas públicas Farmaminsa a nivel nacional.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY DE FORTALECIMIENTO E  
IMPLEMENTACIÓN DE LAS BOTICAS  
PÚBLICAS FARMAMINSA A NIVEL  
NACIONAL**

**Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente ley tiene por objeto el fortalecimiento e implementación de las boticas públicas FARMAMINSA a nivel nacional.

**Artículo 2. Finalidad de la Ley**

La presente ley tiene por finalidad contribuir con el acceso oportuno a productos farmacéuticos y dispositivos médicos esenciales, seguros, eficaces, de calidad y a costo asequible para la población, a través de la implementación de boticas públicas FARMAMINSA a nivel nacional, como estrategia articulada entre el Ministerio de Salud, los gobiernos regionales, los gobiernos locales y otras instituciones públicas.

**Artículo 3. Definición de las boticas públicas FARMAMINSA**

Para efectos de la presente ley, se consideran boticas públicas FARMAMINSA aquellas oficinas farmacéuticas enmarcadas bajo las disposiciones del Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo 014-2011-SA, incluyendo las disposiciones referidas al cumplimiento de las Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica.

**Artículo 4. Implementación de las boticas públicas FARMAMINSA**

4.1 El Ministerio de Salud promueve la implementación de las boticas públicas FARMAMINSA como una estrategia para mejorar el acceso de la población, a nivel nacional, a productos farmacéuticos y dispositivos médicos esenciales, fomentando su uso racional y promoviendo un servicio farmacéutico de calidad como contribución al logro del objetivo terapéutico.

4.2 Las direcciones de redes integradas de salud, direcciones regionales de salud y gerencias regionales de salud, o las que hagan sus veces a nivel regional, conducen la implementación y funcionamiento de las boticas públicas FARMAMINSA en el ámbito de su jurisdicción y de acuerdo con las disposiciones que, para estos fines, apruebe el Ministerio de Salud.

**Artículo 5. Fondo Rotatorio para el Financiamiento de las Boticas Públicas FARMAMINSA**

5.1 Se crea el Fondo Rotatorio de las Boticas Públicas FARMAMINSA, de carácter intangible, en la Cuenta Única del Tesoro Público, a cargo del Ministerio de Salud, destinado a financiar la adquisición de productos farmacéuticos y dispositivos médicos esenciales, así como los gastos asociados a su almacenamiento y dispensación. Para tal efecto, se exceptúa su creación de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

5.2 El Fondo se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud hasta por la suma de S/ 15 000 000,00 (QUINCE MILLONES Y 00/100 SOLES) y los ingresos generados en las boticas públicas FARMAMINSA por la venta de productos farmacéuticos y dispositivos médicos esenciales, los cuales se registran en la fuente de financiamiento Recursos Determinados.

5.3 Los recursos del Fondo se incorporan mediante modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales, las que se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y por el ministro de Salud, a solicitud de este último, para el financiamiento de los fines señalados en el párrafo 5.1. Dichos recursos se incorporan en el presupuesto de las entidades correspondientes en la fuente de financiamiento Recursos Determinados.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

**PRIMERA. Reglamentación**

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, mediante decreto supremo, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, aprueba las disposiciones reglamentarias para el fortalecimiento e implementación de las boticas públicas FARMAMINSA, incluyendo los aspectos referidos a la responsabilidad de su gestión y al financiamiento y uso de los recursos provenientes del fondo creado por el artículo 5, en un plazo no mayor de sesenta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

**SEGUNDA. Autorización de transferencias financieras**

Se autoriza al Ministerio de Salud a realizar transferencias financieras a favor del fondo rotatorio creado por la presente ley con cargo a su presupuesto

institucional sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Las transferencias financieras autorizadas se aprueban mediante resolución del titular del Ministerio de Salud, previo informe favorable de la oficina de presupuesto, o la que haga sus veces en dicho pliego. La resolución del titular del pliego se publica en el diario oficial El Peruano.

### **TERCERA. Adquisición de productos farmacéuticos y dispositivos médicos esenciales**

Se autoriza al Ministerio de Salud, a través del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES), para que, con cargo al fondo rotatorio creado por la presente ley, realice la adquisición de productos farmacéuticos y dispositivos médicos esenciales que se requieran para su dispensación en las boticas públicas FARMAMINSA.

### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA**

**ÚNICA.-** Modificación del artículo 1 de la Ley 32114, «Ley que continúa el proceso de consolidación del espectro normativo peruano derogando las correspondientes leyes, decretos leyes, decretos de urgencia y resoluciones legislativas y dejando sin efecto decretos supremos, por haber cumplido su finalidad» a fin de incorporar un segundo párrafo en el artículo 1 de la Ley 32114, conforme a los siguientes términos:

#### **“Artículo 1. Derogación de leyes**

[...]

El artículo 4 de la Ley 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de gobiernos regionales y locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales, no se encuentra comprendido en los alcances de lo dispuesto en el párrafo precedente”.

Comuníquese, etc».

#### **«Registro digital de la votación del texto sustitutorio de los Proyectos 8511 y 8529**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán

Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Avalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julón Irigóin, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Angel, Williams Zapata, Yarrow Lumbrales, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya».

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Presupuesto, Lady Camones Soriano.



**La señora CAMONES SORIANO (APP).—** Señor presidente, con la misma asistencia, solicito la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Presupuesto, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación; la cual requiere del voto favorable de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme al último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 93 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.**

**ción, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, referido a la Ley de fortalecimiento e implementación de las boticas públicas Farmaminsa a nivel nacional.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Palacios Huamán, Ugarte Mamani, Juárez Calle, Portalatino Ávalos, González Castillo, Santisteban Suclupe, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Vergara Mendoza, Taipe Coronado, Reymundo Mercado, Zeta Chunga, Jerí Oré y Monteza Facho.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley de fortalecimiento e implementación de las boticas públicas FARMAMINSA a nivel nacional. ¡Felicitaciones!

**«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos 8511 y 8529**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow

Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya».

**Se ratifica el acuerdo de la Junta de Portavoces para la exoneración de dictamen de la Comisión Agraria del proyecto de Ley 5796; la exoneración del dictamen de la Comisión de Descentralización sobre los proyectos de Ley 9247, 9323 y 9399; y la ampliación de agenda de los proyectos 5796, 5952, 6270, 8750, 8941, 8945, 9119, 9247, 9323 y 9399**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Siguiente proyecto.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Presupuesto, recaído en los Proyectos de Ley 5796, 5952, 6270, 8750, 8941, 8945, 9119, 9247, 9323 y 9399, mediante el cual se propone aprobar la escala remunerativa de los servidores de los proyectos especiales creados por el ex Instituto Nacional de Desarrollo, INADE, y otros para mejorar las condiciones laborales de sus servidores.\*

La Junta de Portavoces, con fecha 20 de noviembre de 2024 acordó la exoneración de dictamen de la Comisión Agraria respecto al Proyecto de Ley 5796, la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización sobre los proyectos de ley 9247, 9323 y 9399 y la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Antes de continuar con el debate, queremos expresar el saludo de la Mesa Directiva a los dirigentes de los proyectos especiales del país, específicamente a los dirigentes del proyecto Huallaga Central, Alto Mayo, Lago Titicaca, Plan Meriss, Chinecas, Pichis, Chavimochic, Madre de Dios, Tambo Ccaracocha, Majes-Siguas, Meriss Cusco, Puyango-Tumbes, y otros dirigentes.

Un cordial saludo y bienvenidos al Congreso de la República.

Señores congresistas, la Junta de Portavoces acordó la exoneración del dictamen de la Comisión Agraria del Proyecto de Ley 5796; la exoneración del dictamen de la Comisión de Descentralización sobre los proyectos de ley 9247, 9323 y 9399; y la ampliación de agenda respecto a los proyectos de ley 5796, 5952, 6270, 8750, 8941, 8945, 9119, 9247, 9323 y 9399, que aprueban la escala remunerativa de los servidores de proyectos especiales creados por el ex Instituto Nacional de Desarrollo, INADE y otros, para mejorar las condiciones laborales de sus servidores y cuyo contenido tiene materia presupuestal.

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Por consiguiente, se someterá a consideración del Pleno del Congreso la ratificación del acuerdo de la Junta de Portavoces.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 102 señores congresistas. Además, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Balcázar Zelada, Santisteban Suclupe, Taipe Coronado, Portalatino Ávalos, Zeta Chunga y Vergara Mendoza.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se ratifica, por 97 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el acuerdo de la Junta de Portavoces que acordó la exoneración de dictamen de la Comisión Agraria respecto del Proyecto de ley 5796, la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización sobre los Proyectos de Ley 9247, 9323 y 9399, y la ampliación de agenda de los proyectos 5796, 5952, 6270, 8750, 8941, 8945, 9119, 9247, 9323 y 9399.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Ugarte Mamani, Vergara Mendoza, Balcázar Zelada, Palacios Huamán, Zeta Chunga, Portalatino Ávalos, Zeballos Aponte, Taipe Coronado, Santisteban Suclupe, Ramírez García, Espinoza Vargas, Barbarán Reyes y Cerrón Rojas.

Señores congresistas, ha sido ratificado el acuerdo.

**«Registro digital de votación de la ratificación del Acuerdo de la Junta de Portavoces respecto del Proyecto 5796 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido

Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julón Irigón, Kamiche Morante, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbrales, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Luque Ibarra y Rivas Chacara».

**Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el proyecto de ley que propone autorizar el incremento en la escala remunerativa de los servidores de proyectos especiales creados por el ex Instituto Nacional de Desarrollo (INADE), y otros, para mejorar las condiciones laborales de sus trabajadores**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto.

Con relación al tema, la Comisión de Descentralización ha presentado un dictamen de inhibición aprobado por mayoría respecto a los proyectos de ley 5952/2023-CR, 8750/2024-CR, 8941/2024-CR, 8945/2024-CR y 9119/2024-CR.

Tiene la palabra la congresista Lady Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto, hasta por cinco minutos.



**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Gracias, presidente.

Señor presidente, señores congresistas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República aprobó por unanimidad, en su decimosexta sesión extraordinaria llevada a cabo el día 5 de noviembre de 2024, los Proyectos de Ley 5796, 5952 y otros, sobre la ley que aprueba la escala remunerativa de los servidores de proyectos especiales creados por el ex Instituto Nacional de Desarrollo (INADE), y otros, para mejorar las condiciones laborales de sus servidores.

El problema público consiste en que, a nivel general, las remuneraciones de los trabajadores adscritos a estos proyectos del Instituto Nacional de Desarrollo se han devaluado y tienen, a la fecha, una tendencia descendente. Esta pérdida de su poder adquisitivo es a consecuencia del proceso inflacionario, además de los efectos negativos ocasionados por la pandemia del COVID, entre otros factores.

Señor presidente, señores colegas congresistas, en efecto, las remuneraciones de los trabajadores en mención están estancadas desde el año 1999, lo que se traduce en una pérdida significativa del poder adquisitivo de más del 100%. Por ello, este estancamiento salarial, en un contexto de constante aumento en el costo de vida, ha deteriorado la calidad de vida de los trabajadores, impidiéndoles, muchas veces, cubrir adecuadamente sus necesidades básicas.

De igual modo, a la fecha, solo hay dos antecedentes de actualización de escala remunerativa. Uno es del proyecto especial Plan MERISS, del Gobierno Regional de Cusco; y el otro es el Proyecto Especial Chavimochic, del Gobierno Regional de La Libertad.

Es importante, señor presidente, aclarar que, actualmente, la escala remunerativa de los servidores de los proyectos especiales está a cargo de los gobiernos regionales y del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo que no se ha gestionado un reajuste en la escala y menos un incremento de sus remuneraciones. Conforme se ha sustentado en el estudio de los ingresos del personal que presta servicio en los proyectos especiales y programas del gobierno nacional y en los órganos desconcentrados de los gobiernos regionales, el cual fue elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Señor presidente, señores congresistas, debemos tener presente que los veintiún proyectos espe-

ciales del ex Instituto Nacional de Desarrollo son fundamentales para el desarrollo de la infraestructura y la mejora de la calidad de vida en diversas regiones de nuestro país.

Ante la situación antes descrita, la iniciativa legislativa propone como objetivo principal aprobar la escala remunerativa de los servidores de los proyectos especiales creados por el INADE y otros, con la finalidad de mejorar las condiciones laborales de sus servidores sujetos al Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobación que estará a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Debemos resaltar que la implementación del proyecto normativo optimiza el derecho a la igualdad y, sobre todo, señor presidente, el derecho fundamental a una remuneración equitativa y suficiente que proporcione a los servidores en mención y sus familias, el bienestar material y espiritual, conforme a lo establecido en los artículos 2 y 24 de nuestra Constitución Política.

Es importante precisar que la propuesta normativa no demandará recursos adicionales al Tesoro Público, debido a que se financiará con cargo a los propios recursos de los presupuestos institucionales de los proyectos especiales, por lo que no se vulnera el artículo 79 de la Constitución Política del Perú.

Señor presidente, señores colegas congresistas, por lo expuesto, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República da por sustentado el dictamen y solicitamos que el mismo se someta a debate y posterior votación, por ser de justicia. Son familias que vienen, de hace muchísimos años, esperando un aumento en sus remuneraciones y que, a la fecha, ni el Ejecutivo ni tampoco el Legislativo hemos atendido.

El Legislativo se hace presente, atiende el requerimiento y el pedido de nuestros hermanos que están presentes el día de hoy. Esperemos que con nuestro voto reivindiquemos los justos derechos y atendamos, sobre todo, a las familias que están detrás de los trabajadores de los proyectos especiales.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias congresista Lady Camones, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación del tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Congresista Enrique Alva, tiene dos minutos.



**El señor ALVA ROJAS (AP).—**  
Gracias, señor presidente.

Colegas congresistas, es de justicia esta iniciativa de ley 5952. Hay veintiún proyectos a nivel nacional, los cuales muchos años han sido olvidados en sus remuneraciones. En ese sentido, necesitamos que el personal de estos organismos del Estado tenga mejores remuneraciones, porque se trata de mejorar la productividad y la competitividad laboral.

Señor presidente, esto es importante porque en mi región tenemos el proyecto Chavimochic, aquí necesitamos personas mejores remuneradas para generar progreso y bienestar para la región y para el Perú.

Muchísimas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—**A usted congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jorge Flores, hasta por dos minutos.



**El señor FLORES ANCACHI (PP).—** Muchas gracias, señor presidente, colegas congresistas.

Hoy, me dirijo a ustedes para abordar la ausencia de un incremento remunerativo para los servidores públicos de los proyectos especiales creados por el ex Inade, una deuda histórica de más de 30 años.

Este dictamen aprobado, por unanimidad, en la Comisión de Presupuesto, propone una escala remunerativa justa para mejorar las condiciones laborales de ocho proyectos especiales, adscritos al Midagri, y 13 proyectos, bajo los gobiernos regionales, que representan el 18.87% del presupuesto de inversiones regionales y el 21.45% del presupuesto del Midagri.

Gracias a iniciativas legislativas como los proyectos especiales Majes Siguas y Chavimochic, se ha ampliado la frontera agrícola y se han impulsado las agroexportaciones; y proyectos binacionales como Puyango Tumbes y el lago Titicaca, han fortalecido las relaciones internacionales y el desarrollo fronterizo.

Además, estos proyectos han generado empleo en regiones clave como Ica, Tacna, y Moquegua.

Sin embargo, los servidores se enfrentan a un congelamiento salarial de más de 30 años, una inflación acumulada del 50.61% y una disparidad salarial evidente, pues un auxiliar gana apenas mil soles y un especialista no supera los mil ochocientos. Nos preguntamos, ¿Esto es justo para quienes han sido motor silencioso de nuestro progreso? Por ello, colegas, es momento de reivindicar a estos trabajadores y garantizar la continuidad del proyecto que sostienen el desarrollo del Perú.

Solicito su voto a favor en este dictamen.

Muchísimas gracias presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Gracias colega.

Tiene el uso de palabra el congresista Jorge Marticorena, hasta por dos minutos.



**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).—** Gracias, señor presidente.

Como autor de uno de los proyectos de ley, porque son 10 iniciativas legislativas que se han presentado, esto de alguna manera reivindica a un sector de profesionales que están involucrados en el tema de los proyectos especiales de muchas regiones.

Por eso, lo que quiero resaltar, acá, es la importancia que tiene este hecho histórico, como lo han señalado, de remuneraciones postergadas por más de 25 o 30 años. Sin embargo, en la misma condición que están estos hermanos, están otros sectores; y por eso siempre señalé, la necesidad de hacer una reforma salarial para tratar de hacer justicia con otros grupos del sector público.

Quiero destacar algo muy importante de esta decisión que hemos tomado en la Comisión de Presupuesto, por unanimidad, y espero también que se vaya a dar acá en este Pleno del Congreso, por unanimidad, y es la forma como a veces podemos entendernos en beneficio de un sector que ha venido reclamando.

Recuerdo que el año pasado esto debió haber sido aprobado con el compromiso del ministro de Economía, pero no se dio. Hoy se debe dar, como una forma de que el Congreso sí está preocupado permanentemente por mejorar la situación de la calidad de vida de los ciudadanos y, sobre todo, de quienes impulsan proyectos en beneficio de muchas regiones del país.

Esto involucra a todos, por eso hay 10 proyectos de 10 bancadas y eso, de alguna manera, amerita nuestro compromiso con ellos y con el Perú.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Karol Paredes, por tres minutos, como autora del proyecto.



**La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).**— Gracias, señor presidente.

Hoy, se hace justicia para 21 proyectos especiales, en especial, el proyecto especial Alto Mayo y el proyecto especial Huallaga Central y Bajo Mayo, ambos de la región San Martín.

Esta ha sido una lucha permanente de todos y todas los que vienen trabajando en esta gran institución, y, sobre todo, ha sido un gran aporte para nuestro país en los momentos que, realmente, se necesitaba de esos grandes profesionales que hace más de 20 o 30 años no han sido visibilizados por todo el trabajo desplegado en todos estos años.

Señor presidente, el día de hoy se hace justicia precisamente para que ellos puedan ser valorados y no solamente visibilizados, sino también que se tenga en cuenta sus derechos fundamentales que tienen que ver con un sueldo digno. Asimismo, sean muy bien vistos profesionalmente y puedan aportar con más ganas a nuestro país, creo que el día de hoy también este Congreso se pone de pie para decir que sí está presente a favor de esos grandes hombres y mujeres trabajadores que han venido apostando y aportando por nuestro país.

Señor presidente, quiero saludar desde acá a todos esos hombres y mujeres que han venido soñando, apostando y, además, dando todo lo mejor para que nuestro país salga adelante.

También quiero saludar grandemente ese esfuerzo y esa perseverancia que han tenido todo este tiempo. Cuando dicen que uno tiene que luchar, tiene que luchar por esos grandes sueños y no solamente pensando en una familia, sino pensando en todo el país. También pensando en que esos hombres y mujeres deben tener mejores condiciones, no solamente laborales, sino también de vida.

Muchísimas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Karol Paredes.

Tiene la palabra el congresista Luis Ángel Aragón, hasta por tres minutos, como autor.



**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Gracias presidente.

Señor presidente, desde el año 1999 no se ha efectuado ningún ajuste remunerativo a los proyectos especiales, toda vez que se mantiene bajo la estructura del Decreto supremo 064-99-EF, generando que el poder adquisitivo de los trabajadores de los proyectos especiales a nivel nacional se encuentre completamente desactualizado.

Por lo cual, las remuneraciones que tienen están, señor presidente, totalmente desfasadas y devaluadas en función del índice inflacionario, a partir del año 1999 hasta la fecha, 2024.

Como ejemplo ponemos el Proyecto Especial Plan Meriss del Cusco, en el que los auxiliares tienen una remuneración máxima de dos mil ciento noventa y ocho nuevos soles; y los profesionales tienen una remuneración que oscila entre los tres mil y tres mil ochocientos cuarenta y seis como máximo; y los cargos directivos también, remuneraciones desfasadas.

Son más de 25 años, señor presidente, que no se aprueban las bases de una nueva escala remunerativa para los proyectos especiales de todos los trabajadores que nos están acompañando ahora en el atrio del Congreso de la República.

En tal sentido, quiero presentar, señor presidente, un texto sustitutorio respecto al artículo 2 sobre autorización y aprobación de la nueva escala remunerativa, leo lo siguiente:

«2.1 Se autoriza al MEF la aprobación de una nueva escala remunerativa para los servidores de los proyectos especiales creados por el ex Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) y otros, del régimen del Decreto Legislativo 728, según el resultado de los estudios de ingresos del personal dispuesto en la Septuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley 31953. En ningún caso esta nueva regulación contravendrá mejores condiciones o beneficios obtenidos por convenio colectivo, laudo arbitral o similares».

Y en el artículo 3, respecto a los alcances de la ley, también, a través de este texto sustitutorio, que se incorpore en el inciso 21, al Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva-Plan Meriss; y que la

presente ley es aplicable a todos los servidores de los proyectos especiales contratados en el régimen laboral 728, que se encuentran laborando en los proyectos especiales creados por el ex INADE.

Creo que es una omisión el que no se haya considerado a todos los hermanos del Plan Meriss, Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva.

Señor presidente, invoco a todos los colegas parlamentarios a votar a favor, en razón que este es un tema de justicia social con los trabajadores de los proyectos especiales, que el día de hoy están presentes en el Pleno del Congreso y no podemos dar las espaldas a todos los hermanos del país.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias congresista Aragón.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, hasta por 3 minutos.



**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— Gracias, señor presidente.

En realidad, esta ha sido una injusticia tremenda con profesionales que trabajan en los 21 proyectos especiales a nivel nacional, como es el Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes, el Proyecto Especial Jequetepeque-Zaña, Sierra Centro-Sur, Binacional Lago Titicaca, Binacional Desarrollo Integral de la Cuenca del Río de Putumayo, Proyecto Especial Jaén-San Ignacio-Bagua, Proyecto Especial Alto Huallaga, Proyecto Especial Pichis-Palcazú, Proyecto Especial Chira Piura, Proyecto Especial Olmos Tinajones, Proyecto Especial Chavimochic, Proyecto Especial Chinecas, Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, Proyecto Especial Majes Siguas, Proyecto Especial Pasto Grande, Proyecto Especial Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna, Proyecto Especial Alto Mayo, Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, Proyecto Especial Madre de Dios, Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético de Alto Piura y especialmente Proyecto Especial de Mejoramiento de Riego y Sierra y Selva-Plan MERISS, que son nuestros hermanos en la región del Cusco, con quienes hemos dialogado ampliamente y hemos comprendido, entendido, señor presidente, prácticamente el subempleo de nuestros hermanos, porque la remuneración en el mercado para los profesionales de la experiencia y la categoría que ellos tienen, prácticamente, es tres veces más.

No los podemos tener en la situación de precariedad económica, desconocer experiencia de años, desconocer el profesionalismo de nuestros trabajadores en los diferentes proyectos especiales, señor presidente.

El día de hoy, el Congreso de la República tiene que corregir esos 24 años de maltrato a los profesionales, esos años en que la economía tenía mejores condiciones, ellos nunca han visto eso, señor presidente.

Por eso, desde aquí, nuestro saludo y reconocimiento a todos los profesionales que trabajan en los veintiún proyectos especiales.

Nosotros, hemos presentado el Proyecto de Ley 8941 para reconocer el desempeño y el trabajo al país.

Muchas gracias presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias congresista Bellido.

Tiene la palabra el congresista Diego Bazán hasta por dos minutos.



**El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).**— Muchas gracias señor presidente.

En primer lugar, agradecer a la presidenta de la Comisión de Presupuesto que ha tenido por supuesto la gentileza y ha hecho, con mucha rapidez, que se dictamine este proyecto que sin lugar a duda y como lo han mencionado mis colegas parlamentarios es muy importante.

Quiero recordar que cuando Víctor Raúl Haya de la Torre imaginó Chavimochic, que es el gran proyecto hoy en el país, fue muy criticado. Le decían es un proyecto muy costoso y le va a costar mucho al país; y él respondía a sus adversarios diciéndole que más le iba a costar no hacer Chavimochic. Y hoy quiero hacer un símil con lo que significa aumentar el sueldo y darles una escala salarial digna a los trabajadores de los 21 proyectos especiales del país. Porque no es simplemente tirar dinero al tacho, no es botar el dinero, es por supuesto garantizar proyectos especiales más productivos hoy para el país y por supuesto significa generar más dinero y más empleo para los peruanos. Eso creo que tenemos que saludar hoy, señor presidente, y no tengo duda que hoy mis colegas parlamentarios van a hacer justicia social, porque los derechos laborales no se pueden negociar en este Congreso

de la República y son temas importantes que tenemos que seguir luchando.

El voto ha sido por unanimidad en la Comisión de Presupuesto, y estoy seguro de que hoy se va a repetir la misma situación. Por unanimidad votaremos el proyecto y nos tocará seguir haciendo la lucha en el Ministerio de Economía y Finanzas, que ha resultado siendo el malo de la película siempre.

Vamos a luchar después de aprobar este proyecto, vamos a ir a pelear en el Ejecutivo para que se cumpla y tengan por fin los proyectos especiales, sueldos dignos en todo el país.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias congresista Diego Bazán.

Tiene la palabra el congresista Héctor Ventura, por dos minutos.



**El señor VENTURA ANGEL (FP).**— Gracias.

Efectivamente, este Congreso busca justicia social, señor presidente, colegas congresistas. Justicia social para todos los proyectos especiales a nivel nacional.

Felicito la iniciativa legislativa, felicito a la presidenta de la Comisión de Presupuesto, porque esto, señor presidente, beneficiará a más de 21 proyectos especiales en todo el país.

Y en el caso de mi región histórica, señor presidente y colegas congresistas, hoy, Tumbes se hace presente. Esto beneficiará indudablemente a más de 117 familias.

Recordemos que la última escala remunerativa a favor de los proyectos especiales se dio en 1999, y, claro, ha sido una de las mejores decisiones del mejor presidente de la República en la historia del país, Alberto Fujimori. Desde esa época, no se le daba la atención que necesitan los proyectos especiales a nivel nacional.

En ese sentido, señor presidente, reitero, reconocemos este derecho a favor de todos mis hermanos, especialmente los de Tumbes, porque estamos buscando justicia social y siempre apoyando al país, no dando la espalda como otras instituciones del Estado.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Ventura.

Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón, hasta por tres minutos, como autor.



**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Muchísimas gracias, señor presidente, distinguidos colegas.

Se ha dicho y estoy seguro de que se va a votar a favor de la clase trabajadora, de estas grandes mayorías, que, durante más de 24 o 25 años, han venido elaborando, han venido trabajando y soportando el embate del alza de costo de vida.

Este Congreso de la República, la Comisión de Presupuesto, la Mesa Directiva y los colegas que han presentado sus proyectos, no rinden un homenaje sencillamente verbal, sino rendimos un homenaje y reconocimiento a la sostenibilidad productiva de nuestro país.

Hagamos un alto, estimados colegas, y demos una mirada a los veintiún proyectos especiales que han ido trabajando y desarrollando a nivel nacional.

La clase mayoritaria, productiva en nuestro país, está aquí con nosotros, y hoy, al igual que todos los colegas, también, señor presidente, le rendimos un homenaje, por haber venido hasta aquí, a encontrarse con el Congreso de la República.

(Aplausos).

Por eso, señor presidente, no debemos rendirnos, ni desmayar sino entender que la sostenibilidad del país se da a largo plazo. Los proyectos a corto plazo, a corta data, ayudan pero los proyectos como muy bien mencionaba mis colegas aquí, al frente, esos proyectos visionarios, esos proyectos a largo plazo, a larga data, son los que significan que hay personas que han pensado en el futuro y vivimos en el futuro para nuestra generación que viene.

Nuestros ojos no lo verán y lo veremos a través de las generaciones, de los ojos de las generaciones que vienen.

Colegas, un justo homenaje a nuestros hermanos que han venido desarrollando estos proyectos, más de veintiún proyectos que ya se han mencionado en la región Junín, está el proyecto Pichis-Palcazú, que es precisamente la producción agrícola en los sectores más vulnerables de la región Junín.

Eso también es pensar más adelante en la producción y la agricultura, en la masificación y la industrialización de nuestros productos andino-amazónicos.

Nos espera una larga lucha, porque aquí se aprueban leyes y en otros lugares quieren desconocerlas.

Por eso, me sumo a las palabras de mis colegas, a que marcharemos al Ejecutivo, y le diremos que nos apruebe, y al lado del Congreso y el Ejecutivo, el MEF tendrá que reivindicar los derechos económicos de nuestra clase trabajadora de los proyectos especiales, señor presidente, hasta más allá de la victoria.

Gracias.

(Aplausos).

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Waldemar Cerrón.

Tiene la palabra la congresista Isabel Cortez, hasta por dos minutos.



**La señora CORTEZ AGUIRRE (BDP).**— Gracias, presidente.

Muy buenas noches a todos mis colegas presentes.

Presidente, quiero felicitar a todos mis colegas que han tenido esta iniciativa para este proyecto de ley de los 21 proyectos especiales, donde se está haciendo justicia con la escala remunerativa.

Este es el momento que proyectos como estos se hagan realidad y también, de antemano, agradecer a todos mis colegas congresistas que yo sé que van a dar su voto a favor.

Y, de esa forma le estaremos haciendo justicia a todos estos trabajadores que van a ser beneficiados con esta escala remunerativa.

Presidente, también quisiera pedirle que los proyectos de la Comisión de Trabajo se toquen en la brevedad posible.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Héctor Valer, hasta por dos minutos.



**El señor VALER PINTO (SP).**—

Muchas gracias, presidente. Esta noche se ha dado lectura al beneficio de una nueva escala remunerativa para los trabajadores de veintiún proyectos, los que agrupan a servidores y funcionarios públicos.

Pero también creo que es necesario que esta noche hagamos una reflexión del sector agropecuario.

Es necesario apoyar esta nueva escala remunerativa para estos veintiún proyectos. Pero, me gustaría preguntar, ¿qué hicieron, por ejemplo, los trabajadores del proyecto especial Chira-Piura, que son burócratas del sector agropecuario, frente a la crisis del agua y los agricultores de Piura? ¿qué hicieron los trabajadores de Puyango-Tumbes frente a los problemas de los agricultores? ¿qué hicieron los trabajadores del proyecto especial Lago Titicaca? Un proyecto binacional.

Creo que a ellos les compete también adelantarse y luchar junto a los agricultores cuando un sector los abandona.

En ese sentido, quiero enviar un mensaje a los trabajadores que son parte de la burocracia del Estado, a que no sean insensibles, a que no abandonen sus funciones, a que sean responsables en cumplir sus funciones, presidente, porque esta noche el Congreso de la República los va a respaldar, sí, en su nueva escala remunerativa.

Por esa razón, Somos Perú, presidente, siempre respaldará a la clase trabajadora, sea del Estado o del privado, pero nunca la corrupción.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Finalmente la congresista Hilda Portero, hasta por dos minutos.



**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Señor presidente, hoy es

un día histórico para todos estos trabajadores que por años han buscado verdaderamente condiciones laborales dignas y especialmente para nuestros trabajadores de mi querida región de Lambayeque, de Olmos, Tinajones.

Este Congreso del Bicentenario es un Congreso que está gobernando y legislando con rostro social, solamente les digo que, desde Acción Popular y a nombre de mi región de Lambayeque, los veintiún sectores más agraviados hoy día van a tener dignidad laboral, decimos que vamos a apoyar, y este Congreso también.

Muchas gracias, que Dios me los bendiga, y a seguir adelante haciendo grande la Patria.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Portero.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto.



**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Presidente, respecto al pedido formulado por el congresista Luis Aragón sobre el Plan Meriss, ya se encuentre previsto en el dictamen, y el agregado referido a los laudos es innecesario, porque obviamente las negociaciones continúan.

Concluido el debate, solicito se someta a votación.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 100 señores congresistas.

Además, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Ugarte Mamani, Santisteban Suclupe, Portalatino Ávalos, Balcázar Zelada, Vergara Mendoza, Palacios Huamán, Ramírez García, Medina Hermosilla, Bellido Ugarte, Taipe Coronado, Zeta Chunga y Pazo Nunura.

Señores congresistas, por tratarse de una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación del voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de congresistas presentes. El número de congresistas presentes es de 111, y la mitad más uno 57.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 97 votos a favor, ninguna en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto**

**que aprueba la escala remunerativa de los servidores de los proyectos especiales creados por el ex Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) y otros para mejorar las condiciones laborales de sus servidores.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Tudela Gutiérrez, Bellido Ugarte, Ugarte Mamani, Balcázar Zelada, Portalatino Ávalos, Vergara Mendoza, Palacios Huamán, Ramírez García, Pazo Nunura, Santisteban Suclupe y Zeta Chunga.

Ha sido aprobado por unanimidad en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que aprueba la escala remunerativa de los servidores de los proyectos especiales creados por el ex Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) y otros para mejorar las condiciones laborales de sus servidores.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE APRUEBA LA ESCALA  
REMUNERATIVA DE LOS SERVIDORES  
DE PROYECTOS ESPECIALES  
CREADOS POR EL EX INSTITUTO  
NACIONAL DE DESARROLLO (INADE)  
Y OTROS PARA MEJORAR LAS  
CONDICIONES LABORALES DE SUS  
SERVIDORES**

**Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente ley tiene por objeto aprobar la escala remunerativa de los servidores de los proyectos especiales creados por el ex Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) y otros, con la finalidad de mejorar las condiciones laborales de sus servidores, sujetos al Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

**Artículo 2. Autorización y aprobación de la nueva escala remunerativa**

2.1. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, la aprobación de una nueva escala remunerativa para los servidores de los proyectos especiales creados por el ex Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) y otros, del régimen del Decreto Legislativo 728, según el resultado de los estudios de ingresos del

- personal dispuesto en la Septuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- 2.2. La nueva escala remunerativa priorizará el incremento remunerativo e implementación de los servidores que tengan la clasificación o se les clasifique como auxiliares, técnicos, profesionales y funcionarios y directivos; debiendo ser su actualización y ejecución prioritaria.
  - 2.3. La nueva escala dispondrá que el personal con clasificación de obrero sea calificado como auxiliar.
  - 2.4. La nueva escala remunerativa, a que hace referencia el presente artículo, se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas. Dicha escala consolida los ingresos remunerativos mensuales que se encuentran registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).
  - 2.5. El Ministerio de Economía y Finanzas debe aprobar la nueva escala remunerativa para los servidores de los proyectos especiales creados por el ex Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) y otros en un plazo máximo de 20 días calendario, contados desde la entrada en vigor de la presente ley, bajo responsabilidad constitucional, administrativa, penal y civil directa del titular del sector, así como de los funcionarios a su cargo.
  - 2.6. Las escalas remunerativas aprobadas no deben ser inferiores a S/ 3 900,00 (TRES MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES) ni superiores a S/ 14 300,00 (CATORCE MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES).

### **Artículo 3. Alcances de la Ley**

La presente ley es aplicable a los servidores de los proyectos especiales contratados en el régimen laboral del Decreto Legislativo 728, que se encuentren laborando, en los siguientes proyectos especiales creados por el ex-INADE y otros:

1. Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
2. Proyecto Especial Jequetepeque-Zaña
3. Proyecto Especial Sierra Centro-Sur
4. Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

5. Proyecto Especial Binacional Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo
6. Proyecto Especial Jaén-San Ignacio-Bagua
7. Proyecto Especial Alto Huallaga
8. Proyecto Especial Pichis-Palcazú
9. Proyecto Especial Chira Piura
10. Proyecto Especial Olmos Tinajones
11. Proyecto Especial Chavimochic
12. Proyecto Especial Chinecas
13. Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
14. Proyecto Especial Majes Siguas
15. Proyecto Especial Pasto Grande
16. Proyecto Especial Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna
17. Proyecto Especial Alto Mayo
18. Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo
19. Proyecto Especial Madre de Dios
20. Proyecto Especial de Irrigación e Hidro-energético de Alto Piura
21. Proyecto Especial de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva-Plan MERISS.

### **Artículo 4. Financiamiento de la nueva escala remunerativa**

La implementación del presente artículo se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y de los gobiernos regionales, sin demandar recursos adicionales al tesoro público, previa coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas. Para tal efecto, se exonera a dichas entidades de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

### **Artículo 5. Modificaciones presupuestarias en las Genéricas de Gasto 2.1 “Personal y obligaciones sociales” y 2.6 “Adquisición de activos no financieros”**

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y los gobiernos regionales quedan autorizados para

efectuar modificaciones presupuestarias, en el nivel funcional y programático, en las Genéricas de Gasto 2.1 “Personal y obligaciones sociales” y 2.6 “Adquisición de activos no financieros”; a efectos de habilitar recursos a la Genérica de Gasto 2.1 “Personal y obligaciones sociales”, que tenga efectos en la actualización del AIRHSP y la propuesta de la nueva escala remunerativa, previa opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público y de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos.

Para efecto de lo establecido en la presente disposición, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y los gobiernos regionales, según corresponda, quedan exonerados de lo establecido en los numerales 9.1 y 9.4 del artículo 9 de la Ley 31953, y del inciso 3 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Las referidas modificaciones presupuestarias se realizan únicamente con cargo a los créditos presupuestarios destinados a gastos por concepto de gestión de proyectos, operación y mantenimiento, así como de estudios de preinversión del pliego Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y de los pliegos de los gobiernos regionales, por toda fuente de financiamiento.

### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

#### **ÚNICA. Vigencia de la Ley**

La presente ley entra en vigor al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano. La emisión de normas reglamentarias por parte del Poder Ejecutivo no puede suspender o dilatar los efectos de la presente norma.

### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA**

#### **ÚNICA. Derogación**

Se deroga toda norma que se oponga de forma directa o indirecta a lo dispuesto en la presente ley.

Comuníquese, etc».

#### **«Registro digital de la votación del texto sustitutorio del Proyecto 5796 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez,

Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoin, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya».

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Presupuesto, Lady Camones Soriano.



**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Gracias, presidenta.

Deseo con la misma asistencia pase a segunda votación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Atendiendo a lo solicitado, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme al último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital**

**—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 93 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que aprueba la escala remunerativa de los servidores de los proyectos especiales creados por el ex Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) y otros para mejorar las condiciones laborales de sus servidores.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Además, de deja constancia del voto a favor de los congresistas Bellido Ugarte, Ugarte Mamani, Zeta Chunga, Portalatino Ávalos, Vergara Mendoza, Espinoza Vargas, Palacios Huamán, Santisteban Suclupe, Tello Montes, Pazo Nunura, Ramírez García, Montalvo Cubas y Medina Hermosilla.

En consecuencia, ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley.

Felicitaciones y un saludo cordial a los dirigentes de los proyectos especiales del país, que todos reconocemos su aporte al desarrollo nacional.

**«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio 5796**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas

Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

**congresista que se abstuvo:** Gonzales Delgado».

**Se da cuenta de la moción de saludo a la región Tumbes, por conmemorarse su 82.<sup>a</sup> aniversario de elevación a la categoría de departamento**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Moción de saludo.

**El RELATOR da lectura:**

**Moción de saludo**

Del congresista Ventura Ángel, a la región de Tumbes, al conmemorarse este 25 de noviembre su ochenta y dos aniversario de elevación a la categoría de departamento, resaltando además a las provincias de Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla, así como a los distritos de Matapalo, Papayal, Casitas y San Jacinto, que también celebran su aniversario.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

**—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, muchísimas gracias, creo que ha sido una sesión altamente productiva, gracias por su esfuerzo y por su compromiso con el país.

Se levanta la sesión hasta mañana a las 10 horas.

**—A las 21:57 horas, se levanta la sesión**

Por la redacción:  
 LINA MERINO CRUZ